



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 279

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO

Sesión núm. 25

celebrada el jueves, 22 de septiembre de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia (Suárez Pertierra), para informar:

- | | |
|--|------|
| — Sobre las líneas generales de la política de su Departamento. A petición propia. (Número de expediente 214/000073) | 8194 |
| — Sobre la Selectividad 1994 (junio). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000386) | 8225 |
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (SUAREZ PERTIERRA) PARA INFORMAR:

— SOBRE LAS LINEAS GENERALES DE LA POLITICA DE SU DEPARTAMENTO. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 214/000073.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Comenzamos la sesión de hoy que tiene, como orden del día, la comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia, por una parte, a petición propia para informar de las líneas generales de política de su Departamento y, a continuación, para informar sobre la selectividad del curso 1993-1994, a petición del Grupo Popular.

En primer lugar, por tanto, la comparecencia del señor Ministro a petición propia. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Buenos días, señor Presidente, señorías. Señoras y señores Diputados, hace ahora exactamente un año, tuve la oportunidad de comparecer por primera vez ante esta Comisión de Educación y Cultura con el fin de explicar las líneas generales de la política educativa diseñada para esta legislatura. Desde entonces, he tenido ocasión de exponer a SS. SS. las principales líneas de actuación del Departamento. La razón de esta nueva comparecencia se enmarca, además, en el deseo general del Gobierno de que cada Ministerio exponga detalladamente sus políticas sectoriales, con el fin de que SS. SS., y también los ciudadanos, tengan el mayor y mejor conocimiento posible de las mismas.

En educación, señorías, siempre debe haber cosas importantes que decir. Hago esta afirmación desde la valoración de lo realizado, que es muy importante, y desde la responsabilidad de lo que queda por hacer. Pretendo expresar, a lo largo de mi comparecencia, la firme decisión del Gobierno y, como consecuencia, del responsable de este Departamento de finalizar, dentro de los plazos previstos, y sin agotarlos, la total implantación de la reforma educativa en las mejores condiciones de calidad de la enseñanza. Deseo exponer también a SS. SS. la prioridad que concedo a la formación profesional, el impulso que se pretende para el desarrollo científico y tecnológico y, naturalmente, la pretensión de consolidar un sistema universitario de calidad, democrático y abierto a la sociedad. Estas opciones se completan con un renovado impulso a las políticas de decidido apoyo al deporte en todas sus vertientes, especialmente en su extensión a todos los centros escolares y universitarios. Y es que, señorías, estas líneas de actuación son consecuencia del valor capital que siempre hemos atribuido los socialistas a la educación como instrumento capaz de transformar la sociedad e introducir el progreso como el más importante elemento corrector de las desi-

gualdades, de los privilegios y de las injusticias, concepción esta que constituye una piedra angular de nuestra estrategia con capacidad propia y suficiente para producir el progreso individual y colectivo, mayores cotas de libertad, justicia y solidaridad.

La educación, como derecho fundamental que la Constitución reconoce a todos los ciudadanos, ha de ser garantizada por los poderes públicos y debe abarcar no sólo la mera transmisión de conocimientos, sino ser capaz de formar a nuestros jóvenes en los valores individuales y colectivos propios de una sociedad avanzada. Se trata de formar a ciudadanos para que tengan pasión por la libertad, por la tolerancia, por la solidaridad, por la participación, por el compromiso con la justicia, por el respeto al medio ambiente y por la paz. Estos valores son para nosotros no meras palabras retóricas, sino principios que han de transformar la realidad, utilizando como instrumento básico la educación. Esta concepción seguirá guiando nuestra política educativa. La extensión de la educación en todos sus niveles educativos, el pleno acceso a la misma y el esfuerzo por una mayor cualificación de nuestros ciudadanos permitirá disminuir las desigualdades sociales. Para alcanzar estos objetivos, el Ministerio de Educación y Ciencia ha definido unas líneas básicas de actuación que recogen los compromisos que el Gobierno y el Partido Socialista han adquirido ante los ciudadanos y que paso a exponer a continuación, según las áreas que responden a la estructura funcional del Departamento.

Implantar las nuevas enseñanzas, mejorar la calidad y transformar la formación profesional son los grandes objetivos de la reforma educativa en las etapas anteriores a la universidad. El primer gran ámbito de actuación es la implantación de las nuevas enseñanzas reguladas en la Logse. En las comparecencias anuales que se realizan ante esta Comisión, SS. SS. han tenido ocasión de conocer cómo ha ido desarrollándose el proceso. Esta información será completada con el informe correspondiente al curso que acaba de terminar. En todo caso, quisiera reiterar la voluntad de llevar a cabo la reforma diseñada por la Logse, para lo que estamos dispuestos a dedicar el esfuerzo presupuestario preciso. A tal efecto, el Ministerio de Educación y Ciencia realizará una serie de actuaciones tendentes a completar el proceso de la reforma educativa.

Mantengo, en primer lugar, el compromiso de seguir avanzando para conseguir que todos los padres y madres que lo consideren oportuno puedan escolarizar a sus hijos a partir de los tres años. Una vez alcanzada la plena escolarización de los niños de cuatro y cinco años, el esfuerzo ha de dirigirse ahora hacia la escolarización de los de tres años. Pretendo, en los dos próximos años, aumentar muy significativamente la tasa actual que se mueve en torno al 63 por ciento de la demanda potencial de puestos escolares a esa edad. La educación primaria se impartirá en su totalidad a comienzos del próximo curso. Los esfuerzos más significativos en esta etapa han de dirigirse a la plena dotación de profesores especialistas. Este esfuerzo debe apreciarse más en el caso de los profesores de música, ya que en educación física y lengua extranjera un número de colegios muy elevado cuenta ya con el profesorado especiali-

zado correspondiente. Pero quizá lo más significativo sea la implantación de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, por lo que dedicaremos a ello un mayor esfuerzo en los próximos años.

Estas etapas educativas, cuya implantación generalizada se llevará a cabo progresivamente a partir del curso 1996-97, se imparten ya, de manera anticipada, en 458 institutos de secundaria. Pretendo aumentar considerablemente esta cifra en los dos próximos años, de manera que en el momento de la generalización sólo en un cierto número de centros deban hacerse las adaptaciones precisas. Así, a comienzos del próximo curso impartirán el segundo ciclo de la etapa unos 250 institutos más, lo que supondrá alrededor del 70 por ciento de los centros públicos de secundaria. Quisiera, además, que a esta implantación gradual de la educación secundaria se incorporen también los centros privados, de forma que la incorporación a esta etapa se realice por todo el sistema de una manera homogénea. Con este fin se realizó el curso pasado la correspondiente convocatoria y son, a partir de este mes, 133 los colegios privados que impartirán esta nueva etapa de manera anticipada. A estos centros se irán añadiendo otros, de forma que la anticipación se lleve a cabo en paralelo en centros públicos y privados. Este proceso de anticipación de la educación secundaria irá acompañado de un conjunto de medidas relacionadas tanto con las instalaciones y recursos de los institutos como con la dotación de profesores. Unas y otras se van a ir poniendo en práctica a medida que los centros se incorporen a esta nueva etapa. Es el caso de la dotación de orientadores, profesores de tecnología y otros profesores de apoyo, o la remodelación de los centros que lo requieran para que puedan contar con talleres, aulas de música, etcétera.

La mejora de la calidad de la enseñanza es un propósito permanente de toda reforma educativa y nuestros esfuerzos se dirigen especialmente a conseguirlo. En enero pasado presenté a la opinión pública un programa de actuación amplio e integrado sobre los temas referidos a la calidad del sistema educativo, con la voluntad de dar respuesta a problemas sentidos por la comunidad educativa. Insistí entonces en que pretendía llevar a la práctica dicho programa a partir del diálogo y de la reflexión con todos los sectores interesados por la enseñanza. Durante los meses transcurridos desde entonces hemos recibido abundantes y muy valiosas aportaciones de todos los sectores de la comunidad educativa. La propuesta realizada y las aportaciones recibidas nos han permitido examinar la oportunidad y el posible alcance de esas medidas y la conveniencia de poner en marcha ya algunas de ellas.

Un primer aspecto, en el que como es unánimemente reconocido es necesario incidir en si se desea mejorar la calidad, es el que se refiere al profesorado, y hay que trabajar fundamentalmente en dos sentidos. Por una parte, es necesario ofrecer los medios para que los profesores puedan mantener y mejorar su cualificación profesional y, por otra, hay que crear las condiciones para que el ejercicio de la función docente se lleve a cabo con suficientes estímulos y que los profesores puedan enfrentarse al reto que su-

pone la aplicación de la reforma con unas perspectivas profesionales bien delimitadas.

Refiriéndome a la formación inicial de los profesores, es preciso ahora centrarse en el profesorado de secundaria. Quiero anunciarles que en este curso vamos a regular las condiciones para la obtención del título de especialización didáctica de los profesores de secundaria, siguiendo un modelo centrado básicamente en dos elementos: la participación de las instituciones universitarias como núcleo principal de formación, no sólo en el ámbito científico sino también en el didáctico, y una estrecha vinculación de la formación con los propios centros de secundaria, de modo que la formación didáctica responda, en la mayor medida posible, a las necesidades concretas de los profesores en el aula. La formación permanente del profesorado ha sido, desde hace años, una preocupación prioritaria de la política educativa. Considero que esta preocupación sigue teniendo hoy la mayor importancia para llevar a buen término las exigencias que plantea la reforma educativa. En los próximos años vamos a completar la reorganización de la red de formación iniciada con la unificación reciente de los centros de profesores y de los centros de recursos, renovando el esfuerzo en este campo con el propósito de que la oferta de formación se ajuste, cuando sea posible, a las necesidades de los profesores y principalmente a sus demandas relacionadas con la implantación de las nuevas enseñanzas. Además es necesario, y en esa dirección se trabaja actualmente, potenciar nuevas vías de formación. Entre ellas quiero destacar la concesión de permisos especiales por razón de estudios, de modo que los profesores que disfruten dichos permisos puedan percibir sus remuneraciones completas, lo que permitirá que todos los profesores que lo deseen puedan acogerse a esta modalidad de formación, independientemente de su situación personal o familiar.

Decía antes que es esencial también que el profesorado disponga de unas perspectivas profesionales que sirvan realmente de estímulo a su labor. Entre las medidas que van a ser puestas en marcha, de manera inmediata, en este ámbito quisiera destacar la convocatoria de plazas, en el próximo mes de octubre, para el acceso a la condición de catedrático por parte de los profesores de secundaria. De esta forma, aquellos profesores con mayor preparación y experiencia tendrán la posibilidad de alcanzar una nueva situación profesional. Considero que también puede ser de gran interés, para los profesores el nuevo marco de relación que vamos a establecer con las universidades. Además de estimular una mayor implicación de la universidad en la organización de actividades de formación permanente, vamos a poner en marcha, mediante el establecimiento de convenios, dos vías de relación con estas instituciones que paso a describir brevemente y que constituyen para nosotros programas prioritarios. En primer lugar, se apoyarán las iniciativas conjuntas de departamentos universitarios y departamentos de institutos de secundaria que tengan como objetivo la colaboración para la formación de sus miembros, la investigación o algún otro ámbito que se considere beneficioso para ambos. En segundo lugar, y en este proyecto va a estar involucrado un número

considerable de profesores, vamos a organizar un sistema de tutoría de profesores en prácticas, asociado a la formación inicial, tanto de los maestros como de los profesores de secundaria, de manera que los profesores-tutores tengan una relación estable y continuada con las universidades de las que dependa dicha formación. Deseo resaltar la importancia que asignamos a la selección de estos profesores-tutores de formación y de los centros en los que van a realizar las prácticas. Uno de los criterios principales para su selección ha de ser la evaluación de su práctica docente y de los centros respectivamente. Necesitamos, pues, un sistema de evaluación de la práctica docente que de manera objetiva pueda proporcionar esa información, que será además útil en otros procedimientos selectivos en los que me parece también conveniente introducir este elemento, tales como el acceso a la inspección o a la propia dirección de los centros educativos.

Paso ahora a presentar las actuaciones que nos proponemos emprender en otro de los factores básicos para la mejora de la calidad de la enseñanza, el de la participación, la dirección y el gobierno de los centros. Las medidas relativas a la función directiva y la organización de los centros pretenden armonizar los principios establecidos en la Logse y propiciar un modelo de dirección basado en la autonomía, la participación y la eficacia. Señalé entonces la conveniencia de un equilibrio entre el necesario refuerzo de la función directiva y un funcionamiento democrático de los órganos colegiados que permitiera la máxima participación de la comunidad educativa en la vida de los centros. En los próximos meses presentaré una propuesta reguladora que garantice y desarrolle estos planteamientos, cuyas líneas esenciales serían las siguientes.

En primer lugar, para facilitar la existencia de equipos y órganos de gobierno estables, que dispongan de tiempo suficiente para desarrollar los proyectos correspondientes, es necesario ampliar la duración del mandato de los órganos colegiados y unipersonales de gobierno. En segundo lugar, a fin de fortalecer la participación de la comunidad educativa se reforzarán las competencias del consejo escolar y del claustro, especialmente en lo relativo al funcionamiento del centro y a su evaluación. En tercer lugar, para poder contar en los puestos de dirección con los profesores más preparados y que gocen del mayor prestigio profesional, los consejos escolares deberán valorar los méritos de los candidatos a director, de modo que se pueda elegir entre aquellos profesores que hayan acreditado suficientemente experiencia, formación específica y evaluación positiva, tanto en el ejercicio anterior de cargos directivos como en la función docente. Para aquellos profesores que no reúnan los suficientes requisitos, las administraciones educativas podrán organizar cursos específicos sobre la dirección de centros docentes que les permitan ser candidatos. Por último, se incentivará el ejercicio de la función directiva para convertirla en una opción atractiva para los profesores, especialmente desde el punto de vista profesional.

Entre las actuaciones ya emprendidas se encuentran las que se refieren a la consecución de una ampliación de la oferta educativa. Del conjunto de estas medidas deseo re-

saltar el programa de apertura de los centros en horario no lectivo. El programa de apertura de los centros docentes en horario no lectivo persigue que los colegios e institutos permanezcan abiertos y a disposición de la comunidad educativa por las tardes y en días y períodos no lectivos. Pretendemos con este programa, además de alcanzar una mayor rentabilidad social de los medios y las instalaciones de colegios e institutos, un aumento considerable de la oferta de actividades extraescolares y complementarias, lo que significará una mayor incidencia de los centros docentes en la vida de los jóvenes durante un tiempo mayor que el ocupado por la actividad en las aulas. Para su puesta en marcha hemos destinado, en el presente curso, una partida complementaria de los gastos de funcionamiento de los centros que ascienden a unos 2.000 millones de pesetas y hemos abierto la posibilidad de que los centros dispongan de más personal para hacerse cargo de las actividades. Esta dotación presupuestaria, así como la buena acogida que ha tenido este programa, ha permitido superar la previsión inicial de 200 centros hasta alcanzar una cifra superior a 900; 652 colegios de educación infantil y primaria y 286 institutos de educación secundaria. La respuesta favorable a esta medida ha abierto la posibilidad de que puedan colaborar con los centros educativos personas voluntarias. Para facilitar la integración de los voluntarios en los centros, muy pronto va a firmarse una orden ministerial que regule las condiciones en las que los voluntarios participan en la vida de nuestros centros educativos. Así, esta norma regulará la relación del voluntario con el colegio o instituto, a través de asociaciones colaboradoras, y definirá el tipo de tareas que pueden asumir los voluntarios y su régimen de dependencia. Proveremos también a los voluntarios de una acreditación que les permita acceder a ciertas ventajas, tales como la gratuidad de las escuelas de idiomas, la entrada libre a los museos o descuento en determinadas tarifas de Renfe e Iberia. Mediante esta iniciativa vamos a fomentar principalmente las actividades deportivas y artísticas y también poner a disposición de los estudiantes las bibliotecas o salas de estudio. En lo que se refiere a las actividades deportivas, el núcleo principal del plan de impulso al deporte escolar —al que me referiré más adelante— se va a canalizar a través de este programa. La apertura de los centros en horario no lectivo cobra una especial importancia social porque favorece la interrelación de los centros educativos y la comunidad en la que se integran. Desde esta dimensión ocupa un papel esencial la participación de las corporaciones locales, por lo que desde el Ministerio se están manteniendo contactos para ampliar el número de ayuntamientos que colaboren en este programa, como ya lo hace un buen número de ellos en la actualidad.

El desarrollo alcanzado por la reforma educativa exige contar con un sistema de evaluación educativa que amplíe extraordinariamente su ámbito de aplicación, abarcando los centros educativos al profesorado, al currículo, a la propia administración, en suma, a todo el conjunto del sistema educativo. El Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, que ha comenzado a funcionar recientemente, ha puesto en marcha unos estudios que tienen como objetivo evaluar las nuevas enseñanzas, empezando, como es ló-

gico, por la educación primaria. Esta evaluación se centrará tanto en los resultados de los alumnos como en el funcionamiento general de los centros. El instituto va a llevar a cabo, además, un estudio dirigido a establecer un conjunto de indicadores sobre el sistema educativo que permita una visión de conjunto del mismo y la evolución de la calidad de la enseñanza. Asimismo, el Ministerio de Educación y Ciencia impulsará de modo decidido el programa de evaluación de centros educativos. Está previsto que en este curso participen 500 nuevos centros en el plan de evaluación y se realice el seguimiento de los 350 centros evaluados a lo largo de los pasados cursos. Dicho programa, que tiene como objetivo evaluar centros completos, se realiza con el compromiso del Ministerio de tratar de subsanar en los cursos sucesivos las deficiencias observadas, lo que redundará en la mejora de la calidad de los centros evaluados. De modo paralelo, los centros deberán autoevaluar su funcionamiento al final de cada curso, con la colaboración del profesorado, los equipos directivos y el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, pondremos en marcha las medidas necesarias para que se proceda a la evaluación de la función directiva, que valorará la actuación de los órganos unipersonales de gobierno de los centros. Finalmente, debo resaltar que las administraciones educativas elaborarán y pondrán en marcha planes de evaluación interna y externa de su gestión, cuyos resultados serán públicos cada dos años, junto con las evaluaciones de los centros y del conjunto del sistema educativo. La Administración educativa hará públicos, cada dos años, los resultados de las evaluaciones de su propia gestión y de las efectuadas en los centros de ellas dependientes, así como de las evaluaciones generales del sistema educativo efectuadas por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, y deberán dar a conocer anualmente los valores alcanzados por los indicadores de calidad que se establezcan.

La existencia de una inspección profesionalmente formada y competente, conocedora de la realidad educativa, dinamizadora de la comunidad escolar, comprometida con el progreso de los centros y vigilante del cumplimiento de las disposiciones emanadas de los poderes públicos constituye, sin duda, un factor decisivo para la mejora cualitativa de la enseñanza. La inspección educativa será encomendada a los profesores que superen un concurso-oposición, convocado por la Administración educativa competente, desde algunos de los cuerpos que integran la función pública docente. Estos profesores deberán tener experiencia como funcionarios de carrera y deberán poseer titulación superior. La función inspectora se ejercerá de modo integrado; atenderá la supervisión, evaluación, control, asesoramiento pedagógico y organizativo de los centros y de los equipos de profesores. Además, para responder a la diversidad de la oferta educativa, los inspectores deberán poseer la preparación específica adecuada y la correspondiente especialización. Para llevar a cabo estas iniciativas me propongo efectuar la propuesta normativa correspondiente en un breve plazo de tiempo.

No debo finalizar esta fase de mi intervención sin hacer referencia a algunas cuestiones que me parecen relevantes, tales como la atención a minorías étnicas y culturales o a la

educación especial, que tienen como objetivo común compensar las desigualdades en el acceso a la educación.

La respuesta educativa a las minorías étnicas y culturales debe sustentarse fundamentalmente en cuatro principios: la igualdad de oportunidades, la normalización, el reconocimiento de la diferencia y la adaptación recíproca y, por último, la coordinación y la participación social. Por ello, el Ministerio de Educación y Ciencia va a desarrollar una enseñanza intercultural que dé una respuesta adecuada al reto de la interacción de las minorías étnicas o culturales, en la perspectiva no de la mera asimilación, sino de un enriquecimiento mutuo de las culturas mayoritarias y minoritarias. A tal efecto se potenciarán programas de educación intercultural cuyo fin prioritario será el derecho de los extranjeros residentes en España a recibir la educación que les permita el desarrollo de su personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Paralelamente, se llevarán a cabo programas que enseñen a los niños y jóvenes a respetar los derechos humanos dentro de la sociedad plural donde se desarrollan, con especial incidencia en los valores de tolerancia, solidaridad y en el rechazo a cualquier tipo de discriminación. En estas actuaciones tendrán un papel esencial las organizaciones no gubernamentales más significativas, mediante acciones de formación del profesorado y de elaboración de materiales didácticos.

Respecto a la educación especial, se encuentra actualmente en un estado de preparación avanzado una norma que regulará los aspectos esenciales de la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales. Esta regulación se centra principalmente en los centros específicos de educación especial, que escolarizan alumnos cuyas necesidades no pueden ser atendidas en los centros normales de integración. Además, esta normativa contiene las medidas tendentes a mejorar la inserción de estos alumnos en el mundo laboral, estableciendo sistema de formación profesional dirigidos especialmente a alumnos cuyas carencias les impiden integrarse en la formación profesional de carácter general.

Por otra parte, este año se ha iniciado la creación de centros específicos de formación profesional especial; así, ha comenzado a funcionar ya un centro de estas características en Zaragoza, que será seguido por varios más en diferentes lugares a partir del curso próximo. El Ministerio de Educación y Ciencia va a adoptar medidas tendentes a la ampliación de la oferta de plazas escolares a los niños y niñas con necesidades especiales en la etapa de la educación infantil. Asimismo, se efectuará la planificación de la red de institutos de educación secundaria, que escolarizarán en el futuro a alumnos con necesidades especiales, así como de la red de centros, que ofertarán programas especiales de garantía social diseñados específicamente para estos alumnos. Para favorecer el trabajo que desarrollan los profesores que los atienden, el Ministerio de Educación y Ciencia les dará prioridad para participar en actividades de formación permanente, y, en esta misma línea de apoyo a la educación especial, se publicará una propuesta para la adaptación del currículo de los alumnos y alumnas con necesidades especiales asociadas a trastornos psíquicos de carácter más grave.

Es mi intención que este conjunto de medidas sea asumido de manera solidaria por todos los centros sostenidos con fondos públicos, garantizándose así la escolaridad y el especial tratamiento de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas o culturales o que por sus condiciones personales necesiten una atención educativa especial. Este planteamiento se basa en el convencimiento de que una educación de mayor calidad sólo puede lograrse ofreciendo una enseñanza adaptada a las necesidades de cada uno; sólo se podrá hablar de enseñanza de calidad cuando se disponga de mecanismos compensatorios de las desigualdades, de modo que las diferencias sociales, étnicas o culturales no predeterminen el futuro escolar de los niños.

Quisiera reiterar una vez más, señorías, mi propósito de que en los dos próximos años dispongamos de una formación profesional ya totalmente regulada y puesta en funcionamiento. La importancia que hemos asignado a la formación profesional, no sólo por su peso específico dentro del sistema educativo, sino, y sobre todo, por su enorme trascendencia en el futuro económico y social del país, me ha hecho trabajar en la implantación de esta modalidad educativa a un ritmo creciente. Me parece conveniente, por ello, dedicar en esta comparecencia un apartado específico a tratar este tema, sin perjuicio del Plan Especial de Formación Profesional Reglada que hace unos meses he tenido ocasión de exponer a SS. SS.

La primera línea de actuación en relación con la formación profesional, por ser un requisito imprescindible para su implantación posterior, es la delimitación de los títulos de grado medio y superior con los perfiles profesionales correspondientes y las enseñanzas mínimas que han de dar lugar a su obtención. Saben SS. SS. que de un año a esta parte se han ido presentando, para su aprobación por el Consejo de Ministros, los reales decretos que regulan cada uno de los títulos correspondientes a diez familias profesionales. Es mi intención proseguir, e incluso acelerar, este ritmo, de modo que en los próximos meses podamos contar con la organización completa de la formación profesional.

La regulación de los títulos y enseñanzas mínimas permite iniciar, en segundo lugar, el proceso de implantación progresiva de los ciclos formativos. Se ha iniciado ya esta implantación de manera progresiva para las familias profesionales ya aprobadas y el esfuerzo del Ministerio en este campo se dirigirá, a partir de ahora, al aumento en la oferta de los nuevos ciclos formativos, en paralelo a la implantación, también anticipada, de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato. Esta implantación progresiva va acompañada de un esfuerzo considerable en tres direcciones sobre las que se va a incidir en paralelo: en la formación de los profesores que van a tener a su cargo los nuevos ciclos formativos; en la adaptación de los centros a las exigencias derivadas de una formación profesional más actualizada y que necesita mayores medios y en la organización de las prácticas en las empresas.

En anteriores comparecencias ante esta Comisión he ido describiendo el desarrollo de los programas de formación dirigidos a los profesores que han de impartir la nueva

formación profesional. Alcanzan ya un número considerable los profesores que han participado en ellos, programas que, además, se ven reforzados con la creación de los centros de formación, innovación y desarrollo de la formación profesional, de los que hay ya dos en funcionamiento —en Madrid y en Gijón— y a los que pretendo ir añadiendo otros similares de otras familias profesionales en un futuro próximo.

Y quiero hacer también alguna referencia a las prácticas en empresas que constituyen uno de los elementos imprescindibles del nuevo modelo de formación profesional y cuyo éxito depende, en gran medida, de que consigamos la implicación de una parte importante del mundo empresarial en la formación de los futuros titulados de la formación profesional. Es necesario que las mejores empresas, las más innovadoras, las que utilizan técnicas e instrumentos más modernos colaboren con nosotros en esta tarea.

La implantación de la formación profesional trae consigo, como antes decía, la necesidad de delimitar el mapa de las titulaciones profesionales, pero supone, también, la necesidad de organizar la oferta en el territorio puesto que no es posible ofrecer todos los títulos de formación profesional en todos los lugares de la geografía española. Es necesario —y en ello estamos trabajando— determinar qué ciclos formativos y qué títulos hemos de ofrecer en cada zona. Las comisiones conjuntas de planificación de la reforma educativa, formadas por el Ministerio de Educación y Ciencia y las comunidades autónomas que todavía no han asumido las competencias —a lo que me referiré más adelante—, están actualmente trabajando en este punto. De modo que puedo anunciar la presentación, dentro de unos meses, de la planificación de la oferta de formación profesional. Una vez adoptada esa planificación, que es de indudable interés en todos los sectores educativos y en los sectores económicos y sociales, podremos continuar la implantación progresiva de los ciclos formativos de acuerdo con el modelo que finalmente se adopte.

No puede negarse el esfuerzo que se ha realizado en los últimos años en materia de promoción y política de ayudas complementarias al estudio. El aumento del número de becas, su diversidad, el incremento de los umbrales para el acceso a las mismas, todos son factores de una política de igualdad real y efectiva dirigida a los ciudadanos con menos recursos. Ello ha permitido que nadie quede fuera del acceso a la educación por motivos estrictamente económicos. En lo que se refiere a esta materia, la acción del departamento se concreta en un sistema de becas que garantice la igualdad de oportunidades y el acceso a todos los niveles de la educación. En este sentido, vamos a elaborar un programa nacional de becas que, teniendo en cuenta los desequilibrios geográficos, permita un mejor ajuste y estructuración del sistema, diversificando sus contenidos y atendiendo a las necesidades reales de cada tipo de estudios, al objeto de aplicarlo con carácter progresivo en un período de cinco años. Asimismo, al objeto de conseguir que el régimen de becas sea un auténtico instrumento al servicio de una política de igualdad de oportunidades, vamos a intensificar las medidas de control del fraude y el conocimiento riguroso de la situación económica de los

solicitantes y beneficiarios de becas. Para que los beneficiarios de las becas y demás ayudas disfruten de ellas a comienzos del curso correspondiente, vamos a abordar un plan de modernización en la gestión y concesión de las becas y ayudas complementarias al estudio. Y, finalmente, en relación con la enseñanza superior, negociaremos con las entidades financieras a lo largo del próximo año al establecimiento de un sistema de créditos reintegrables, avalados por el Estado, que contribuyan al sostenimiento de los gastos originados por estos estudios.

En materia de enseñanza superior, señorías, hemos venido defendiendo un modelo de universidad abierta, que responda a las necesidades sociales y atienda a todos los individuos que demuestren su capacidad y deseen acceder a la enseñanza superior. Una universidad constituida por un conjunto de instituciones libres y autónomas, de instituciones que compitan entre sí por alcanzar la excelencia, capaces de competir con los centros universitarios de los países desarrollados en la producción de ciencia y tecnología. Una universidad que constituya uno de los vínculos fundamentales de nuestro país con el resto del mundo. Una universidad, en suma, que alimente la pasión por la libertad de pensamiento, el debate y la pluralidad cultural.

La Ley de Reforma Universitaria ha sido el instrumento básico para la construcción de este modelo, transformando radicalmente, en un período de once años, la realidad de nuestras universidades. Tres acciones pueden destacarse de esta transformación: en primer lugar, la democratización de las instituciones universitarias a través del desarrollo del principio de autonomía recogido en nuestro texto constitucional. En segundo lugar, y como acción más destacada de este período, hay que señalar la extensión de las enseñanzas universitarias, que ha ido acompañada de un notable aumento de los recursos destinados a la universidad. Si en 1976 el gasto público en educación superior en España representaba el 0,23 por ciento del PIB, hoy estamos en una cota cercana al 1 por ciento, lo que nos sitúa en un nivel semejante a alguno de los países de nuestro entorno, y seguimos trabajando con el horizonte de alcanzar, dentro de algún tiempo, medio punto más. El tercer aspecto se ha dirigido a provocar una mayor apertura de la universidad a la sociedad, de forma que los diferentes agentes sociales se impliquen en la actividad universitaria, superando así un tradicional corporativismo y ensimismamiento que había alejado a nuestras universidades de la realidad social. Estas tres acciones que acabo de resumir han consolidado nuestro sistema universitario, permitiendo que en el día de hoy podamos hablar de una universidad democrática, de amplia base social y abierta a la sociedad. Defendemos, pues, una universidad que prime el estudio y el mérito intelectual por encima de la capacidad económica o la pertenencia a determinada clase social. Desde el Ministerio de Educación y Ciencia seguiremos profundizando en estas acciones, si bien el presente y el futuro inmediato deben caracterizarse por una nueva dimensión.

Nos enfrentamos al reto de impedir que una universidad de amplia base social se convierta en una universidad masificada, y únicamente lograremos este objetivo a través de

un conjunto de actuaciones dirigidas a propiciar lo que constituye el elemento esencial de la política del departamento, que, como he reiterado a lo largo de esta comparecencia, no es otro que el de la mejora de la calidad de la enseñanza. Por ello, en materia de enseñanza superior nos proponemos elaborar un amplio programa que incida directa y positivamente en la calidad de la enseñanza universitaria y que se adapte, asimismo, al proceso de transferencias que en esta materia se está produciendo. A partir de este momento, uno de los retos que sin duda la sociedad exigirá a nuestro sistema universitario será el de su coordinación. La planificación y la coordinación del sistema serán imprescindibles para eliminar ineficiencias, incentivar la calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos.

A este respecto, en el marco de la Comisión de Coordinación y Planificación del Consejo de Universidades, en la que están representadas todas las administraciones con competencias, vamos a impulsar el estudio del mapa de titulaciones del sistema universitario. Respondiendo a ese objetivo de planificación y en desarrollo del artículo 26.2 de la Ley de Reforma Universitaria propugnaremos que, desde el Consejo de Universidades, se completen los trabajos sobre el sistema de estimación de módulos objetivos de capacidad de los centros universitarios. Estos instrumentos facilitarán enormemente las tareas de planificación y coordinación del sistema de enseñanza superior. En los últimos años ha mejorado el aprovechamiento de las complementariedades del sistema universitario español, a través del establecimiento del distrito compartido que garantiza que los mejores estudiantes puedan acceder a cualquier universidad para realizar los estudios de su preferencia. Creo firmemente que debemos avanzar en esta dirección, impulsando en los próximos cursos una extensión del distrito compartido y no regateando esfuerzos para alcanzar en el año 2000 un distrito único en el que la elección de centro y programa de estudios no esté condicionado por el lugar de residencia familiar.

He manifestado anteriormente mi compromiso con una universidad de calidad. En mi opinión, la universidad española se enfrenta en los próximos años al reto de mejorar la calidad de sus actividades, integrándose definitivamente en la comunidad académica internacional. La política universitaria debe colaborar, incentivando la excelencia, con todos los medios disponibles. En este contexto se sitúa el proyecto de actualización de la Ley de Reforma Universitaria que hemos presentado ante esta Cámara. El proyecto representa un esfuerzo por incrementar la calidad docente e investigadora, utilizando para ello los criterios más aceptados por las universidades de los países avanzados.

Para desarrollar los contenidos de este proyecto de ley vamos a encargar al Consejo de Universidades que trabaje con los distintos centros en la elaboración de nuevas orientaciones y criterios que faciliten la evaluación docente que debe llevar a cabo cada universidad. Los profesores sabemos que la evaluación de la docencia no es un problema trivial, por ello no podemos renunciar a resolverlo sin que la consecuencia de tal renuncia sea devaluar la importancia de la docencia y la magnífica tarea que llevan a cabo mu-

chos profesores. Como complemento al proyecto, y una vez producida su aprobación, crearemos, durante el presente curso, un programa para la formación y perfeccionamiento del profesorado universitario vinculado a la reforma de los planes de estudio que asegure la preparación del mismo, con especial atención a las nuevas titulaciones.

Durante este último año se ha llevado a cabo el programa experimental de evaluación de la calidad del sistema universitario en el que han participado voluntariamente 16 universidades públicas. La excelente acogida de este programa es buena muestra del interés existente por mejorar la calidad de todas las actividades universitarias. Con el objetivo de extender la evaluación institucional, a partir de las conclusiones de este programa experimental, vamos a crear una unidad de evaluación en el Consejo de Universidades, dotándola de los medios necesarios para poder llevar a cabo sus tareas con rapidez y eficiencia.

Todas estas medidas requerirán una modificación de la financiación de las universidades. Como SS. SS. saben, durante el pasado curso académico se ha avanzado un debate sobre la financiación del sistema universitario. La Comisión de Coordinación del Consejo ha reunido un grupo de expertos, aportados por las distintas administraciones con competencia en la materia, que ha elaborado un informe que presentaremos en muy breve plazo. Sobre la base de dicho estudio es mi intención elaborar un plan de financiación del sistema universitario español, con especificación de sus componentes y grado de participación de los distintos sectores en la misma, así como el conjunto de reformas y actuaciones institucionales necesarias para su implantación y los ritmos de ésta.

Puedo avanzarles que de dicho plan se desprenderán consecuencias para la reforma de la gestión de las universidades, una mayor relevancia de los consejos sociales y otras medidas que persiguen la eficacia en el uso de los recursos y que permitan una mayor integración de las universidades en su entorno social. En este sentido, con carácter inmediato, vamos a impulsar la realización de convenios con empresas públicas y privadas, administraciones y organizaciones profesionales. El objetivo de dichos convenios es el de crear un sistema de prácticas externas a los centros universitarios que relacionen a los estudiantes con el medio laboral en el que deben desenvolverse en el futuro.

Quiero señalar que en el modelo de financiación que se adopte para nuestro sistema universitario, debe ocupar un papel destacado la incentivación de la excelencia, al igual que ocurre en los sistemas universitarios de los países más desarrollados. La financiación pública de las instituciones universitarias debe permitir a todas llevar a cabo sus actividades con garantías de calidad, pero igualmente debe primar aquellos grupos que destaquen por su calidad docente e investigadora, ofertándoles una financiación selectiva a través de programas competitivos de investigación, doctorado, innovación educativa, etcétera. Daremos un primer paso en este sentido con la próxima publicación de una convocatoria destinada a financiar programas de doctorado de calidad. En el futuro inmediato, la consolidación de programas de doctorado que permitan formar profesores

res e investigadores juega un papel estratégico en el desarrollo de nuestras universidades y en el de la ciencia y tecnología españolas.

Puedo avanzar que el plan habrá de contemplar también el incremento de la financiación de los gastos directos e indirectos de los estudiantes para que puedan optar en condiciones reales de igualdad por aquellos centros que oferten titulaciones de mayor prestigio, lo que propiciará la competitividad entre las universidades y el consecuente aumento de la excelencia.

Con carácter general se puede afirmar que es evidente la necesidad de incrementar los fondos destinados a educación superior. Ello implicará un mayor esfuerzo, tanto del sector público como del sector privado, para la obtención de recursos, en una proporción semejante a la que ya hoy en día se produce en nuestro país y que se asemeja notablemente a la de los países de nuestro entorno.

Desde otra perspectiva, es necesario destacar que las políticas desarrolladas dentro de este departamento están teniendo referente ineludible del proceso de transferencias abierto en los acuerdos autonómicos de febrero de 1992 y plasmados en la Ley Orgánica de Transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas, del artículo 143 de la Constitución.

En estos momentos estamos perfeccionando la arquitectura territorial de España, siguiendo un modelo ampliamente descentralizado, pero capaz a su vez de articular la necesaria cohesión y garantizar la eficacia en su funcionamiento. El proceso de construcción en el que está comprometido el Gobierno socialista debe estar guiado por principios de lealtad, equilibrio territorial y solidaridad, teniendo como objetivo final la consecución de un Estado más descentralizado, más eficaz y más próximo a los ciudadanos. En este proceso descentralizador, el Ministerio de Educación y Ciencia, consciente de la complejidad de las transferencias en materia de educación, ha propuesto a las comunidades autónomas el establecimiento de cauces institucionales, que están permitiendo la más amplia colaboración entre las administraciones. Esta iniciativa ha dado lugar a la firma, durante el curso pasado, de convenios de colaboración para la planificación educativa con todas las comunidades autónomas. Con este planteamiento esperamos que las administraciones autonómicas tengan un conocimiento exacto de la realidad educativa de su territorio en el momento de asumir plenamente sus competencias y, al mismo tiempo, sirve de apoyo al Ministerio en cuanto que le permite disponer del criterio de las diferentes administraciones para la toma de decisiones que en este momento nos corresponde.

En este marco, se han iniciado las gestiones necesarias para que todas las comunidades autónomas puedan entrar, durante el año 1995, en el pleno ejercicio de sus competencias en enseñanza universitaria. Respecto a los otros niveles del sistema educativo, la fecha de efectividad de los traspasos está relacionada con la progresiva implantación de las nuevas enseñanzas establecidas en la LOGSE. Con anterioridad, el Ministerio de Educación y Ciencia está analizando, junto con las comunidades autónomas, la pla-

nificación de la red de centros de primaria, secundaria y formación profesional, de modo que esta red pueda hacerse pública a lo largo del presente curso.

La culminación de este proceso obligará a una revisión de la estructura orgánica del departamento, adecuándola a la nueva realidad, y afectará directamente a los organismos colegiados del departamento que tienen encomendadas funciones de programación y planificación general del sistema educativo, como el Consejo de Universidades. Su régimen, composición y funcionamiento deberá adaptarse al nuevo esquema competencial, ejerciendo una labor básica de coordinación.

A continuación, voy a pasar a exponer a SS. SS. las actuaciones previstas a corto y medio plazo en materia de política científica. Esta es una materia a la que el Gobierno viene dedicando un esfuerzo sostenido desde hace ya bastantes años, porque somos conscientes de que la ciencia y la tecnología desempeñan un papel de creciente importancia en la economía y en el desarrollo de gran parte de los objetivos sociales. Lo cierto es que gracias a ello y, por supuesto, a la excelente respuesta de la comunidad científica, hoy podemos decir con justicia que España está desempeñando un papel cada día más relevante dentro de la ciencia y tecnología europeas y, en general, en el ámbito internacional. Este hecho se pone de manifiesto al analizar los indicadores y resultados en ciencia y tecnología, que demuestran que la actividad desarrollada ha sido eficaz y positiva.

Nuestras estimaciones, en las que se ha tenido en cuenta el enfriamiento de la economía, son que en 1993 el gasto nacional en actividades de I+D ha superado los 530.000 millones de pesetas, lo que se aproxima al 0,9 por ciento del PIB. El número de investigadores, por su parte, también ha aumentado respecto de 1992, estimándose en más de 43.000 para 1993, lo que en términos relativos supone unos tres investigadores por cada mil unidades de población activa. Somos conscientes de que aún nos queda mucho camino por recorrer, y más en un ámbito en el que han de concurrir esfuerzos públicos y privados. Por nuestra parte, hemos hecho el esfuerzo de incrementar los presupuestos para I+D en 1994 y lo estamos haciendo para el próximo año. Estoy seguro de que ahora que la crisis económica comienza a superarse podremos avanzar sustancialmente en estas actividades.

Pero si bien se puede estar satisfecho de la labor realizada en estos años, no es menos cierto que hay que proporcionar a nuestra acción política un nuevo impulso. El objetivo es alcanzar los niveles de calidad científica y, simultáneamente, que las actividades de investigación que fomentemos con los recursos del Plan nacional de I+D, respondan de forma eficaz a las nuevas y crecientes demandas de la sociedad española. La actuación futura en esta materia tendrá dos dimensiones, la nacional y la internacional, cuyo ámbito más relevante es la Unión Europea, pero donde también ha de continuar presente la región iberoamericana, a través del programa Cites que, como SS. SS. conocen, ha sido creado a iniciativa española, manteniendo la financiación de las actividades de coordinación desde 1984. Ambas dimensiones, en el

marco del Plan nacional de I+D, constituyen los objetivos generales para esta legislatura y, además, es un objetivo adicional el realizar un esfuerzo de divulgación social de la ciencia y la tecnología, con el ánimo de fomentar la cultura científica y, en general, de la innovación en nuestra sociedad.

A corto plazo, la tarea de mayor dimensión a la que nos enfrentamos es el diseño de la tercera fase del Plan nacional de I+D, que se ha de iniciar en 1996 y estará vigente hasta 1999. Sin duda, las dos fases anteriores han sido decisivas en el proceso de consolidación de la investigación española y en la apertura del sistema español de ciencia y tecnología al exterior, especialmente a Europa. Nos encontramos en unas condiciones óptimas para realizar esta tarea, porque ahora disponemos de abundante información sobre las actividades de I+D financiadas hasta el momento, sobre los grupos y entidades que realizan estas actividades en nuestro país, sobre el reflejo de nuestra ciencia y nuestra tecnología en bancos de datos internacionales, etcétera.

Las grandes directrices que prevemos desarrollar en la nueva fase del Plan nacional que estamos planificando serán, en forma muy resumida, las siguientes. En primer lugar, se va a fomentar la investigación dirigida, en particular hacia aquellas áreas científicas que puedan servir de apoyo a las políticas sectoriales de gobierno en ámbitos de especial interés social: medio ambiente, salud, comunicaciones, tecnologías industriales, etcétera. Para ello, el Plan nacional de I+D dispone de diversos mecanismos, tales como los proyectos integrados, comunicaciones por banda ancha, minisatélites, materiales para el transporte, etcétera, cuyo desarrollo pone de manifiesto la eficacia de este tipo de acciones.

En la nueva fase del Plan nacional de I+D no dudaremos en reforzar este mecanismo u otros que se identifiquen como necesarios para lograr estos objetivos. Este objetivo requiere la máxima coordinación entre todos los departamentos ministeriales, tanto en el establecimiento de las prioridades como en la ejecución de las actuaciones, por lo que me propongo avanzar sustancialmente en esta dirección.

En paralelo, se continuará apoyando el desarrollo de la llamada investigación básica. El desarrollo de áreas con gran potencial tecnológico, como es el caso de las nuevas tecnologías básicas, electrónica, biotecnología, ciencia de materiales, etcétera, han puesto de relieve que la frontera entre la investigación básica y la aplicada es, a menudo, inexistente. Casi podría decirse que lo importante es desarrollar una investigación de calidad y que, en la medida de lo posible, haya predisposición para detectar la potencial aplicabilidad de sus resultados.

Por otra parte, los beneficios que se derivan de las actividades de investigación, el efecto dinámico y acumulativo del proceso de generación de nuevas ideas o su repercusión en una enseñanza de calidad, son argumentos que justifican sobradamente la intervención pública en el fomento de la actividad investigadora.

También seguiremos poniendo un énfasis muy especial en la formación de personal investigador, desarrollando los

dos grandes programas de formación en vigor y tratando de mejorar las áreas de conocimiento en las que aún tenemos carencias.

Otro eje de acción prioritaria consistirá en incrementar la colaboración entre el sector público y las empresas de actividades de I+D y la eficaz transferencia de los resultados de la investigación pública a los sectores productivos de forma que la actividad investigadora contribuya a favorecer el crecimiento económico y la competitividad de nuestra industria.

En esta línea está a punto de implementarse el nuevo programa de transferencia de resultados científicos y técnicos, en cuyo desarrollo va a colaborar estrechamente el Ministerio de Industria. El programa pretende ser la vía para fomentar la eficaz transferencia de los resultados que se alcancen en los proyectos financiados por el Plan nacional de I+D a los sectores productivos.

El quinto objetivo es coordinar las actuaciones en materia de I+D con las comunidades autónomas. El mayor aprovechamiento de los recursos destinados a I+D, aun siendo crecientes, son y serán insuficientes, exigen sinergias y políticas concertadas. Ello nos ha llevado a considerar la colaboración con las comunidades autónomas, en el marco del Plan nacional, como uno de los objetivos prioritarios para un futuro inmediato, con objeto de que cumplamos el papel coordinador que la Constitución española asigna al Estado. Para ello, vamos a explotar a fondo las vías y las estructuras previstas en la Ley de la Ciencia.

En concreto, nos proponemos ofrecer a las comunidades autónomas diversas posibilidades de colaboración que pueden abarcar desde la inclusión entre las prioridades de los programas nacionales de objetivos de especial interés para ellas, hasta la financiación conjunta de proyectos integrados orientados al desarrollo de temas específicos por iniciativa de una o varias comunidades autónomas.

En paralelo, se va a incrementar la coordinación de las convocatorias del Plan nacional con las convocatorias homólogas de las comunidades autónomas, en distintos niveles y a la carta con cada comunidad. Esto ya no es sólo un proyecto, pues la última convocatoria de infraestructura científica y técnica del Plan nacional de I+D prevé la negociación con las comunidades autónomas para decidir las ayudas a otorgar de acuerdo con sus prioridades. También consideramos que las comunidades autónomas pueden participar en la financiación y gestión de grandes instalaciones científicas, de acuerdo con unos criterios establecidos a tal fin. Todo ello requiere sistemas rápidos y operativos de intercambio de información, para lo cual la red Iris, que el Plan nacional de I+D creó para conectar los recursos informáticos de los centros públicos de investigación, puede ser un elemento esencial. Este mecanismo de coordinación permitirá a las comunidades resolver sus propias convocatorias con una mejor coordinación con el Plan nacional.

Las posibilidades que he enunciado suponen muy distintos grados de compromiso y de participación en la gestión por ambas partes, con lo que esperamos sea posible establecer algún tipo de colaboración con todas las comu-

nidades autónomas, y trabajaremos en particular para impulsar iniciativas en las que puedan participar varias simultáneamente.

En este proceso va a desempeñar un activo papel el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, organismo que tiene un considerable peso específico dentro del sistema y que constituye un elemento fundamental de la capacidad de actuación pública por su titularidad estatal.

A este respecto, estamos iniciando una activa política de colaboración con las comunidades autónomas para la ubicación de nuevos centros en las mismas, con las respectivas universidades, en su caso. El objetivo es conseguir una más amplia distribución de los centros y de los efectivos del Consejo superior en todo el territorio nacional, lo cual se tendrá en cuenta en las decisiones de inversión, de dotación de nuevas plazas, etcétera.

En el futuro, las actuaciones del Consejo se orientarán de acuerdo con algunos de los criterios siguientes: En primer lugar, hay que potenciar e intensificar la colaboración del Consejo superior con las universidades españolas y con centros de investigación europeos para fomentar la competitividad de nuestros grupos y la transferencia eficaz de los resultados. En esta línea, ya está en pleno funcionamiento el plan de creación de laboratorios asociados con universidades. Se han aprobado cuatro y están pendientes otros seis más. En segundo lugar, fomentaremos la investigación básica en sectores estratégicos, colaborando con el Plan nacional de I+D, tanto en esta actividad como en la gestión de instalaciones y servicios de investigación singulares, como el buque oceanográfico o la ya citada red Iris, de conexión de recursos informáticos para I+D. En tercer lugar, intensificaremos la colaboración con las empresas españolas mediante los mecanismos disponibles y mediante nuevas fórmulas que aumenten la vinculación, tales como laboratorios mixtos o agrupaciones de interés económico.

Todas estas iniciativas se incluyen en el plan de actuación del Consejo, que próximamente se remitirá al Consejo Rector del organismo para su aprobación. El plan de actuación ha sido diseñado teniendo en cuenta las peculiaridades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el papel que, como ya he dicho, puede y debe desempeñar en el sistema español de ciencia y tecnología.

Por otra parte, vamos a esforzarnos para aumentar el grado de coordinación entre la política nacional y la de la Unión Europea a través del cuarto programa marco y de otros grandes programas europeos, como la Agencia Europea del Espacio y el programa Eureka.

Tanto 1993 como 1994 han sido años clave en la política de I+D de la Unión Europea, dado que la ratificación del Tratado de la Unión ha establecido un nuevo marco para la I+D que la consolida como una de las piedras angulares de cooperación entre los Doce. La cumbre de jefes de Estado ha ratificado con el Libro Blanco de la Comisión Europea el papel clave que Europa asignó a la tecnología como factor de competitividad y de desarrollo socioeconómico en el título XV del Tratado de la Unión, y que se reflejó, de forma evidente, en las perspectivas financieras aprobadas en la cumbre de Edimburgo.

El programa marco es el instrumento fundamental para la ejecución de la I+D comunitaria, y el Tratado ha introducido en él importantes modificaciones, tanto en lo que se refiere a su contenido como a su estructura y a su procedimiento de aprobación.

El pasado 26 de abril fue formalmente aprobado el cuarto programa-marco con un presupuesto de 12.300 millones de ecus, equivalentes a 1,9 billones de pesetas, para el período 1994-98 y con un complemento de 700 millones de ecus a librar en una fase posterior. Este presupuesto es prácticamente doble que el del tercer programa-marco.

Como novedad más notable del cuarto programa cabe citar el gran porcentaje de los fondos que se dedican a las tecnologías difusoras (tecnologías de la información y de las comunicaciones, biotecnología) y al medio ambiente; la inclusión por primera vez de una línea dedicada al estudio de los sistemas de transportes y otra a estudios socioeconómicos ligados a los nuevos sistemas productivos y a los sistemas educativos y el aumento del peso relativo de los fondos destinados a las ciencias de la vida, biotecnología, agricultura y otras de gran importancia para España. Por otra parte, se otorga un peso económico importante a las actividades de difusión y valorización de la tecnología y también a la formación y movilidad de investigadores y tecnólogos cualificados, aspectos ambos que también revisten un gran interés para España. Finalmente, el cuarto programa-marco incluye una actividad para financiar la cooperación en ciencia y tecnología con terceros países, países en vías de desarrollo de Europa Central, del Este y con otros programas internacionales de I+D.

Creo que en este punto es interesante comentar el balance de la participación española en el tercer programa-marco que comprende desde 1990 a 1994. El retorno global superó los 300 millones de ecus —es decir, unos 50.000 millones de pesetas—, que significa el 6,3 por ciento del total de fondos distribuidos; ello ha supuesto un aumento respecto al segundo programa-marco en el que España captó el 5,5 de los fondos. En el futuro vamos a intensificar las acciones para fomentar la participación española en el programa-marco con una serie de iniciativas que ya se han puesto en marcha.

En los últimos meses se ha iniciado la aprobación de los programas específicos, paso previo a la publicación de las convocatorias, que empezarán en un futuro próximo. Creo que es interesante señalar en relación con la política comunitaria de I+D que el pasado mes de abril se firmó un convenio con la Comisión de las Comunidades Europeas para el establecimiento, en Sevilla, del Instituto de Prospectiva Tecnológica, del Centro Común de Investigaciones. El interés de la ubicación de este centro en nuestro país, que ya ha comenzado a funcionar hace unas semanas, es evidente tanto por tratarse de la primera instalación comunitaria en España cuanto por dedicarse a una actividad —la prospectiva— de gran importancia para la toma de decisiones sobre política científica y tecnológica que, sin duda, ha de impulsar esta actividad en nuestra comunidad científica y empresarial, para lo cual estamos poniendo los medios necesarios.

Para concluir el apartado dedicado a política científica, me permito reflexionar con SS. SS. sobre la necesidad de transmitir a la sociedad nuestro quehacer en un ámbito como es la ciencia y la tecnología, cuyo lenguaje puede resultar a menudo inasequible.

Es nuestra obligación hacer todo el esfuerzo posible para informar a la sociedad de forma sencilla y clara sobre las actividades de nuestros científicos y tecnólogos, sus resultados y los efectos que ambos pueden tener sobre ella.

A lo largo de este apartado me he referido fundamentalmente a los planes generales ligados a la ciencia y la tecnología. También hay en los planes del Ministerio proyectos multidisciplinares de carácter concreto. A modo de ejemplo, considero interesante mencionar una iniciativa específica que estamos elaborando con motivo de la conmemoración de 1998, orientada a estudiar en profundidad el desarrollo de España en el último siglo y las perspectivas para el venidero, en cuyo marco movilizaremos a la comunidad científica de diversas áreas del conocimiento.

La última de las grandes áreas, competencia de mi departamento, a la que resta referirme es la de la política deportiva, cuyas líneas generales de actuación también tuve ocasión de exponer en mi primera comparecencia ante esta Comisión. El diseño de estas líneas generales surge a partir del alto valor que damos a la actividad y a la práctica deportiva, ya que constituye una parte muy sustancial en la formación integral del individuo, contribuye a mejorar sus condiciones físicas y psíquicas, fomenta el trabajo en equipo, refuerza el proceso de socialización en su formación y facilita la generación de hábitos saludables. Asimismo, la práctica deportiva permite la ocupación activa del tiempo libre y la formación para el ocio, que constituye en estos momentos un segmento aglutinador, de los más importantes, del asociacionismo voluntario en nuestro país.

Siguen siendo, por tanto, objetivos fundamentales en este área de actuación el impulso a la educación física y a la práctica deportiva, dentro del sistema educativo, en todos sus niveles, así como el impulso al deporte de competición y la mejora en el deporte de alto nivel; objetivos que consideramos plenamente vigentes y hacia los que priorizaremos nuestros esfuerzos.

En anteriores comparecencias he hecho referencia a los resultados que las actuaciones básicas en la política deportiva se ofrecen. Las cualidades de nuestros deportistas de alto nivel, pero también, y más en el futuro, la planificación y el desarrollo de la práctica deportiva con intervención de todos los agentes sociales, han situado a España en el grupo de los países que lideran el deporte mundial.

La realidad ha venido a corroborar con hechos ciertamente gratificantes un modelo de actuación en política deportiva que juzgamos acertado y acorde con nuestras estructuras sociales. Es pues preciso reafirmarse en el modelo establecido en la Ley del Deporte, que continuaremos desarrollando a través de un estilo de actuación basado en la corresponsabilidad social, que implica a todas las partes afectadas en la política deportiva, administraciones públicas y entidades sociales privadas.

Las prioridades en la política deportiva para los próximos años hacen referencia al desarrollo del deporte escolar, que constituye un objetivo básico del departamento, al que dedicaremos los más importantes esfuerzos. En efecto, nosotros concebimos el deporte como una actividad social generalizada, como un factor corrector de desequilibrios sociales y como un elemento favorecedor de hábitos sociales que posibilitan la solidaridad. Por tanto, la práctica deportiva es y debe ser un elemento fundamental del sistema educativo.

Por ello, y buscando la coordinación entre los intereses deportivos de la Administración General del Estado y los de las comunidades autónomas, vamos a intensificar los programas ligados a competiciones nacionales e internacionales de deporte escolar, en las edades de 13 a 16 años, y, en el marco del Programa 2000, las concentraciones veraniegas de iniciación y de perfeccionamiento técnico, que garanticen a los jóvenes valores una formación deportiva adecuada a sus capacidades. Fundamentalmente trabajaremos en la dinamización del tejido asociativo y de la práctica deportiva en los centros escolares, para lo que se utilizará como instrumento la creación de clubes deportivos-culturales. Este es un proyecto extraordinariamente importante, en el que para el presente curso 1994-95 ya se contempla la actuación en más de 400 centros escolares.

Otro compromiso clave de actuación en el que incidiremos es la elaboración de un plan específico de desarrollo del deporte escolar en colaboración con las comunidades autónomas y las federaciones nacionales o regionales de municipios y provincias, con el objetivo de fomentar la participación del alumnado, aumentar el tejido asociativo y lograr una mayor y más adecuada utilización de las infraestructuras deportivas ubicadas en los respectivos ámbitos geográficos.

En este campo de las infraestructuras continuaremos ejecutando el Plan de extensión de Educación Física en los centros escolares. Si bien es cierto que el mismo ha experimentado cierto retraso en su ejecución respecto a las fechas inicialmente previstas, por motivo de las restricciones presupuestarias habidas y de la complejidad de armonizar las distintas partes intervinientes, quiero reiterar aquí la voluntad política de cumplir los compromisos adquiridos con las instituciones colaboradoras, para lo que priorizaremos la realización de un estudio sobre actualización de módulos deportivos.

Vamos a continuar impulsando la práctica deportiva en la Universidad, para lo que seguiremos actuando en el seno del Comité Español del deporte universitario. Trabajaremos también en la promoción de escuelas deportivas y equipos federados universitarios y en el establecimiento de convenios con las universidades dentro del plan de construcción de instalaciones deportivas universitarias, con el fin de dotar a los campus de la infraestructura deportiva adecuada.

El otro gran objetivo hacia el que priorizaremos nuestros esfuerzos en esta legislatura es el de impulsar el deporte de competición y de alto nivel. Para ello será preciso actuar en tres áreas.

En primer lugar, el apoyo a las federaciones deportivas españolas. En este ámbito, en el que se mueven casi dos millones y medio de licencias federativas, cerca de 70.000 clubes deportivos federados y que cuenta con un presupuesto de 17.000 millones de pesetas del que el 65 por ciento es de subvención pública, sólo quiero resaltar que nos proponemos como objetivo incorporar a todas las federaciones deportivas que aún restan a la aplicación del presupuesto por programas y objetivos. A este programa, de suma importancia porque supone la mejora de la racionalización y control del gasto y rentabilidad del dinero público invertido en el deporte federado, hay que unir los programas de colaboración que el Consejo Superior de Deportes tiene establecidos con las federaciones para la elaboración, seguimiento y evaluación de sus planes y programas deportivos y la elaboración del plan estadístico del deporte federado en España cuyas operaciones estadísticas se incluyen en el Plan estadístico Nacional 1993-96.

En segundo lugar, la consolidación de la política de centros de alto rendimiento que posibilita la preparación técnico-deportiva de nuestros deportistas y que ha venido teniendo un extraordinario peso específico en el éxito actual del deporte español. Nuestros deportistas de élite ya no necesitan salir fuera de nuestro país porque aquí existen instalaciones y equipamientos adecuados para su preparación. En la actualidad existen, junto a los tres centros de alto rendimiento multideportivos, Madrid, Sant Cugat del Vallés y Sierra Nevada, otros seis centros especializados en deportes concretos por lo que anualmente pasan 7.200 deportistas. Pues bien, es preciso impulsar programas de ampliación de estos centros en colaboración con las comunidades autónomas por entender que son de extraordinaria necesidad para nuestros deportistas.

En tercer y último lugar el desarrollo del Plan ADO-96. La valiosa aportación de las empresas, tanto del sector público como privado, junto a la cooperación del Comité Olímpico Español, del Consejo Superior de Deportes y de Televisión Española han convertido este programa de preparación deportiva en uno de los principales motores de nuestro espectacular crecimiento en el concierto deportivo internacional.

La labor de mi departamento se centrará, en este período inmediato a la celebración de los Juegos Olímpicos, en el seguimiento de la parte técnica del Plan mediante la comprobación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como la aplicación del programa de actualización para los técnicos de los planes de preparación ADO-96.

Estos son, señorías, los objetivos y actuaciones prioritarias en política deportiva que pretendo desarrollar durante la actual legislatura y en los que se está trabajando con el firme convencimiento de que su consolidación fundamenta un sistema de actuación que tan significativos logros ha deparado al deporte español.

Como conclusión, señoras y señores Diputados, señor Presidente, creo que las claves de mi intervención se podrían resumir en las siguientes ideas.

Desde el Ministerio de Educación y ciencia vamos a profundizar en la puesta en marcha de un sistema educativo que logre la formación integral de ciudadanos libres,

iguales y solidarios; un sistema que haga realidad la educación primaria, y secundaria, obligatoria y gratuita, y el fortalecimiento de la educación especial.

Dedicaremos muchos esfuerzos a poner en funcionamiento una formación profesional de calidad y con prestigio social que permita el acceso de los jóvenes a un mercado de trabajo abierto, con capacidad de adaptación a los rápidos cambios tecnológicos y que mejore la competitividad de las empresas al dotarlas de cuadros y trabajadores cualificados.

Estamos trabajando, señorías, por una educación universitaria participativa, abierta a la sociedad y que haga efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

Estamos trabajando por una investigación de calidad que tenga como objetivos prioritarios el fomento de la investigación básica y aplicada, que incremente la colaboración entre el sector público y las empresas en actividades de I + D.

Estamos en fin, señoras y señores Diputados, profundizando en el desarrollo del Estado de las autonomías.

A lo largo de los casi doce años transcurridos desde que accedimos a las responsabilidades del Gobierno de la nación hemos aplicado una política educativa que ha buscado como objetivo central la defensa, impulso y fortalecimiento del sistema público de enseñanza. Es ahora el momento de profundizar en la puesta en práctica del sistema diseñado.

La política educativa es una política social avanzada. El gasto educativo es una inversión productiva con fuerte incidencia en el proceso de recuperación y reactivación económica atendiendo a dos factores fundamentales: la formación del capital humano y la innovación y desarrollo científico y tecnológico.

Les puedo asegurar que este Gobierno y su Ministro de Educación y Ciencia siguen apostando por el mantenimiento de una política económica que incremente el gasto social destinado a este fin.

Señor Presidente, señorías, nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Concluido el turno del señor Ministro, ¿grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Vasco (PNV), el señor González de Ixábarri tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ DE IXABARRI MIRANDA**: En primer lugar quiero saludar al señor Ministro y agradecerle su presencia hoy aquí, así como la oportunidad de renovar cuantas líneas de actuación ha venido exponiendo que, sin ningún género de dudas, nos ponen al día y actualizan las políticas de un Ministerio tan importante como es el de Educación y Ciencia.

En segundo lugar, señor Ministro, quisiera analizar dos consideraciones de carácter general tras haber escuchado se intervención. La primera es en relación a eso que ha denominado usted «arquitectura territorial», que entiendo ha sido un tanto desequilibrada en relación a las distintas áreas de exposición que ha llevado a cabo. Ha citado mu-

cho a Europa en algunos aspectos, como el de política científica, pero prácticamente en toda la primera parte no hemos oído ninguna referencia a ese tema; el tema de las comunidades autónomas también ha estado presente de manera desigual en distintas áreas de su intervención. Creo que lo que usted ha denominado «arquitectura territorial» es uno de los aspectos sustanciales del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con los temas que se desarrollan en el marco de la Unión Europea y aquellos otros que están ejecutando las comunidades autónomas. Yo creo que en gran parte de su intervención ha obviado sistemáticamente la mención de las comunidades autónomas del artículo 151 y éste es un aspecto importante de la política a desarrollar. Usted ha dicho que la Constitución otorga al Ministerio las funciones de coordinación (otorga también, indudablemente, otras, como la de la alta inspección) y durante los últimos meses ha habido temas muy importantes de conflicto en estas comunidades, como el lingüístico y últimamente el tema religioso que considero son aspectos sustanciales y muy importantes. Por tanto, quisiera considerar los aspectos de esta «arquitectura territorial», porque si no a veces da la impresión de que desde el Ministerio se toman sólo en consideración aspectos que corresponden al territorio MEC —al Ministerio de Educación y Ciencia— y que otros temas quedan fuera. Pero en un Ministerio —y solemos insistir desde el Grupo Vasco— que mantiene una buena relación con las comunidades autónomas tanto en sus programas como en la interlocución personal y diaria en la aplicación de programas, consideramos que es importante tener en cuenta esta serie de consideraciones. Tampoco creo que ha hecho ninguna mención al tema del Consejo de Ministros europeos. Nos consta que en la última reunión del Consejo de Ministros europeos de Educación tuvo usted mismo una intervención digna de mención en relación a algunos programas, como el Programa Lingua, defendiendo perfectamente el Estado de Derecho que nos hemos dado en el Estado español. Por ello, quisiera poner de manifiesto, en primer lugar, que he observado un desequilibrio en sus intervenciones tanto en relación al tema europeo como al de las comunidades autónomas y, particularmente, a las del artículo 151.

En tercer lugar y como consideración general también, quisiéramos saber desde el Grupo Vasco si en esa política que hoy nos ha expuesto pueden existir una serie de concreciones en relación al calendario legislativo, qué podemos esperar o prever del Ministerio de Educación y Ciencia en esta Legislatura y también en relación a los convenios que ha hecho referencia en las distintas áreas de actuación, nos gustaría saber si nos podía manifestar algunas de las concreciones de esos convenios que pretende suscribir el Ministerio de Educación y Ciencia.

Tras estas dos consideraciones generales, voy a hacer alguna otra relación con aspectos más sectoriales o de áreas, según el esquema que usted mismo ha seguido.

Ha citado expresamente el tema de la mejora de la calidad de la enseñanza en los centros educativos. En el debate sobre el estado de la nación se instaba al Gobierno a activar las reformas legales pertinentes para lograr una dirección responsable que favorezca una gestión eficaz de los

centros educativos, y quisiéramos saber si se ha previsto alguna adecuación de la LODE en estos temas de organización y dirección escolar, tanto para los centros públicos como para los concertados, de acuerdo con estos criterios que usted ha expuesto de eficacia y competitividad en la gestión.

Igualmente, hay aspectos de la aplicación de la LOGSE que están incidiendo directamente en las plantillas de los centros concertados y también en las cuotas a sufragar por parte de los padres de los alumnos. Ha citado a los profesores especialistas de música, de educación física, de idiomas extranjeros en la educación primaria, y la de los orientadores en la secundaria, y quisiéramos saber si el Ministerio ha previsto la financiación para que los centros concertados puedan disponer de dichos profesores especialistas sin que repercuta en la cuota de los alumnos o repercuta de manera no significativa.

Ha realizado también una serie de consideraciones en relación a la educación especial. Entendemos, tal y como ha indicado en su exposición, que se debe fomentar la participación de los centros ordinarios concertados en estos programas de atención a alumnos y a alumnas con necesidades educativas especiales y quisiéramos saber si la política del Ministerio para la integración de estos alumnos se va a poder realizar en idénticas condiciones, en sus recursos humanos y materiales, en los centros concertados que en los centros públicos. Queremos saber si la política del Ministerio va por ahí o si por fomentar esa política que ha dicho en los centros públicos se van a ir aumentando las distancias en relación con los centros concertados.

No ha realizado ninguna consideración en relación con un tema que desde el Grupo Vasco consideramos importante, cual es la satisfacción profesional del profesorado, su motivación y su reciclaje. Creemos que el tema de la analogía retributiva del personal docente de los centros concertados sigue sin llegar a un punto definitivo y quisiera conocer si en relación a este tema nos podría avanzar alguna línea de actuación.

En su exposición se ha reconocido la autonomía de los centros educativos públicos como un elemento importante para dotarlos de personalidad propia. Hasta ahora, esta autonomía se había reglamentado preferentemente a efectos de disponibilidad económica, y por ello quisiéramos preguntar al señor Ministro si el Ministerio ha previsto responsabilizar a los centros docentes de su propia programación educativa, disminuyendo para ello el horario del currículum obligatorio y aumentando el de libre disposición del centro, en el caso de que se dieran esas circunstancias de ampliar horarios, etcétera.

En relación con las enseñanzas medias hay un tema que está en el baúl de los recuerdos y que en estas ocasiones de repaso de las líneas de actuación del Ministerio suele suscitarse, cual es el de la póliza del seguro obligatorio en las enseñanzas medias ante una cobertura de dichas pólizas insuficiente y desfasada. Queríamos saber si este tema se va a quedar ahí, en el cajón de los olvidos, o si, por otra parte, en esta legislatura existe alguna previsión de que este tema del seguro obligatorio pueda actualizarse o enmendarse en alguno de los sentidos.

En relación con la formación profesional usted ha indicado una serie de criterios que entendemos oportunos, pero yo quisiera hacer una consideración sobre la aceptación social de esos títulos que se indican como FP3. Indudablemente, hoy existen algunas áreas de conocimiento que si bien entre los planes europeos pueden considerarse como de formación profesional, si por parte del conjunto de los ciudadanos no tienen una aceptación social, incluso por propio elemento académico, difícilmente van a conseguir el éxito que desde el Ministerio se intenta conseguir. Es evidente que en cuestiones como la salud, la aviación o las propias ingenierías, los ciudadanos no están todavía en condiciones de poner su salud en manos de un diplomado en FP o que cualquiera de nosotros tendría graves problemas para montar en un avión si nos dijeran que el comandante de la nave tiene una diplomatura de FP3. Yo ahí veo una problemática de aceptación social importante en esas materias y me ha llamado la atención que no se haya incluido ese criterio de aceptación social en su exposición.

En relación a la LRU, es conocida la postura del Grupo Vasco. Creemos que hay que actualizar aspectos más sustanciales que los que se están llevando a cabo con la reforma en vigor, en este momento, y que están en esta Cámara. Creemos que también en el marco universitario la consideración de un Estado plurinacional, pluricultural y plurilingüístico debe considerarse, que esta serie de «melones», por usar la expresión que utilizaba su antecesor en el cargo, deben abrirse y deben sistematizarse, porque lo que en la enseñanza primaria o en la enseñanza secundaria se viene desarrollando con toda normalidad no puede desarrollarse en el marco universitario y creemos que los ámbitos de actualización universitario deben ser sustancialmente distintos.

Hay dos aspectos, señor Ministro, de la gestión del Ministerio de Educación y Ciencia que cuentan con una aquiescencia mayor, si se quiere, por parte del Grupo Vasco, cual es el tema deportivo y el tema de política de investigación, porque creemos que son dos de las banderas que puede presentar ese Ministerio por realizar una labor rigurosa en su propia actuación y una buena labor de relación tanto con los agentes sociales como los agentes institucionales, y, dado que en otros casos nos corresponde criticar, sí quisiera dejar constancia de la satisfacción que existe en el Grupo Vasco en relación, en general, a la labor de este Ministerio que en otras actuaciones en esta misma Comisión solemos poner incluso como emblemática frente a otros ministerios y, dado que a veces toca criticar, también a veces toca usar el incensario y quisiera dejar constancia de estas actuaciones.

En materia deportiva, ha hecho usted mención a los centros de alto rendimiento y quisiera que esa política de convenios con las comunidades autónomas se llevase a cabo de manera más concreta y los propios presupuestos del año 1994 dan pie para ello, entendiendo que los deportistas de elite cuentan en estos momentos, tal como usted ha indicado, con unas infraestructuras encomiables para llevar a cabo su labor, pero falta sistematizar institucionalmente el uso de estas instalaciones de forma que la coordi-

nación entre las distintas instituciones facilite el buen uso y la mejor optimización de estos recursos, que indudablemente están en marcha.

Quisiera hacer notar también, antes de terminar, el discurso que ha realizado en relación a la defensa de los derechos humanos y de las minorías. Ha hablado usted de etnias y entiendo que es sinónimo de razas; no ha concretado usted ninguna de ellas, pero creo que es una de las políticas que está llevando a cabo con mucha dignidad el Ministerio. Da gusto oír ese tipo de discursos, sin ninguna crispación y con rigor en una Comisión como ésta. Cuando algún otro político, como el Presidente de mi Partido, usa exactamente el mismo discurso y casi con las mismas palabras, saltan grandes voces en el Estado acusando no sé de qué cosas. Por ello he de felicitarle por esa política en defensa de las minorías y espero que en una próxima intervención podamos saber en este Estado cuáles son esas minorías, porque el portavoz socialista ha entendido que los abulenses y yo he entendido que los vascos. Quizá usted esté hablando de los gitanos y llegue el día en que todos nos entendamos.

Como un tema puntual, le agradecería nos facilite información sobre cómo está el tema del pago del IBI, por parte de centros concertados de los ejercicios 92-93, ya que realizamos una pregunta en el Pleno y no hemos tenido más información. No sabemos si es un tema que está terminado o saldado, si el Ministerio ha llegado, al final, con el Ministerio de Economía y Hacienda o con los propios centros concertados a cerrar este tema.

Por mi parte, quiero agradecerle su exposición y animarle a que vaya optimizando esos aspectos que consideramos muy positivos y aquellos otros sobre los que existen algunos temas sin concretar, para que podamos llegar a acuerdos aprovechando esta ocasión que nos prestan ahora los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Muchas gracias, señor Ministro. La verdad es que la intervención del señor González de Txabarri ahora me ha permitido recuperarme durante un momento de la sorpresa que me han causado las palabras del señor Ministro, porque me había dejado sin discurso. Verdaderamente, en su intervención, con ligeros retoques, acaba de relatar casi el programa máximo de mi fuerza política, el programa electoral y, desde luego, un posible programa de gobierno. Lo que pasa es que yo le suelo recordar al señor Ministro —se lo recordé el año pasado, hace un año exactamente— que muchas veces su música luego no se corresponde con la realidad, pero me quedan quince días de esperanza hasta que discutamos los Presupuestos Generales del Estado y veamos si todas estas promesas que ha hecho el señor Ministro se corresponden con la realidad, porque, permítame que le ayude, ¿es consciente, señor Ministro, de los compromisos que ha adquirido hoy ante esta Comisión?, porque todo esto queda escrito, porque la mera diferencia entre lo presupuestado por

el propio Ministerio de Educación y Ciencia en cada uno de los Presupuestos Generales del Estado y lo ejecutado puede suponer en su momento ya un mentís a lo que muchas autoridades del Ministerio de Educación, y concretamente ahora el señor Ministro, están afirmando de que las previsiones de la reforma se están cumpliendo, porque el incumplimiento de lo financiero trae de la mano un incumplimiento generalizado en casi todos los tramos educativos. Vamos a referirnos a alguno.

Se ha referido el señor Ministro a la educación infantil. Efectivamente, ha dicho que la tasa de escolarización de 3 años está en torno al 68 por ciento, creo haber escuchado —yo tenía los datos en torno al 70 por ciento, pero es igual—, pero no se ha referido en ningún caso al período 0-2 años. No existe por lo que veo la mínima intención por parte del Ministerio de Educación de abordar esta oferta, y nosotros creemos que precisamente el no abordar esta oferta supone un incumplimiento ya del artículo séptimo de la LOGSE. En educación primaria, efectivamente, este curso se implanta el quinto curso de primaria también contra unas previsiones de implantación del ciclo completo. Esto también ha supuesto un incumplimiento del decreto del calendario —ya es el cuarto incumplimiento, si los datos no me fallan—, y esto supone también un perjuicio en la coordinación pedagógica en el final de la primaria.

Se ha referido al reforzamiento de las plantillas. La situación actual y algunas circulares que se reciben desde el propio Ministerio no aventuran precisamente que se vayan a reforzar las plantillas, sino que va a seguir faltando cobertura del profesorado especialista en música, en educación física, en idiomas, en numerosos centros de primaria, y también va haber insuficiencia de profesores de apoyo —fisioterapeutas, logopedas—, que conviertan esa integración, a la que se ha referido también el señor Ministro, de alumnos con necesidades educativas especiales en algo real.

En educación secundaria, en lo que se refiere a la formación profesional, yo sé que el señor Ministro está muy orgulloso de su proyecto de formación profesional; incluso manifiesta también que éste es el año de la formación profesional —esto creo que se lo he dicho ya otra vez—, perfecto, pero mi Grupo quiere saber cómo se va a solucionar ese problema que existe actualmente y que ya le referí anteriormente en otra comparecencia, porque conviven, coexisten tres sistemas de formación profesional: la FP de la Ley de 1970, FP de grado medio y superior; la de 1988, módulos 2 y 3, y la aplicación de la correspondiente a la LOGSE. Y sobre todo, también en esta última se dice que van a quedar integrados en torno a 8.000 alumnos. Yo creo que la cifra parece —permítame la expresión, no encuentro otra en este momento— ridícula con respecto al total de lo demandado. Esto, en el año de la formación profesional, es preocupante, como mínimo.

Efectivamente, llevamos definidas un total de 10 familias profesionales, pero existía el compromiso del Ministerio de Educación y Ciencia de tener su totalidad antes del final del presente curso. Ahora he creído entender al señor Ministro que iba a ser en dos cursos; bien, el mal menor. ¿Se compromete, por lo menos, el señor Ministro a cum-

plir su compromiso o su declaración de hoy? Sería suficiente para nosotros.

Existen también 458 institutos que anticipan la reforma, de ellos 42 —creo recordar— impartirán el ciclo 12/16 completo, garantizando la indivisibilidad de la ESO. ¿Considera el Ministerio suficiente este número? Ya ha dicho que pretende aumentar sustancialmente los institutos que anticipan la reforma, pero ¿considera suficiente este número?

¿Tiene el Ministerio previsto acometer las obras de ampliación de los centros de secundaria, allí donde las circunstancias lo permitan, con el fin de paliar lo que anteriormente he dicho sobre la anticipación de la reforma? Porque en el Decreto de 5 de julio sobre organización interna de los centros de secundaria se supedita la existencia de desdobles de cursos de ciencias experimentales e idiomas a la disponibilidad horaria. ¿Considera el Ministerio la realización de prácticas de laboratorio o la realización de conversación en lengua extranjera un lujo? Le hago esta pregunta porque el Decreto parecía que quería decir algo similar.

¿Para cuándo piensa dejar el Ministerio de Educación la dotación de orientadores escolares en los centros de secundaria? En aquellos donde esta vacante no existe, ¿cuándo se va a cumplir el requisito de un departamento de orientación compuesto por especialistas de áreas?

Hace meses se filtró una posible red de centros e inmediatamente el Ministerio se apresuró a desmentir su autenticidad. ¿Para cuándo piensa el Ministerio publicar el auténtico, habida cuenta que en un plazo de dos o tres años se va a generalizar la ESO y la red es un instrumento imprescindible para la planificación escolar?

¿Para cuándo piensa el Ministerio de Educación y Ciencia iniciar las obras de adecuación de los centros al Real Decreto de requisitos mínimos: espacios, aulas de tecnología, música, barreras arquitectónicas, etcétera?

Yo no me quería referir al tema de la religión porque en este punto nuestra postura es clara. La línea con una escuela laica consiste en denunciar el Concordato con la Santa Sede, con el fin de que las diversas confesiones enseñen en los locales correspondientes y no en los centros escolares, pero el Ministerio debe abordar de una vez para siempre y con la valentía este tema.

En la intervención del Ministro no he creído entender que se haya referido a la educación de adultos y, por lo que sé, el Ministerio apuesta en este tema por una propuesta que no compartimos, el no presencial, con monitores voluntarios que deseen compartir horario por la tarde, o bien tener un horario de tarde completo. Debe tener en cuenta el Ministerio que la modalidad no presencial sólo debe ser ofertada, desde nuestro punto de vista, para aquellos alumnos que lo soliciten expresamente, debiendo quedar cubierta completamente la modalidad presencial, debido a su mayor calidad educativa y, desde luego, socializadora. La modalidad no presencial debe ser impartida, a nuestro juicio también, por profesores especialistas en educación de adultos o reciclados para este fin adecuadamente. La oferta vespertina nocturna a profesores del mismo centro está produciendo, en muchos casos, una perversión en este

tema. Los profesionales, tal vez de dudosa vocación, entrega y, sobre todo, profesionalidad, podrían ver en las tutorías de educación a distancia un puente de plata para resolver situaciones personales, en detrimento de la calidad de las plantillas.

Hay pendientes también, en un aspecto similar al que me he referido, algunos planes de choque que habría que llevar adelante. Desgraciadamente, en nuestro país sigue siendo una lacra social el analfabetismo, cerca de un millón de analfabetos totales, con un porcentaje —no vamos a citarlo por comunidades autónomas— de en torno al 40 por ciento de la población de analfabetos funcionales. Yo creo que tiene que hacer algo el Ministerio en este sentido, así como también debe realizar algún plan de discriminación positiva para zonas socioculturalmente desfavorecidas.

Se hace necesario también —y se ha referido el señor Ministro en algún apartado de su intervención a ello— un replanteamiento del papel del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, diseñado en la actualidad con una superestructura, que debe jugar un papel fundamental en la evaluación externa, y propuestas de rectificación no sólo del sistema educativo en su conjunto —para eso está el Consejo Escolar de Estado—, sino de todos y cada uno de los centros, en estrecha colaboración con la inspección educativa.

Es necesario que pronto, algún día, el señor Ministro informe de los planes que contempla su Departamento para llevar a cabo un proceso de transferencias en niveles no universitarios. Ya sé que esto es muy difícil, pero, no obstante, este debate es de tal trascendencia que sería interesante que en algún momento, a petición propia, no de los grupos parlamentarios, compareciera el señor Ministro ante esta Comisión para tratar exclusivamente este punto.

En cuanto a la dirección e inspección a las que también se ha referido el señor Ministro, en el caso de la dirección de centros parece que el Ministerio de Educación y Ciencia camina a través de los reglamentos orgánicos de los centros, también de las setenta y siete medidas y de otras disposiciones legales, a un reforzamiento de la figura del director, en la que estamos de acuerdo, pero no en detrimento del modelo LODE (dirección, consejo escolar, etcétera), porque el simple reforzamiento de la figura del director nos podría retrotraer a otras épocas pasadas, y yo creo que el retrotraernos a esa época en este tema no significa precisamente un modelo progresista, sino más bien un modelo de corte autoritarista que nosotros desde luego no vamos a compartir.

En cuanto a la inspección, el Ministerio de Educación y Ciencia parece que apuesta por el retorno al cuerpo de inspectores, vía concurso-oposición. Nosotros en este tema creemos que hay una clara regresión también sobre el primitivo modelo de rotatividad en dicha función, que garantizaba la conexión de estos funcionarios que ahora también se va a romper si se aventura por este otro proceso.

Una de las medidas indudablemente que el Ministro de Educación y Ciencia ha anunciado y se ha atrevido a anunciar este año como novedosa y, además, enormemente progresista consiste en la apertura de los centros en horario

extraescolar. Desde luego, no será nuestro Grupo quien se oponga a esa medida, pero ya estamos con los presupuestos. Se va a aplicar en torno a 900 centros, el presupuesto destinado a todos va a ser en torno a 2.000 millones de pesetas, cada centro percibirá entonces en torno a los dos millones de pesetas, y yo pregunto: ¿se puede verdaderamente poner en marcha esta medida con este presupuesto? El personal destinado a cubrir estas actividades no está muy bien definido. ¿Serán del propio centro, vía horas extraordinarias? ¿Será voluntariado vocacional? Yo creo que el Ministerio de Educación y Ciencia debería proceder a la contratación de personal especializado para garantizar estas actividades. No todos los voluntarios están preparados para la acometida de estas tareas; además, existe, como sabe el señor Ministro, un ligero problema de paro que podría contribuir a solucionar.

En los niveles universitarios —por hacer breve mi intervención—, yo no me voy a referir mucho a estos niveles, no porque no los consideremos importantes, sino porque estamos en un proceso de debate actual que nos va a permitir decir cuál es la posición de cada uno en este tema. Pero sí nos preocupa el proceso de transferencias en materia de universidad, que pudiera culminar el 31 de diciembre del presente y que está siendo, a nuestro juicio, un tanto oscurantista y que convenía rectificar. En la actualidad, un proceso tan importante como al que nos estamos refiriendo —permítanme que insista— se está llevando con un cierto oscurantismo, porque ni siquiera el Parlamento de la Nación ni los parlamentos regionales tienen noticia exacta de los planes en marcha. Yo creo que en este tema deberían participar todas las instancias, todos los agentes sociales implicados, todos los parlamentos y, vuelvo a repetir, los sindicatos, las asociaciones de estudiantes, los ayuntamientos, incluso, que son instancias interesadas para conocer cuáles son los planes del Ministerio en el proceso de transferencias.

También hay una cosa muy importante a tener en cuenta, antes de culminar este proceso de transferencias. Convendría que se pusiera en marcha algún tipo de auditoría económico-financiera previa a la transferencia, que no provoque en el traspaso de transferencias más endeudamiento, pues algunas universidades están excesivamente endeudadas, y que en lugar de un beneficio para una determinada comunidad autónoma sea una verdadera ruina. Se dice, yo he afirmado, que algunas universidades públicas tienen problemas económicos sustanciales en este tema, y sería triste para la comunidad respectiva recibir este tipo de ruina.

Sería conveniente también delimitar claramente algunos aspectos de las competencias transferidas, así como aquellas que deben reservarse al Ministerio de Educación y Ciencia, si queremos hablar de verdad de una política universitaria de Estado.

Se ha referido en el tema universitario —y también nos preocupa— a la política de becas. En este tema voy a ser insistente y persistente. El Ministerio ha diseñado un plan que yo califico de curioso para el próximo curso 1994-95. Mientras que la dotación de becas, por lo que he querido aventurar, el Ministerio no pasa en ningún caso del IPC

previsto (en becas compensatorias crece en torno a un 2,6 por ciento, en becas de residencia en torno a un 3,15 por ciento, en becas de educación infantil en torno a un 2,2 por ciento), sin embargo la exención de tasas sobrepasa el 30 por ciento. ¿Qué interpretación tiene esto? A mí me gustaría que nos lo dijera el señor Ministro, porque la exención de tasas no la paga el Ministerio, sino que las dejan de percibir las universidades, con lo cual su situación en este momento, que está al límite en cuanto a financiación se refiere, empeora notablemente, mientras que a lo mejor el Ministerio se puede apuntar un buen tanto con esa política.

No voy a insistir en otros aspectos de la política educativa, voy a dar, en nombre de mi grupo, un margen de confianza al Ministro, que no va a ser mucho, porque pronto nos vamos a encontrar en los Presupuestos Generales del Estado. Desde luego, la oferta clara de mi grupo político en este tema, por encima de los condicionamientos políticos que pueda tener el señor Ministro, es llevar adelante casi todas las propuestas que nos ha hecho hoy. Aquí nos tiene. Mi sorpresa sería una realidad satisfactoria si, en colaboración con los que creemos en esto, vía presupuestaria, hacemos entre todos una educación progresista de calidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida, en nombre de mi Grupo, al señor Ministro.

Para valorar políticamente esta comparecencia de hoy hay que partir de un dato previo, bien conocido, por lo menos por los miembros de la Mesa y portavoces, y es que esta comparecencia, teóricamente a petición propia, realmente forma parte de toda una batería de comparecencias que el Presidente del Gobierno ha organizado de una manera sorpresiva y que se han cursado por vía de apremio, quizás con la intención de intentar trasladar a la opinión pública la idea de que su Gobierno tiene una política claramente definitiva para toda la legislatura y viene aquí a exponerla. Yo comprendo que el señor Ministro, disciplinadamente, haya acudido, como hará la semana que viene en esta misma Comisión su colega la Ministra de Cultura y como están haciendo los demás miembros del Gabinete. Eso ayuda a poner la comparecencia en su sitio, porque si realmente la misma fuera estrictamente a petición propia sería para quedarse sorprendidos, porque leyendo la que hubo por estas fechas, el 28 de septiembre de 1993, y después de lo que hemos oído aquí, la verdad es que las novedades son mínimas. A la hora de la verdad no parece que haya muchos elementos que cambien el panorama como para justificar una comparecencia. El Ministro se ha esforzado por dar coherencia, incluso nos ha hablado, en un alarde de entusiasmo, de su famosa propuesta de 77 medidas, de programa amplio e integrado. Sabemos que eso no es así, es un conjunto de cuestiones heterogéneas que lo único que tienen de integración es la encuadernación que las agrupa.

Por otra parte, su intervención, a la larga, sí que ha servido para clarificar algo, y es cuántas medidas hay real-

mente en ese libro. Usted, señor Ministro, ha venido hoy aquí porque la gran ocasión de formular compromisos concretos y de anunciar medidas concretas, pero a la hora de la verdad, sobre las presuntas 77 medidas —por lo menos en el horizonte que se ha marcado, que tampoco ha sido muy preciso, las cosas como son, ni siquiera ha hablado de la legislación, sino que ha hablado de cosas que se van a ir haciendo— el único dato que ha dado ha sido del año 2000, que queda bastante fuera de la legislación, para un distrito compartido, del que no hablaré porque ya tendremos ocasión de debatirlo más despacio. Usted sólo ha citado tres medidas de las 77; se ve que el resto no eran medidas, eran reflexiones, exhortaciones, buenos deseos. Ha hablado de dirección de los centros, de inspección y de utilización de las instalaciones fuera del horario escolar, pero no recuerdo que haya hablado de ninguna de las otras presuntas 74 medidas, que probablemente no lo eran, eran simplemente reflexiones y buenas disposiciones.

El contenido de su intervención ha sido fundamentalmente informativo, y aquí estamos en una comisión especializada del Parlamento, donde no entendemos que usted nos cuente cosas sobre cómo funciona el sistema educativo español; si estuviera ante una delegación de parlamentarios extranjeros se entendería, pero no es el caso.

Nosotros no hemos visto compromisos muy concretos; simplemente manifestación de buenos propósitos que ya hemos oído otras veces. La simple ausencia del Grupo que apoya fundamentalmente al Gobierno en esta sesión nos parece que políticamente demuestra que no es irrelevante; quizá sea un síntoma de en qué consiste. Me refiero al otro Grupo, aparte del propio Grupo Socialista, está claro.

Junto a esto, la situación real del comienzo de curso es de preocupación ante la frustración de expectativas educativas, por ejemplo, en el ámbito de la Universidad; por eso habíamos pedido una comparecencia, que tendrá lugar a continuación, sobre la situación de la selectividad y por lo mismo no entraré en las alusiones que ha hecho usted al presunto distrito compartido y demás cuestiones de ese tipo. Por otra parte, los auténticos protagonistas de la reforma que desde el Gobierno se pretende impulsar no parecen estar por la labor, y, lo que es más preocupante, parecen tener motivos para no estarlo.

Por un lado están los profesores, que no parecen muy identificados con el proyecto. Usted, señor Ministro, ha hablado —y compartimos sin duda ninguna ese planteamiento— de que es necesario establecer estímulos para que el profesorado se identifique con la reforma, que ha dicho usted que es un reto y estamos de acuerdo; pero, desde luego, nuestro contacto habitual con profesionales de la enseñanza, que vienen a plantearnos sus problemas de cada día, no refleja en modo alguno esa situación. En el fondo están desanimados porque son conscientes del carácter ficticio de todo un entramado que en teoría debería ser el que alimentara profesionalmente esa reforma, y que a la larga ellos saben que se ha convertido en un puro mecanismo para facilitar una movilidad de puestos a determinados compañeros suyos por sus vinculaciones, que no tienen mucho que ver con lo profesional, al menos así lo entienden ellos, lo denuncian y eso les desanima.

Hay un detalle concreto. Usted afirmó que para el curso de cualificación pedagógica en la especialización didáctica, dentro de este año 1993-1994 estaría publicado el decreto que establezca los créditos y contenidos mínimos de dicho curso, que es un elemento decisivo para que, desde el punto de vista de un profesional, se pueda tomar en serio la reforma. Ahora viene usted y nos dice absolutamente lo mismo para este curso; o sea, que no ha hecho nada sobre el particular y ni siquiera ha dado una razón de por qué no se ha hecho nada.

Con ese tipo de situaciones los profesionales de la enseñanza, que siguen con interés estas comparecencias y que a veces nos solicitan información sobre ellas, comprueban que no hay realmente una capacidad para ver estos problemas, no tienen tiempo de dedicarse a algo que han anunciado y que un año después ni siquiera justifican por qué no está aquí o por qué no está ya en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos profesores son los que están sufriendo en su propia carne las consecuencias del terremoto de la reforma, que es lo único que hoy día es perceptible: el cambio de arquitectura del sistema. Si ya les estaba afectando la caída de natalidad, en disminución de alumnos, a sus puestos de trabajo, en ocasiones con problemas de unidades suprimidas, por tanto puestos suprimidos, desplazados, etcétera, si ahora encima la reforma agrava eso al producir una fractura en la antigua arquitectura que, por otra parte, por el momento sigue sin justificarse desde un punto de vista riguroso, didáctico y profesional, lógicamente se sienten un poco las víctimas de una operación más o menos estética y que a ellos les afecta de una manera muy aguda.

El recorte presupuestario de los últimos años está igualmente influyendo en esa situación y desanima a los profesionales de la enseñanza; de estos días le podía presentar una colección de la casuística que nos va llegando al Grupo Parlamentario de lo que está pasando en los centros.

Ustedes no han enviado profesores de apoyo, por ejemplo, para compensar las reducciones horarias, establecidas con muy buen criterio, para los profesores que han asumido funciones directivas. El lío que se arma en los centros con ese motivo es de lo más variopinto. Hay centros donde a los profesores especialistas en educación física, en música, etcétera, que son los que se ocupan de todo aquello de lo que no se ocupan precisamente los profesores tutores, se les ha encargado de la tutoría de un curso, y el director, que exige su derecho a dar sus nueve horas, acaba dando las asignaturas especializadas. En otros centros, a determinados profesores tutores se les ha establecido que dos mañanas no atiendan el curso del del que son tutores, sino que estén para sustituir a los demás, pero sustituyen desde párvulos hasta octavo de EGB, que aún subsiste, y el mismo Ministerio ha exigido unas titulaciones y unas especializaciones para esos ciclos. No se respeta ciclo alguno, sino que a esos profesores, de una manera estable, se les va utilizando para lo que caiga.

En ese ambiente es muy difícil que un profesional se tome en serio la reforma por la que usted hace aquí un esfuerzo, meritorio, sin duda, para intentar mostrar algún tipo de convicción y de entusiasmo.

Este año ha batido todos los récords en el retraso a la hora de ofrecerse también a los profesores el resultado del concurso de traslado, algo que les afecta familiar y profesionalmente; se ve que la torpeza de la máquina ministerial es notable, o bien que en la jerarquía de prioridades del Ministerio parece que el ofrecer a los profesionales datos tan decisivos como éstos no están en primer término.

Otro tipo de profesores que están llevando a cabo la reforma, y además con fondos públicos, como son los profesores de centros concertados, siguen sin entender por qué ustedes no cumplen un mandato, presente en la LODE, de homologación.

Las disquisiciones jurídicas a veces nos divierten a los juristas en la medida en que supongan unos alardes de construcción, pero al ciudadano en general no le hacen tanta gracia. Está claro que el designio político de la LODE era que cobraran igual los profesores de los centros concertados que los de los centros públicos, puesto que ambos están prestando un servicio público con fondos públicos. Por tanto, no se entiende muy bien cuál puede ser el criterio de discriminación. Para nuestro Grupo es enseñanza pública toda aquella que sirve al público, sea la que sea; pero si encima se hace con fondos públicos, entonces ya me dirá usted por qué esos sexenios no se van a incorporar y se van a dejar fuera, como si no los cobraran. A veces se dice que esos sexenios son consecuencia de unas tareas formativas. No, el sexenio cero no es consecuencia de tarea formativa alguna, se le da a todos los profesores y, sin embargo, a los de los centros concertados no. No se entiende, y eso evidentemente no eleva la moral de esos profesores, que son un notable porcentaje en nuestro sistema educativo a la hora de llevar a la práctica la reforma.

Por tanto, no es un problema ideológico, no es un problema de afinidad o no con su partido; es un problema puramente profesional y de falta de lo que usted ha dicho con gran razón: de estímulos, lo que hace que tiendan a desmarcarse de todo este jaleo.

En cuanto a los padres, que no son expertos en estas cuestiones y que conocen normalmente bastante poco los entresijos del sistema educativo —desgraciadamente, porque deberían tener más interés por ello, pero es así nuestra sociedad—, sin embargo, como suele ocurrir con el ciudadano que observa las cosas de manera distante, tienen un cierto olfato, y es preocupante cuáles son los resultados de esa especie de tarea de ventear el ambiente, y es que los padres están votando con los pies. En cuanto tienen posibilidad de elegir la reforma, salen huyendo; eso está en los medios de comunicación especializados. Usted sabe a qué se debe eso: a que está cundiendo un ambiente de que esto de la reforma es un lío improvisado, sobre todo cuando se anticipa de una manera forzada, en contra de la voluntad del Consejo Escolar —como ocurre en más de un caso—, y los padres llegan a la conclusión de que si a su hijo consiguen dejarle fuera de ese lío, mejor. Es una realidad, usted lo sabe señor Ministro, y no es ése el ambiente adecuado para poner en marcha una reforma. No tiene sentido que ustedes se dediquen a anticiparla forzosamente en contra de la voluntad de los padres porque eso no es así.

Luego, a la hora de vender usted logros, cita como logros el que no sé cuántos cientos de miles de alumnos se han incorporado a la reforma. ¡Pues claro que se han incorporado a la reforma! Si han nacido cuando han nacido, se han inscrito en el Registro Civil, se han empadronado y la educación es obligatoria, ¿qué van a hacer? ¿Cómo no van a entrar en la reforma? Gran triunfo: que entran en quinto de primaria no sé cuántos. ¡Pues claro que entran! ¿Qué van a hacer? ¿Se van a declarar insumisos? ¡Claro que entrarán! Pero no es ningún mérito suyo, señor Ministro; el problema es puramente vegetativo.

No se están cumpliendo —ya se ha dicho— los requisitos elementales exigidos para que la reforma pueda tener un mínimo de credibilidad, pero es que la propia administración educativa sorprende al ciudadano.

Hace dos años, su antecesor, el señor Solana, aseguraba como una de las características más llamativas de la LOGSE que los maestros no necesitarían para cumplir su función libros de texto. Y en estos días no se habla de otra cuestión que del palo económico que los padres de familia se llevan con los libros de texto. Las organizaciones de consumidores vienen a vernos a los grupos parlamentarios y nos plantean cuál es la situación. ¿En qué quedamos? ¿Se puede anunciar una reforma bajo la divisa de que vamos a suprimir los libros de texto y a continuación las editoriales digan que han subido los precios porque la reforma les ha obligado a unos cambios de contenido que llevan a un encarecimiento del texto? ¿Dónde estamos? Esto pierde credibilidad.

Después habla de las ayudas que la Administración ha dedicado a esta cuestión de los libros de texto, que es decisivo porque va unida a la gratuidad de la enseñanza. No se puede decir que la enseñanza es gratuita —algo que es una condición «sine qua non» del proceso educativo— si resulta que no lo es. Primero ustedes hablaron de dar las ayudas por un sistema que tenía que ver más con el empadronamiento y con el catastro que con otra cosa; o sea, municipios de menos de 10.000 habitantes, barriadas, etcétera. Vamos a ver, ¿la gratuidad no es una gratuidad universal? Pues, entonces, no se entienden muy bien esas distinciones.

Pero es que, además, ustedes últimamente, en los presupuestos, no ponen indicador que nos diga cuál está siendo la evolución de ese número de ayudas. Quizá usted ahora me pueda explicar cuál ha sido la evolución de ese número de ayudas por libros de texto. Si no, se lo preguntaré en el Pleno próximo, y así podrá venir con los números preparados para ver en qué medida realmente ha habido progresión y en la entrada en juego de la reforma —que según los editores encarece los textos— se ha tenido en cuenta también la cuantía y el número de esas ayudas.

Se ha aludido al contencioso que ustedes tienen montado con los obispos, y parece mentira que un catedrático de Derecho canónico como usted se lleve tan mal con los obispos, francamente. La verdad es que tienen en marcha una especie de partida de ajedrez muy original, en la que me preocupa —aunque en mi Grupo de este asunto no hemos hablado nunca; de lo único que nos ocupamos es de los derechos de los ciudadanos— que ustedes estén en una

actitud de *pleitos tengas y los ganes*, y estén más preocupados de ver cómo le dan la vuelta en un decreto a la última sentencia, en la que reciben ustedes un severo correctivo, que de los derechos de los ciudadanos.

Señor Ministro, yo no sé si usted recuerda que su flamante colaborador, don César Coll, hizo unas manifestaciones públicas en las que decía que él entendía que la religión, como hecho cultural, debería formar parte de los currículos educativos de todos los ciudadanos. Usted ha largado discursos sobre valores morales —muy oportunos, por otra parte, porque, tal como está el patio, valores morales cuantos más mejor— y parece que eso debe ser enseñanza para todos los ciudadanos. Además, don César Coll insinuaba que el que quiera una alternativa confesional de ese tipo de contenidos, que la pida.

A mí me pareció un monumento al sentido común, pero ahora don César Coll es director general de su Ministerio y ustedes se dedican a pelearse con los obispos. Yo no sé si es que los obispos han rechazado esa sugerencia del señor Coll o qué es lo que pasa. A lo mejor me lo puede explicar. Desde luego, no derogue usted un Concordato que no existe, pero sí por lo menos arregle este asunto, porque ahí hay derechos de los ciudadanos que además están en la Constitución. No estamos aquí en Francia, donde no se puede entrar con el «chador» en clase; esto es otra historia. Aquí estamos con una Constitución que dice que la formación religiosa y moral de los ciudadanos debe atenderse de un modo determinado.

Tampoco es lógico que usted introduzca contenidos morales sin que quepa elección. ¿Qué moral va usted a implantar? ¿La suya? El señor Sotelo, que es de su partido, ya ha escrito, en un diario de máxima circulación, que el Estado no puede imponer un modelo y que la tolerancia no sirve como modelo educativo, que el modelo educativo debe tener contenido, respetando la tolerancia, pero que la tolerancia en sí sería algo vacío. Léaselo porque es un artículo muy bueno. Le puedo dar una fotocopia, porque es de hace algún tiempo.

Respecto a sus compromisos, usted vino en las anteriores comparecencias con un tono dialogante, realmente muy encomiable. Hasta en seis ocasiones aludió usted a su afán de diálogo. Hoy no ha aludido a ello ni una sola vez, lo cual es de alabar porque demuestra su sinceridad.

En aquella ocasión nos aseguró que venía con un talante de disposición al diálogo y a la colaboración: «Mi propósito es iniciar conversaciones con los grupos políticos para estudiar la conveniencia de incluir en el proyecto de ley...» No sé qué cosas. Con nuestro Grupo, señor Ministro, ha hablado un día, desde luego cuando ya estaba el proyecto hecho y ni siquiera me contó lo que éste decía.

«Me propongo abrir un debate con todas las partes implicadas para potenciar la labor de los consejos sociales.» Hace un año y aún no ha tenido usted tiempo de empezarlo, a no ser que considere que no somos parte implicada, en cuyo caso su concepto de la sociedad es realmente original.

«Pienso elaborar un proyecto de actualización de la Ley de Reforma Universitaria que desearía tramitar cuanto antes, previo debate con los distintos grupos políticos.» Lo

quiso usted tramitar en lectura única y sin previo debate con nadie. Esa es la realidad, señor Ministro. Ha hecho usted bien en no hablar de diálogo hoy. Es un hombre sincero y eso le honra porque tampoco está la política muy por ahí.

Dice usted que «esta cuestión exige la participación de todos, y cuando digo la participación de todos no me refiero sólo a la de los diferentes sectores que están implicados en la comunidad educativa, sino también a los grupos políticos». Con nosotros no ha hablado de nada en absoluto. Usted ha hablado con los que luego no intervienen cuando usted comparece, pero con nosotros, repito, no habla.

«Plantearé a los grupos políticos la regulación del tema de la endogamia.» A nuestro grupo político no le ha planteado absolutamente nada. Ni siquiera me contó lo de los tramos por temor a que me desmayara, supongo. No sé con quién dialoga usted, ni cuándo. Hemos perdido en un año, lo que es una pena, su talante dialogante.

Usted ha hablado de la oferta de plazas para alumnos de tres años. Poco a poco nos vamos acercando a una cobertura de esa cohorte de alumnos. Lo que para nuestro Grupo es doloroso es la política que han seguido al respecto, ya que ustedes han tenido sin escolarizar, premeditadamente, a alumnos de tres años que pudieran estar perfectamente escolarizados en centros con los que se hubieran establecido convenios, como ustedes han prometido, y que luego, por restricciones presupuestarias, han considerado que escolarizar a un niño de tres años no es prioritario; eso francamente nos parece cruel. Sobre todo eso es incompatible con las proclamas de facilitar el acceso al trabajo de la mujer. Se han cerrado incluso las guarderías laborales en muchos casos. En fin, una política cuya única explicación sería la de una empresa que intenta captar cuotas de mercado. Realmente, que eso se haga, además, desde un partido socialista, nos deja muy perplejos.

Usted prometió en el Senado que se iba a hacer una evaluación de la secundaria y del bachillerato y que iba a traerla. De eso hace ya por lo menos cinco meses, y hoy no ha dicho ni una palabra sobre el particular, que yo recuerde. **(Rumores.)** Y desde luego no la ha traído. No sabemos cuáles son los resultados.

Ha vuelto usted a entonar un himno a la formación profesional que, desde luego, en cuanto a himno lo compartimos. No me voy a adentrar mucho en esta cuestión porque, como usted muy bien sabe, y también lo presentamos a los medios de comunicación hace ya meses, nuestro Grupo tiene presentada una proposición no de ley que entrará en el Pleno muy en breve y no voy aquí a anticipar el debate. Ahí, entre otros temas, pedimos cosas puramente elementales para que pueda funcionar realmente la formación profesional; algo tan elemental como un mapa de cuál es la oferta actual de formación profesional, que no existe, y en sus palabras no hay ni el menor atisbo de que esas peticiones que usted conoce, porque la proposición no de ley ha sido publicada, vayan a ser atendidas, no ya en un plazo inmediato, sino ni siquiera en estos plazos indefinidos en los que se ha movido su intervención.

Todos los administrativistas del país, señor Ministro, esperan con verdadera curiosidad en qué va a terminar este

asunto de la inspección. Se ha hablado de que usted quiere crear un cuerpo, pero usted no quiere decir que quiere crear un cuerpo. Usted está haciendo una cosa muy pintoresca, que consiste en hacer un concurso-oposición que va a ser el primero de la historia de España que no da la posibilidad de integrarse en un cuerpo. Ese es un asunto realmente original. Aquí va a haber que hacer oposiciones hasta para no integrarse en un cuerpo.

Por otro lado, los actuales inspectores presuntamente rotatorios, pero a la hora de la verdad digitales e indefinidos, se quejan de que, lógicamente, no se les trata con arreglo al cuerpo al que pertenecen a la hora de contabilizar, por ejemplo, sexenios y algunos derechos propios de su cuerpo, porque son almas en pena, no están en cuerpo alguno. Usted, ahora, para ser alma en pena va a exigir hacer una oposición; almas en pena por oposición. **(Risas.)** Aclare un poco eso porque la verdad es que el Derecho administrativo está bastante consolidado ya en Europa como para andar con figuras de ese tipo.

Usted ha dicho que la inspección es un factor decisivo para una mejora cualitativa de la enseñanza. Estamos absolutamente de acuerdo. Precisamente por eso siempre hemos sido partidarios de que exista un cuerpo de inspección. Denunciamos, en su día, el desmantelamiento de ese cuerpo de inspección, y nos parece oportunista que ahora, a todos los que se han nombrado a puro dedo con la excusa de que eran provisionales, se les vaya a incluir en un cuerpo inconfesado de inspección en el que otros para entrar necesitarán hacer un concurso-oposición.

En cuanto a la política universitaria, señor Ministro, usted no ha dicho ni una sola palabra y la verdad es que, por lo menos, le podía haber dedicado un piropo de despedida. Usted ha cambiado un Secretario de Estado; esto no es una cosa que en política sea irrelevante. Que yo recuerde ni se ha referido a su existencia. En el segundo turno yo le daría una oportunidad para que lo despida airoosamente. Cuando cambia un Secretario de Estado por algo será. Ya se ve que la política universitaria ha sido un desbarajuste en este año. Probablemente ha habido una bicefalia; probablemente quien mandaba no era el señor Fereres, aunque ahora se le eche la culpa de lo que ha hecho al que mandaba. Por lo menos, en mi nombre, despídanos del señor Fereres, señor Ministro, porque ha cesado y no va a venir él aquí para que le podamos despedir.

Habló usted el año pasado de movilidad de profesores y de movilidad de estudiantes. De la LRU hemos hablado mucho y vamos a seguir hablando. No voy a reproducir el debate. De movilidad estudiantil hablaremos a continuación, en la siguiente comparecencia.

Ha citado usted la conexión entre bachillerato y universidad y me ha extrañado que una promesa que ha hecho el señor Marchesi, que en ese momento además estaba aquí, en público usted no la recoge. Yo por lo menos no lo he captado. Usted ha hablado de dos medidas que va a tomar, pero no ha recogido una medida que ha anunciado el señor Marchesi y que es radicalmente, por cierto, contradictoria con uno de los propósitos de la reforma de la LRU que tenemos en marcha.

Ya el año pasado dijo usted que se han puesto de manifiesto algunas desviaciones sobre el diseño original de los profesores asociados que aconsejarían recuperar esta figura tal como estaba concebida en la Ley de Reforma Universitaria. Esto no es cierto, porque en la Ley de Reforma Universitaria estaba mal concebida, se preveía que fuera a tiempo completo.

Usted no ha dicho que el 25 por ciento de los profesores de educación secundaria con condición de catedrático vayan a pasar a ser asociados de universidad. El señor Marchesi sí que lo ha dicho. Si eso es verdad, es incompatible con esto, porque no tiene nada que ver el modelo de profesor asociado, que es un experto en su profesión que viene a completar un tipo de enseñanza más teórica, con un profesor de bachillerato, que es un profesor teórico de otro rango educativo que quiere promocionarse —está en su derecho— y debe recibir licencias de estudio que no le perjudiquen económicamente y toda la ayuda necesaria para promocionarse en la carrera académica. En mi departamento, en concreto, hay varios de ellos, y cumplen una función estupenda, pero la cumplirían mejor si en vez de ser asociados y estar siendo tratados como *penenes* fueran tratados como personas que están realmente formándose para poder ser profesores universitarios.

Por último, señor Ministro, usted alude con gran profusión y notable ambigüedad a esta fórmula que parece que le entusiasma, que es la apertura de las instalaciones escolares fuera del horario escolar.

En ese aspecto nuestro Grupo está un poco perplejo porque no acaba de entender muy bien a qué se refiere usted. En primer lugar, tendría que explicarnos cuál es el horario escolar, porque su antecesor, el señor Solana —todo el mundo lo recuerda—, desautorizó públicamente a su entonces Secretario de Estado, señor Pérez Rubalcaba, que había anunciado la jornada continuada en los centros escolares y dijo que era algo nefando y que en modo alguno se podía hacer eso. Pero si se habla de actividades fuera del horario escolar y se refiere a clases de idiomas a las cuatro y media de la tarde, no se entiende muy bien qué horario escolar estamos manejando. Si de lo que usted habla realmente es de las actividades fuera de lo que es el horario escolar establecido, tendría que aclararnos si son actividades para los alumnos o son actividades, como acaba de decir hoy aquí, para la comunidad circundante. Nos parece muy bien la rentabilidad social —a la que usted ha aludido— de los inmuebles escolares, que a veces están infrutilizados y podrían rendir a la comunidad ciudadana unos servicios, pero no nos mezcle usted eso con sus ofertas de calidad de enseñanza porque no tiene nada que ver.

Por tanto, no acabamos de entender en qué consiste este lío. Además, hay ya un ambiente de suspicacia porque esta propuesta surge en vísperas de las elecciones municipales; usted ha hecho referencia a 200 centros, ya vamos por 900, esto empieza a animarse; usted habla de organizaciones de voluntarios, esto se sigue animando, y yo simplemente le digo que a nuestro Grupo le parece muy bien que se le dé toda la rentabilidad social que usted quiera a las instalaciones escolares, pero no nos diga que eso no tiene nada que ver con la calidad de enseñanza, si es eso lo que usted pre-

tende. Como es lógico seguiremos un control parlamentario de en qué se gasta usted ese dinero y a quién se lo da. Porque ya sabemos lo que ha ocurrido con muchas iniciativas de atención a necesidades sociales, cómo se están instrumentando, quiénes son los voluntarios que acaban llevándose el dinero y cuáles son los municipios que lo acaban recibiendo y cuáles no. Llevaremos, repito, un control bastante exacto de a cuáles municipios les da usted el dinero, a cuáles no y a qué organizaciones de voluntarios financiación o no, no vaya a ser que estemos financiando las próximas elecciones municipales, en cuyo caso mi Grupo no estaría de acuerdo con montar un PER escolar porque ya tenemos bastante con otros que funcionan de vez en cuando.

Esto es todo, señor Ministro. Yo creo que usted ha cumplido con sentido de la disciplina el encargo que le han realizado. Lo ha hecho como ha podido y lo único que siento es que no ha hablado de afán de diálogo, porque creo que es lo que hace falta si se quiere llevar adelante una reforma educativa y si se quiere, realmente, contar con el apoyo necesario en cuestiones de Estado. En las cuestiones relativas al deporte cederé la palabra, con permiso de la Presidencia, al Diputado señor Carreño.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Ollero, no tiene permiso de la Presidencia. Lo siento, señor Carreño. Ha consumido S. S., de un turno de diez minutos, treinta. Esta Presidencia ya ha advertido en ocasiones semejantes que cuando se quiera usar el turno de un Grupo por varios portavoces debe advertirlo previamente. Entenderán SS. SS. que habiendo consumido treinta minutos no es posible abrir un turno de nuevo para el mismo Grupo. En todo caso, el artículo 203 establece que, al final, una vez consumido el segundo turno por el señor Ministro, se pueden formular preguntas con carácter excepcional, pero esta Presidencia no puede volver a abrir un turno para su Grupo. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, es una inveterada costumbre parlamentaria —que, por otra parte, usted ejerce con ejemplar puntualidad— avisar a un portavoz cuando se excede en el uso del tiempo, cosa que S. S. no ha hecho hoy en ningún momento, a diferencia de otras ocasiones en las que sí ha tenido a bien observarme que me estaba pasando en el tiempo. Le digo esto porque no ha sido mi voluntad, en modo alguno, como comprenderá, privar del uso de la palabra a un compañero. Espero que eso lo reconocerá el señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, a pesar de que los portavoces de dos grupos habían hecho mención a esta Presidencia de que le advirtiese a S. S. que se estaba excediendo en el tiempo, esta Presidencia ha considerado que igual que ella controlaba el tiempo lo podía también controlar su señoría.

En todo caso, el defecto de esta Presidencia no debe ser obstáculo para que se cumpla el régimen de la Comisión.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Nieto. **(El señor Carreño Rodríguez-Maribona pide la palabra.)**

Señor Carreño, tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Me gustaría, aunque fuera brevísimamente, exponer —porque es un aspecto importante de la política del departamento del Ministerio de Educación— unas cuestiones en lugar de hacer preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, esta Presidencia no tiene inconveniente, si eso significa que el Grupo Popular renuncia al segundo turno excepcional.

¿Renuncia a dicho turno?

El señor **OLLERO TASSARA**: Sí, renuncio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño tan sólo por unos breves minutos.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Quiero, en primer lugar, dar las gracias a mi compañero y portavoz de educación Andrés Ollero y a la Presidencia.

Hace un año el señor Ministro indicaba que sus objetivos fundamentales eran, por un lado, el impulso de la educación física y la práctica deportiva en los centros educativos, y, por otro lado, el potenciar el deporte de alto nivel. Desde aquella fecha hasta hoy ha habido una realidad. No ha habido, en mi opinión, impulso de la educación física ni de la práctica deportiva. Las instalaciones deportivas han tenido una rebaja presupuestaria contundente; de 1992 a 1993 se redujo el 30 por ciento el presupuesto de inversiones del Ministerio en instalaciones deportivas; de 1993 a 1994 se rebajó nuevamente el presupuesto de inversiones en instalaciones deportivas en un 47 por ciento, quedando un total para inversión nueva y reposición de instalaciones deportivas en centros educativos de 1.994 millones; coincide con el año en que estamos, pero espero que no sean 1.995 millones los que tenga previstos el Ministerio para el próximo año en lo relativo a instalaciones deportivas en centros educativos.

Nos alegra que al fin se intente, al menos es lo que se dice como programa político del Departamento, fomentar las asociaciones deportivas, los clubes deportivos y se intente hacer posible, como ha sido nuestro deseo y nuestra petición en diversas ocasiones, el que haya, como mínimo, un club o una asociación deportiva por centro educativo, sea de enseñanza básica, de primera o segunda enseñanza o universitario. Además, quiero recordar que la utilización extralectiva de instalaciones deportivas en centros escolares era un compromiso firmado por todos y cada uno de los ayuntamientos en cuyos centros educativos se han construido instalaciones deportivas, compromiso que a pesar de haberse puesto en marcha y firmado en 1990 hoy todavía no se ha puesto en práctica, sino que es un propósito con vistas al curso recién comenzado.

Quiero significar, dentro de un espíritu constructivo y del diálogo en pro del deporte, que, con independencia de

la modificación o actualización de la Ley del Deporte en algunos aspectos, proposición que nuestro Grupo Parlamentario va a presentar próximamente, en política legislativa hay algo muy importante, cual es el desarrollo de esa Ley del Deporte. Hay que recordar que no hay que realizar ahora un estudio de módulos de instalaciones deportivas, sino que es obligación legal desde hace cuatro años señalar reglamentariamente las condiciones que tienen que cumplir todos los centros educativos en instalaciones deportivas —artículo 3.3 de la Ley del Deporte—. Hay que recordar que, según el artículo 3.5, es obligación legal el establecer reglamentariamente la coordinación entre la Administración central, las administraciones autonómicas y la universidad, con su autonomía, en cuanto al deporte universitario; no hay que recurrir a un decreto muy anterior a la Ley del Deporte, sino actualizar esto según las circunstancias.

En este momento, con la ley de fundaciones —que esperamos sea definitivamente aprobada— y de incentivos fiscales a la iniciativa privada, hay que establecer reglamentariamente —también es una obligación de ese Ministerio, del Gobierno— las condiciones para que los clubes deportivos puedan ser declarados entidades de utilidad pública y, por tanto, acogerse a los beneficios de dichas entidades y de la ley de fundaciones y mecenazgo. Hay que recordar que el fomento del deporte de alto nivel —que era su objetivo— está esperando nada más y nada menos que el desarrollo del artículo 6.º y de los artículos 50 a 53, en los que se define la posibilidad y cómo es la incorporación al sistema educativo y su plena integración social y profesional. A este decreto sobre deportistas de alto nivel esperamos poder aportar ideas constructivas.

Se están olvidando de algo muy importante, como es la definición del deporte y del deportista profesional, porque la competencia del Consejo Superior de Deportes es la calificación de competiciones oficiales del deporte profesional. Tienen ustedes que asumir el reto de decir qué deportes son profesionales en este momento. Ya están declarados así por federaciones internacionales y afecta nada menos que a algo tan complicado como poner en marcha sociedades anónimas deportivas en el mundo del balonmano y en otros deportes. Espero que los presupuestos del año que viene no coincidan con un nuevo sacrificio de las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en materia de instalaciones deportivas. Sugiero que con la ley de fundaciones puesta en práctica se muevan el Ministerio y el Consejo Superior de Deportes para obtener ingresos complementarios desde el mundo empresarial y de las personas físicas. Sugiero también que haya una mayor agilidad administrativa (que ayer preguntaba al señor Ministro) en cuanto a que las federaciones deben tener control, pero deben tener las mismas posibilidades y la misma agilidad, en cuanto a sus inversiones, no menos que las que tiene el Consejo Superior y su Ministerio con la ley presupuestaria, con las leyes de presupuestos de cada uno de los años.

No quiero olvidar que hay un Reglamento de policía y espectáculos públicos que hay que actualizar, así como el de instalaciones deportivas. Precisamente hace unos días ha tenido lugar una sonada y condecorada inauguración de

un estadio, el Estadio Olímpico de Canillejas, que lamentablemente está incumpliendo los artículos 70 a 72, en cuanto a barreras, que es obligación legal desde el año 1990.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Ministro, en primer lugar, quisiera agradecer su comparecencia y la exposición que ha hecho esta mañana, que ha sido, desde mi punto de vista, una exposición clara, detallada, comprometida en algunos aspectos y que viene a ser la profundización de la comparecencia que se produjo en esta misma Comisión hace un año, el 28 de septiembre del pasado año, en la que se diseñaba la política educativa para la legislatura. Por tanto, desde el Grupo Socialista entendemos que, en esta ocasión, se ha profundizado en aquel diseño que se hizo de política educativa para la legislatura y no procedía elaborar una nueva alternativa, lo cual hubiera sido una contradicción poco explicable.

El eje conductor del discurso que ha hecho el Ministro de Educación, el de ahora y el de hace un año, que compartimos además plenamente, es el de proponer la aplicación para los próximos años de una política educativa con un objetivo muy claro, cual es la mejora de la calidad de la educación en el conjunto de nuestro sistema educativo, referido tanto al ámbito de la enseñanza no universitaria como al de la enseñanza universitaria. Para ello el Ministro hoy, como hace un año, ha hecho una serie de propuestas con las que coincidimos plenamente desde el Grupo Parlamentario Socialista, a través de las cuales se pretende cubrir este objetivo de mejora de la calidad de la enseñanza del conjunto del sistema educativo, que agruparé en tres bloques. En primer lugar, llevar a cabo la reforma educativa sin pausa pero sin prisa —como el Ministro decía y como desde el Grupo pensamos que debe hacerse— y con los medios adecuados; en segundo lugar, con la aplicación de una serie de medidas concretas para mejorar la calidad de la enseñanza, y en tercer lugar, con la continuación de una serie de medidas de educación compensatoria que sirvan no solamente como elemento de igualdad social, sino que se apliquen como elemento de mejora de la calidad de la enseñanza. **(La señora Vicepresidenta ocupa la presidencia.)** Por tanto, tenemos que estar de acuerdo con las prioridades que el Ministro ha marcado en su exposición para llevar a cabo la reforma educativa. Son prioridades que en la educación infantil consideramos que tienen que seguir siendo la plena escolarización de los niños de tres, cuatro y cinco años, objetivo que está plenamente cumplido en los cuatro y cinco años, y en el que, desde luego, hay que seguir trabajando para que se logre en la edad de tres años, teniendo siempre en cuenta que, en este período, esta enseñanza no es obligatoria y, por tanto, ha de entenderse la plena escolarización como aquella que significa escolarizar a aquel que lo demanda, no a toda la población infantil de tres, cuatro y cinco años, sino a toda aquella población infantil que en estas edades demanda escolarización.

Coincidimos también y nos parece adecuada la prioridad que en la exposición del Ministro se marcaba para la puesta en marcha de la educación primaria —que está ya prácticamente terminada; queda el presente curso y el próximo—, cual es que existan profesores especialistas en todos los centros.

Respecto al bachillerato, nos parece que a la prioridad marcada de la anticipación voluntaria de la reforma educativa en los centros públicos —muy avanzada, prácticamente generalizada—, debe añadirse la incorporación de los centros concertados. Creemos, por tanto, que en esta línea debe seguirse, y que el Gobierno, el Ministerio de Educación en este caso, contará con el pleno apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

En lo que se refiere a la formación profesional, se ha señalado que es la prioridad número uno para el Gobierno y, desde luego, también lo es para nosotros. Consideramos que todo lo que signifique aceleración en la implantación de la formación profesional será positivo para el conjunto del sistema escolar español, y no solamente para el sistema escolar sino también para el conjunto de la sociedad y para el conjunto del sistema productivo. El Ministro ha señalado una serie de políticas concretas que se van a aplicar para que sea realidad, en el menor tiempo posible, la puesta en marcha de la nueva formación profesional. Se ha referido a que se va a prestar una especial atención y se van a dedicar los mayores recursos a la formación de profesores, al acondicionamiento de los centros escolares y a la generalización de las prácticas en las empresas. Tenemos que coincidir plenamente con este planteamiento, especialmente con el último. Creemos que para que tenga éxito la nueva formación profesional es necesario, es imprescindible que la práctica en las empresas se generalice y se haga en las mejores condiciones posibles.

Respecto a las medidas concretas que se proponen para aplicar también en los centros escolares, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza, creemos que son las adecuadas puesto que se refieren al profesorado, que siempre será pieza clave en la aplicación de cualquier reforma, en la mejora de la calidad de enseñanza en cualquier sistema escolar. En ese sentido creemos que lo que signifique mejorar su formación pedagógica, tanto la inicial como la permanente, lo que signifique la mejora de su situación profesional, siempre será un elemento que ayudará de forma eficaz a la mejora de cualquier sistema educativo.

Lo mismo se puede decir en lo referente a las medidas que se propone trasladar a los centros escolares, tanto la potenciación de los órganos de gobierno, sean colegiados o unipersonales, como, y de forma especial, la potenciación de la dirección de los centros. Hace un año yo decía que nosotros éramos partidarios de la modificación de la situación de los directores de los centros escolares, que habría que poner en marcha una serie de medidas que potenciasen la figura de los equipos directivos, pero conjugando una ecuación que no siempre es fácil, que casi siempre es difícil pero que habría que intentar, cual es la de combinar la eficacia con la mayor participación de la comunidad escolar en la designación de los cargos directivos, de tal forma que al final tuviésemos cargos directivos que hubiesen

sido elegidos por la comunidad escolar, y al mismo tiempo llevasen a cabo una labor eficaz. Eficacia, por tanto, y participación es una ecuación que pensamos que debe combinarse en lo que se refiere a la modificación de la dirección de los centros escolares.

Tenemos que coincidir también con la propuesta que ha hecho el Ministro en lo que se refiere a la apertura de los centros en períodos no lectivos y asimismo en la propuesta que hace en relación con la inspección. Consideramos fundamental que la labor inspectora tenga estabilidad. Desde nuestro punto de vista, es una pieza clave para el buen funcionamiento del sistema escolar que se lleve a cabo una función inspectora, por parte de los funcionarios que la lleven a efecto, en condiciones de estabilidad, para que sea lo más eficaz posible.

En cuanto a la educación compensatoria, coincido con lo que decía el Ministro en lo relativo a las medidas que deben llevarse a cabo para mejorar el sistema de becas, que en estos momentos es un sistema amplio, que ha crecido tremendamente y que cubre a una gran parte de la población escolar que necesita una ayuda para seguir estudiando, si bien todavía hay que efectuar algunos ajustes para que el sistema funcione mejor, y desde luego el anuncio de un programa nacional de becas que hacía el Ministro, a través del cual, entre otras cosas, se mejore el control del fraude, se mejore la gestión de las becas, pensamos que es muy positivo.

Respecto a la educación universitaria, como decía al principio, el Grupo Parlamentario Socialista piensa que la mejora de la calidad de la enseñanza debe ser el gran objetivo a conseguir por parte del Ministerio, no sólo en la enseñanza no universitaria sino también en la universitaria. Pensamos que la calidad de la enseñanza en la universidad debe lograrse en un doble sentido: calidad en la docencia y calidad en la investigación. Por ello, tenemos que estar de acuerdo con la propuesta o sugerencia que hacía el Ministro relativa a una serie de instrumentos que posibiliten la mejora de esta calidad docente e investigadora. Ni que decir tiene que uno de ellos tiene que ser la futura ley (proyecto en estos momentos) de actualización de la LRU, que es una ley que va a modificar profundamente el título referente al profesorado de la LRU, que se encuentra en fase de discusión en esta Cámara, y que con el diálogo que ha habido, sigue habiendo y deberá continuar en el futuro debemos sacar un texto legal que contribuya a la mejora de la calidad docente e investigadora en nuestra universidad. Este es un instrumento al que se añadían algunos más, entre los cuales me parece de especial importancia el plan de financiación de la Universidad española, comprometido en la exposición del Ministro, y también la financiación selectiva que deba hacerse, según la calidad docente e investigadora, a las diversas universidades. Es decir, hay que ir pensando en una financiación no igualitaria para todas las universidades. La financiación deberá ser adecuada y suficiente para el conjunto del sistema universitario español, pero habrá que ir pensando en una financiación selectiva en la que se tenga en cuenta la calidad de la docencia y la investigación que se lleva a cabo en cada una de las universidades que conforman el sistema universitario español.

En otro orden de cosas, y para ir terminando, señora Presidenta, compartimos los planteamientos que ha hecho el Ministro en su exposición en lo relativo al proceso de transferencias educativas a las comunidades autónomas que aún no las tienen. Compartimos los criterios del Ministerio en el ritmo de transferencias; ritmo que evidentemente debe ser distinto en lo que se refiere a las transferencias universitarias, que deben ser más rápidas, y el ritmo que debe ser más tranquilo, que debe ser acompañado a la aplicación de la reforma educativa, en el resto de las enseñanzas. Por otro lado, pensamos que el procedimiento que se está siguiendo para llevar a cabo estas transferencias, desde nuestro punto de vista, es un procedimiento adecuado. La firma de convenios entre el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas para iniciar este proceso de transferencias nos parece que está funcionando de forma adecuada en el momento actual.

En lo que se refiere a la política de investigación, la coordinación citada constantemente por el Ministro nos parece una política clave, importante, para potenciar la investigación en nuestro país. Coordinar las actuaciones en I+D con las empresas, coordinar las actuaciones de I+D con las comunidades autónomas, coordinar las actuaciones de I+D con la Unión Europea es un camino que, desde luego, ya se viene practicando por la Administración, por el Gobierno español, por el Ministerio de Educación, y pensamos que hay que continuar por esa línea, profundizando en él. Y estamos plenamente de acuerdo —cito casi textualmente porque he tomado nota cuando el Ministro lo estaba planteando— en que se debe fomentar la investigación en aquellas áreas científicas que puedan servir de apoyo a las políticas sectoriales del Gobierno en ámbitos de especial interés social, como el medio ambiente, la salud, las comunicaciones, etcétera. Si a esto le añadimos más recursos para la investigación, que se añadieron, dentro de las limitaciones presupuestarias, en el presupuesto de este ejercicio de 1994, y que previsiblemente se añadirán también en el próximo presupuesto para el año 1995, creemos que en la política de investigación con estas líneas de actuación se producirá un impulso importante.

Refiriéndome al deporte, la verdad es que los resultados deportivos que hemos tenido en los últimos tiempos avallan, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, la política deportiva que se ha venido llevando a cabo. Desde luego, los éxitos deportivos que se han obtenido serían inexplicables sin una política deportiva de base seria y sin una política no de base, sino dirigida a la élite deportiva, a la política de la competición deportiva que ha posibilitado unos resultados, insisto, como nunca se habían obtenido en nuestro país y, como digo, algo habrá tenido que ver esa política deportiva trabajando el deporte de base y ayudando también al deporte de competición. En esa línea queremos decir al Ministro que debe seguir impulsando la educación física y el deporte en la escuela, y que debe seguir apoyando al deporte de competición y de alto rendimiento.

Finalmente, permítame, señora Presidenta, que haga una brevísima referencia a la gestión que comprometió en esta Comisión, hace un año, el Ministro, que ha sido desde

mi punto de vista, si tuviéramos que poner nota (me gustaría más que estuviéramos en junio para ponerla evidentemente), si en esta ocasión tuviésemos que poner nota, desde el Grupo Socialista pondríamos una buena nota en cuanto al cumplimiento de los compromisos que el Ministro realizó en esta Comisión hace un año con unas propuestas muy concretas, unas medidas muy concretas, que perseguían todas ellas el gran objetivo que era mejorar la calidad de la enseñanza, mejorar la calidad de nuestro sistema escolar. Creemos que esos compromisos de medidas concretas de gestión se han ido poniendo en marcha, se han ido cumpliendo, así como también el compromiso de estar abierto al diálogo con la comunidad escolar, con los grupos parlamentarios, con las comunidades autónomas, con todos los sectores afectados que tienen algún interés en el mundo educativo. Nosotros creemos que ese diálogo se ha producido, con más intensidad en unos casos y con menos intensidad en otros, pero desde luego creemos que ha sido una de las características de la acción del Gobierno en esta área de educación en el último año, desde la comparecencia que se produjo hace un año hasta el momento actual. Bien es verdad que el diálogo es cosa de dos, y el diálogo no siempre es posible con toda la fluidez que se quisiera. El diálogo es más fácil en unos casos que en otros, porque —insisto— el diálogo es cosa de dos; el monólogo es más fácil, porque habla uno consigo mismo y se soluciona el problema. En ese sentido —y con esto termino—, haciendo una especie de valoración de la gestión de este último año, desde el Grupo Socialista creemos que debemos valorarla con una buena nota, tanto en lo referente a los compromisos que se adquirieron como al talante de diálogo para llevar a cabo las diversas políticas que se han impulsado a lo largo del último año.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para responder a las distintas intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Señora Presidenta, voy a tratar de responder al conjunto de cuestiones muy numerosas, unas generales y otras concretas, que SS. SS. me han ido planteando en sus intervenciones. Agradezco especialmente la atención con que han seguido una exposición tan amplia como la que he hecho, consciente de que las políticas del Departamento así lo exigían cuando lo que se trataba era de anunciar proyectos con compromisos futuros de cumplimiento.

El señor González de Txabari plantea una cuestión de carácter general y una serie de cuestiones concretas. La primera de carácter general que plantea se refiere, si yo he entendido bien, al peso que ha adquirido la referencia a comunidades autónomas, administraciones autonómicas, en el conjunto de mi intervención. No sé si se ha dado la impresión de que ese peso era reducido. Sí tengo que decir que la referencia a las comunidades autónomas, desde diversas perspectivas, probablemente ha aparecido en todos y cada uno de los ámbitos en los que he distribuido mi in-

tervención. Incluso he hecho un apartado específico —porque me parece una de las políticas sustanciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en este momento en lo que afecta a su contribución a la vertebración del Estado español—, dedicado a transferencias, aunque bien es verdad que se refiere solamente a diez de las diecisiete comunidades autónomas que aún no tienen competencia plena en materia educativa.

En cualquier caso, quiero salir al paso de la impresión que pudiera haber causado al señor González de Txabari mi intervención en un doble sentido. Por un lado, explicando el planteamiento de las transferencias a las comunidades del 143 y, por otro, poniendo de manifiesto un sistema de actuación que viene siendo norma del Departamento, no sólo desde hace un año pero también desde hace un año, en lo que se refiere a la relación con el conjunto de las demás administraciones educativas.

Por lo que se refiere a lo primero y, en dos palabras —probablemente en alguna ocasión ya he tenido la oportunidad de exponerlo ante esta Comisión, aunque quizá no aisladamente, luego también tendré ocasión de referirme al caso—, el proceso de transferencias lo hemos acometido desde el Departamento en dos fases. La primera fase afecta a la enseñanza superior. La enseñanza superior no está transferida en diez de nuestras comunidades autónomas y hemos asumido el compromiso de emplear el curso que ahora comienza en el perfeccionamiento del traspaso de las competencias. Por consiguiente, espero que todas las comunidades autónomas puedan tener competencia en materia de enseñanza superior a lo largo del año 1995. Si fuera posible, en relación con alguna comunidad autónoma y con alguna universidad, hacerlo en el año 1994, así se haría. ¿Qué estamos haciendo para eso? Ha habido reuniones, por mi parte, con los representantes de todas las comunidades autónomas que han dado paso a una reunión de carácter general de transferencias y a reuniones sectoriales que se vienen celebrando repetidamente y con una cierta frecuencia con cada una de las diferentes comunidades autónomas, entre otras cosas para que dificultades que pudiéramos encontrar en algún proceso de transferencias, no afectaran al proceso de transferencias de carácter general. De ahí que las reuniones sean bilaterales en esa segunda fase del proceso. Las reuniones van bien, se está trabajando en la determinación de los medios materiales y personales que deban transferirse, se plantea un problema —luego insistiré en la cuestión— en relación a si la transferencia debe conllevar el saneamiento financiero y presupuestario de las universidades, cosa que técnicamente no es posible —aunque lo fuera por otras razones—, y espero que el proceso siga los trámites que tiene que seguir cualquier proceso de transferencias para que, como digo, en el año 1995 esas competencias estén transferidas.

Por lo que se refiere al proceso de transferencias de los niveles educativos anteriores a la universidad, el pacto autonómico y la ley que ordena la transferencia de las competencias permite que se emplee todo el tiempo del calendario de la puesta en marcha de la reforma que, como ustedes saben, acaba en el año 2000. Mi planteamiento consiste en comenzar el proceso de transferencias a partir del

año 1996, y ello, entre otras razones, por dos que me parecen muy atendibles. Primero, porque en el curso 1996 comienza la educación secundaria obligatoria, y creo que es bueno que cuando se acometa el comienzo del proceso de transferencias en los niveles anteriores a la universidad ya esté en marcha esa última fase de implantación de la reforma educativa; y, segundo, porque eso permite emplear los tres años que he comprometido en poner en marcha el programa de formación profesional, que me parece, como tuve ocasión, esto sí, en una comparecencia específica, de explicar a S. S., una razón muy importante.

¿Qué hemos hecho para ordenar este tiempo que va desde ahora hasta 1996? Hemos firmado un convenio, el Ministro de Educación y Ciencia y cada uno de los presidentes de esas diez comunidades autónomas, para permitir la planificación del sistema educativo en los tres años en que el proceso de transferencias va a estar preparándose, pero todavía no comenzará a perfeccionarse.

Por lo que se refiere al trabajo de coordinación entre todas las administraciones educativas, es decir, el aprecio que el Ministerio de Educación y Ciencia, el Gobierno Central, Administración Central, sienten por el trabajo coordinado con el conjunto de las comunidades autónomas, voy a citar sólo dos ejemplos, a los que creo que me he referido en mi comparecencia, que ponen de manifiesto el peso de esa colaboración. Pero antes quisiera decir a S. S. que se reúne con absoluta normalidad, con bastante frecuencia, la Conferencia de Consejeros, que está presidida por el Ministro de Educación y Ciencia, adoptando resoluciones en la mayor parte de los supuestos de carácter unánime. Esto pone de manifiesto que desde la perspectiva del ejercicio de las competencias de ordenación general del sistema educativo que tiene atribuido el Gobierno de la nación no hay problemas especiales.

Los dos ejemplos a los que quería referirme sobre esta colaboración son los siguientes: primero, la intervención en la preparación de todo lo que se refiere a la determinación de los estudios de la formación profesional por parte de las comunidades autónomas; en todas las titulaciones que se han aprobado —que están en estos momentos en un número cercano a las 70, creo que en Consejo de Ministros de mañana mismo puede ir alguna de estas titulaciones— hay una intervención sustancial para la definición de los perfiles de los estudios de formación profesional en sus diferentes grados de todas las administraciones educativas consideradas en el mismo nivel.

Segundo ejemplo, y a esto sí que, con seguridad, he aludido en mi intervención. Uno de los elementos sustanciales —y probablemente los elementos sustanciales podrían reducirse a no más de tres o cuatro— de la tercera fase de preparación del Plan Nacional de I+D será el de colaboración en proyectos integrados con las comunidades autónomas. No es posible desperdiciar recursos por una mala coordinación entre las administraciones educativas, de lo que todas las administraciones educativas seríamos culpables, en una materia tan importante y que exige tantos recursos como es la materia de la financiación.

Tendría que agradecer a S. S. (me muevo todavía en el terreno de lo general) el que hiciera referencia a la actua-

ción en la última Conferencia de Ministros en el tratamiento del programa «Lingua». Su señoría se refería a una pretensión del Gobierno, a través del Ministro de Educación y Ciencia, que forma parte de esa Conferencia de Ministros de Educación, de incluir en el programa europeo de estudio de lenguas extranjeras —muy importante— las lenguas cooficiales españolas. Su señoría seguramente sabe que estuvo a punto de conseguirse. El hecho de que esta realidad exista en otros países —aunque, en mi opinión, no con tanta fuerza como en el caso de nuestro ordenamiento constitucional— impidió finalmente que la resolución fuera adoptada por la Conferencia. Hubo un planteamiento formal por parte del Gobierno de España y ahora la cuestión pasará a debatirse en el Parlamento Europeo, espero que en fechas próximas, sobre lo cual habrá que tomar postura.

Paso a las cuestiones concretas que S. S. me preguntaba. Para la puesta en práctica de determinadas medidas en materia de dirección de centros, de organización de los centros, ¿será necesario revisar la LODE? Será necesario hacer alguna reforma legal que no toque los planteamientos participativos, que son, desde mi perspectiva —creo también que desde la de S. S.—, uno de los logros fundamentales de aquella Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación. De ahí que la idea sea no sólo la ampliación —ya veremos en qué términos, como luego aludiré— del mandato del director de los centros, que parece que es una exigencia de eficiencia sentida por toda la comunidad educativa, sino también la ampliación del mandato y una distribución correcta de competencias en relación con el Consejo escolar de los centros. Sin tocar, por consiguiente, la profundización y la idea de participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la dirección de los centros, que es una de las aportaciones importantes de la LODE, será necesario hacer, en esta como en otras cuestiones —quizá en el tema de la inspección—, alguna reforma de carácter legal. Espero poder traerla a esta Cámara con una cierta brevedad. Es difícil asumir, en cuestiones como ésta, compromisos ligados al muy corto plazo; en cualquier caso, a lo largo del curso sí que presentaré ante SS. SS. este proyecto.

Sí que es necesario trabajar en la financiación de los centros concertados para mejorar la enseñanza. Esto tiene diversas aplicaciones, a alguna de ellas se ha referido S. S., pero, además de esto, ya hay un ejemplo de que se está comenzando a trabajar en este curso. Precisamente porque no se quiso sujetar la anticipación de la reforma educativa solamente a los centros públicos —me estoy refiriendo a la secundaria y al bachillerato—, para el curso que ahora está comenzando hemos incorporado, previa una convocatoria —lo que, por consiguiente, conlleva un conjunto de recursos que se aplican en vía de concierto—, más de un centenar de centros educativos privados. Por consiguiente, la idea es trabajar en la implantación en los centros públicos de todas las mejoras que la propia reforma educativa conlleva, pero también en los centros privados, a medida que se vaya pudiendo dedicar recursos.

Lo mismo habría que decir en relación con la educación especial. Por supuesto que un programa de integración

adecuado, donde de lo que se trata es de enseñar a alumnos que tienen algún tipo de minusvalía en el conjunto de los alumnos de la educación normalizada, ha de extenderse también a la enseñanza concertada. Este es uno de los planteamientos en los que vamos a trabajar a lo largo del próximo curso, preparando el curso siguiente, y, por si no he aludido a ello, ahora lo reafirmo.

En materia de retribuciones del profesorado de los centros concertados, antes de pasar a otra cuestión, S. S. conoce —con esto contesto también a la misma referencia que me hacía alguno de los otros portavoces— las dificultades existentes. Son dificultades de orden técnico, también hay dificultades de orden financiero. Lo que no hay son dificultades de orden ideológico como en alguna ocasión pudiera haberse apuntado. Recuerdo, no obstante, a SS. SS. que en este supuesto hay también algunos pronunciamientos de los tribunales de justicia que avalan la actuación del Ministerio en relación con este profesorado de los centros concertados.

Habrán medidas para aumentar la autonomía de los centros, están comprometidas en el debate que se abrió en el primero de enero de este año y alguna de ellas está puesta en práctica para este curso: mayor posibilidad de gestión de ciertos recursos por parte del propio centro. El reforzamiento de los órganos unipersonales y de los órganos colegiados tiene que ver justamente también con las medidas en relación con la autonomía de los centros.

Su señoría se ha referido a un problema que plantea la definición de los títulos de formación profesional, en cuya definición, como decía, intervienen todos los agentes sociales y las administraciones correspondientes. Es difícil, cuando no tenemos una cultura muy desarrollada en España de la formación profesional y cuando la formación profesional ha venido funcionando hasta ahora con el régimen de la Ley de 1970, de la manera como ha venido funcionando, trazar las líneas que diferencien los perfiles de los estudios de formación profesional en determinados grados educativos con los perfiles de determinados grados educativos de los estudios universitarios. Por eso hay problemas en relación con la definición de determinados títulos de carácter técnico o por eso hay problemas, ahora, en relación con la definición de determinados títulos que afectan a profesionales sanitarios.

No se trata aquí —y quisiera decirlo muy claro, señoría— de rebajar el nivel de preparación de nuestros titulados universitarios, ni tampoco de solapar las titulaciones de la formación profesional con las titulaciones universitarias de grado medio; en absoluto. Se trata de responder a lo que los agentes sociales entienden que son necesidades de la sociedad con la definición de determinadas profesiones que no exigen un nivel de preparación universitaria, con lo cual no estamos sino siguiendo planteamientos que existen en países, como Alemania, que tienen una formación profesional muy desarrollada.

Yo quisiera decir aquí a SS. SS. lo siguiente. Cuando se produce un conflicto de este tipo siempre hay solución. (Ahora se está hablando con los colectivos implicados y que representan a algunos de los profesionales a los que antes me refería.) Siempre hay solución. Las titulaciones

de formación profesional no pueden definir atribuciones profesionales. Las atribuciones profesionales se definen por medio de una ley. Es necesario, por supuesto, trabajar en algunas zonas grises que la coexistencia de diferentes sistemas educativos —uno universitario y otro no universitario— pueden plantear.

Estoy de acuerdo, señoría, y lo he dicho —y tendremos ocasión de insistir en la cuestión cuando se vaya tramitando la LRU—, en que hay que regular otros aspectos. Sabe S. S. que el Consejo de Universidades trabaja desde hace bastante tiempo en la idea. Lo que sí creo es que eso no obsta para que ahora se regule la materia relativa al Título V del Profesorado.

Gracias, señoría, por sus referencias en materia de deporte. Avanzaremos en las líneas prioritarias a las que me he referido en mi intervención, y en otras, por supuesto, pero en concreto vamos a trabajar en la temática de los centros de alto rendimiento en la medida en que dispongamos de recursos presupuestarios.

Por supuesto, creo que este departamento tiene mucho que decir en materia de defensa de las minorías, en defensa de los intereses de los marginados y en defensa de la tolerancia y de la solidaridad. Por parte de todo el departamento se dedicarán esfuerzos muy importantes para trabajar en esa línea.

No puedo decir a S. S. en este momento cómo está la cuestión relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles, que quedó solucionada para el futuro a partir del Presupuesto del vigente año, pero de inmediato podré dar a S. S. esa información a través de la Presidencia de la Comisión.

Me congratulo de que el señor portavoz de Izquierda Unida me vaya a apoyar en todo este trabajo a lo largo de toda la legislatura sobre la base de la coincidencia de nuestros programas máximos. Es evidente, señoría, que todo esto tiene un condicionamiento financiero muy importante en todas las políticas a las que me he referido. Yo estoy seguro, señoría, de que podremos disponer de los recursos adecuados para asumir el conjunto de los compromisos que he asumido en un terreno concreto de las políticas generales a lo largo de mi comparecencia. En cualquier caso, aplacemos la cuestión, como S. S. decía, al debate que va a comenzar a producirse muy pronto en esta Cámara con motivo del Presupuesto.

No es que no me preocupe, señoría, el primer ciclo de la educación infantil, de los cero a los tres años. Creo que en esto hay que establecer prioridades. Por eso hemos comenzado a trabajar con los cinco años y luego con los cuatro, donde ya hemos conseguido una escolarización prácticamente al cien por cien. Mi compromiso ahora, puesto que ya hemos trabajado en serio durante este curso en la escolarización de la población infantil de los tres años, es trabajar justamente en ese ámbito, para conseguir el mayor grado de escolarización posible en los próximos dos años y, desde luego, en el plazo de esta legislatura. Creo que en este momento estamos situados en el 63 por ciento de la escolarización. El esfuerzo habrá de ser enorme, pero asumo el compromiso de la escolarización de los tres años en el mayor grado posible, sin que ello implique que no deban dedicarse recursos y trabajos a la escolarización del

primer ciclo de la educación infantil, a lo que iremos pasando a medida que vayamos teniendo posibilidades.

Este año implantamos el quinto curso de primaria. El debate que S. S. planteaba, si así pudiera decirse, en relación a que sólo implantamos el quinto curso de primaria y no el quinto y el sexto, se sustanció cuando en el mes de diciembre pasado revisamos el calendario de aplicación de la reforma educativa. Yo decía que la revisión del calendario se justificaba en términos de mayor calidad de la enseñanza, para que ésta no sufriera, pero tampoco hurté la idea de que existían problemas financieros que aconsejaban hacer esa adaptación. Ahora ponemos en marcha el quinto curso de la educación primaria y asumo el compromiso, ante SS. SS., de que el calendario no se revisará y se respetarán, por consiguiente, las fechas del final de la década, que son fechas, estas últimas, por cierto, como S. S. conoce, que no se alteraron con el nuevo calendario, aunque sí la distribución interna del esfuerzo presupuestario.

Es verdad que hay que reforzar las plantillas del profesorado de determinadas especialidades. Hay algunas insuficiencias. Hay que dar prioridad próximamente a las plantillas del profesorado de música, y lo creo así porque observo que hemos avanzado más en las plantillas del profesorado de educación física o en las del profesorado de idioma extranjero.

En términos generales, creo que puede decirse, señoría, que la educación física está asegurada desde los seis años y que desde los ocho años —tres años antes, me gusta repetirlo alguna vez, que en el sistema educativo anterior a la Logse— está asegurado el estudio de una lengua extranjera. Hay que trabajar en materia de enseñanzas artísticas y de profesorado de música que también es una apuesta de nuestro sistema educativo y donde, existiendo ya un número importante de profesores, todavía se pueden observar algunas carencias.

Yo, que apuesto por la anticipación de la reforma —luego tendré ocasión de referirme a la cuestión—, he asumido como un compromiso específico el que a comienzos del curso próximo, que es el trabajo de este curso, habrá 250 centros más de educación secundaria anticipando la reforma educativa. Se sumarán a los 458 centros que este curso anticipan la reforma educativa y con ello estaremos en una anticipación situada en el 70 por ciento de los centros públicos de enseñanza, además del esfuerzo que, como antes decía, podamos hacer en materia de centros privados. Este compromiso, que me parece muy importante y que responsablemente asumo, lo considero suficiente. Es verdad que ese compromiso hay que asumirlo con la asunción del compromiso de dotar de orientadores a los centros que anticipan y que hay que asumirlo con la necesidad de acometer obras en determinados centros. Creo que el esfuerzo que hemos hecho hasta ahora es de diseño de la reforma educativa. Vamos a comenzar en el año 1996 la nueva etapa de la secundaria, lo que será un reto muy importante. En este momento, la gran función de la gestión ministerial es precisamente el atender a la práctica diaria de las enseñanzas en los centros. Por eso me gusta decir algunas veces que hay que pasar a pintar los centros una vez que ya tenemos definidos los currículos de la enseñanza.

Red de centros de educación secundaria. Creo que me he referido a ello en mi intervención. En cualquier caso, señoría, la red de centros de educación secundaria será pública a lo largo del presente curso; me gustaría decir que en el primer trimestre del año que viene. Apostaría porque esto fuera posible, pero la cuestión no es fácil por cuanto que es necesario concertar las voluntades de las diferentes administraciones que, aunque no tengan competencia todavía, tienen, evidentemente, mucho que decir en la definición de una red de centros cuya competencia van a recibir a partir de 1996.

Esas filtraciones a las que S. S. se refería son trabajos que se vienen haciendo en diferentes órganos del departamento desde hace mucho tiempo y que, precisamente por tratarse de elementos no consolidados, no hemos querido nunca definir y hacerlos públicos, como el mapa de las enseñanzas de la secundaria. El compromiso, por consiguiente, señoría, consiste en publicar el mapa educativo a lo largo del curso próximo.

Me referiré luego, puesto que S. S. sólo ha hecho un comentario, a la asignatura de religión. En cualquier caso, señoría, no entra en las previsiones del Gobierno la denuncia del Acuerdo concordatario de 1979.

Es verdad que hay determinadas lagunas en mi intervención, que están motivadas exclusivamente por la necesidad de síntesis. No he querido agotar más a SS. SS., que han tenido la paciencia de atender mi intervención; por eso, entre otras cosas, no me he referido a cuestiones que sé que preocupan a S. S., porque me lo ha dicho más de una vez, pero que sabe que también preocupan a este Ministerio, como es el caso de los centros de adultos. Creo que no queda más remedio —y en esto diferimos, aunque quizá no tanto— que equilibrar la educación de adultos presencial con la no presencial, pero, en cualquier caso, me parece que las posibilidades que ofrece la enseñanza a distancia hay que aprovecharlas en este como en cualesquiera otros ámbitos de la educación y en todas las etapas educativas. Además, creo que esto constituye una apuesta de futuro importante del sistema educativo en países en los que como el nuestro ya están muy incorporados a los países de nuestro entorno.

Con la respuesta que le he dado al señor González de Txabarri queda claro cuáles son los planes de transferencia de los niveles anteriores a la universidad. Señorías, estaría muy honrado de que esta Comisión me convocara para hablar del proceso de transferencias. Si les parece a SS. SS. esperaremos a que avance un poco el trabajo de las comisiones técnicas —en el caso de las enseñanzas universitarias— y de las comisiones mixtas de planificación —en el caso de la enseñanza anterior a la universidad— para comparecer ante esta Comisión con un cierto bagaje. Las comisiones han comenzado a funcionar en el mes de marzo y están situadas todavía en un terreno muy técnico y muy árido que a todos —y a mí el primero— nos iba a resultar muy difícil. Asumo el compromiso de solicitar esa comparecencia para hablar de las transferencias en su momento.

Ya me he referido a la necesidad de combinar el reforzamiento de la figura del director con el reforzamiento de los cauces participativos. No me resisto a decir, señorías,

que son muy importantes las elecciones a los consejos escolares que se van a celebrar en noviembre —esto lo digo en todos los foros en los que puedo—, pero cuando arbitremos algún tipo de reforma legal para enfrentarnos con esta cuestión tendremos que, por un lado, reforzar la figura de los órganos unipersonales y, por otro, las ideas de participación en los órganos colegiados. Sin duda lo haremos así.

En cuanto a la apertura de los centros, yo creo que es una materia novedosa; en cualquier caso, no habría podido realizarse de una manera general hasta el comienzo del presente curso. Creo que es una idea y un programa de actuación de carácter progresista. Es verdad que el presupuesto es reducido, pero aseguro a S. S. que el presupuesto permite financiar los proyectos que los propios centros han presentado y que se han aprobado por las diferentes instancias de los responsables educativos, que son los que dan lugar a la inclusión del centro correspondiente en el programa de apertura en horarios no lectivos.

Dice S. S. que el personal no está definido. No hemos abierto posibilidades de contratación externa para este programa. Sí hemos abierto, sin embargo, posibilidades para que el profesorado de los centros, no sólo los otros miembros de la comunidad escolar, puedan aplicar algunos de sus recursos horarios al caso. Hay procedimientos que están diseñados y comunicados a nuestras direcciones provinciales y a los centros educativos, sobre la base de los cuales se hacen los programas, y espero mucho de la participación de los voluntarios, que regularemos en una orden ministerial en un plazo brevísimo. Este es otro compromiso que asumo en relación con esta cuestión.

Hablaremos del proceso de transferencias universitarias. Yo no creo, señoría, que se pueda hablar de un proceso oscurantista; es un proceso que se mueve en los términos técnicos a los que S. S. aludía, es un proceso que siempre cuesta trabajo ultimar, siempre se detectan dificultades de financiación, no es un proceso que técnicamente permita aspectos de saneamiento de la financiación universitaria, pero yo soy optimista en relación con el resultado.

Finalmente, en relación con las becas, tengo que decir que se han desarrollado programas muy importantes. Huyo de citar determinadas cifras a S. S., pero sí quisiera poner de manifiesto el peso que tiene un tipo de beca o de ayuda al estudio, vamos a decirlo así, en todo el ámbito del sistema de promoción, y es precisamente el caso de la exención de tasas a que S. S. se refería. La exención de tasas sí grava el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia; el Ministerio de Educación y Ciencia retribuye las tasas a las universidades que han eximido de dichas tasas a sus alumnos que ingresan y que tienen derecho. Precisamente una de las partes más importantes del presupuesto de becas (que también es muy importante por sí mismo; este año son unos 75.000 millones de pesetas) se dedica justamente a la retribución de la exención de tasas, aunque en este momento no sabría decir cuánto. Por tanto, la exención de tasas no implica menores recursos para la Universidad, que no las percibe del alumno, pero las percibe del Ministerio de Educación y Ciencia, ni suponen poco peso,

antes bien, probablemente sea el peso mayor en nuestro sistema de becas.

Para este Ministro, señoría, el presupuesto es prioridad, como lo es para SS. SS. y como debe ser, en materia de educación, para todos los ciudadanos.

El señor Ollero, portavoz del Partido Popular, ha comentado algunas cosas concretas, otras de carácter general, me ha pedido la asunción de determinados compromisos, se ha referido a algunas cuestiones y ha empezado refiriéndose a la razón de esta comparecencia. El hecho de que comience el curso político, el hecho de que comience un curso político como el que comienza y, por si fuera poco, el hecho de que comience el curso académico, me parece que justifica perfectamente que, dentro de las previsiones de legislatura, todas las cuales mantengo, aunque alguna modulo, se presente el programa de actuación para el próximo curso, para los próximos dos años o para el resto de la legislatura, precisamente en estas fechas. En cualquier caso, quiero decirle, señoría, que nadie me ha obligado a comparecer aquí y que lo hago muy gustoso, aunque sea a costa de dar la lata a SS. SS., que tienen que escucharme. He querido hacer una intervención que no puede ser divertida, pero tampoco he querido que fuera semejante a otras que haya podido hacer.

Me dice S. S., si bien he entendido, que he pasado más o menos de puntillas por el caso de las 77 medidas de calidad. Vamos a ver primero el escenario en el que yo me permito trabajar. En mi primera comparecencia ante SS. SS. anuncié la puesta en práctica, el diseño de un programa de calidad, programa de calidad que presenté a los miembros de la comunidad educativa tres meses más tarde, a finales del mes de enero del año en que estamos. Hemos hecho un esfuerzo de información muy importante y me consta que los diferentes sectores que intervienen en la comunidad educativa: padres, alumnos, profesores, directores de los centros y órganos de todo tipo, asociaciones, sindicatos, etcétera, han trabajado durante todos estos meses con lo que en enero ya definí (estoy casi seguro de que podrá verlo S. S. en el prólogo de la publicación) como un programa integrado y unitario. Lo que hago ahora, sin perjuicio de presentar al cabo de muy poco tiempo el conjunto del debate habido en la comunidad educativa sobre las 77 medidas de calidad, es referirme a algunas cuestiones en concreto, asumiendo compromisos específicos que creo S. S. me reconocerá.

Dice usted, si he tomado nota bien, que me he referido sólo a lo que es dirección, a lo que es apertura —luego iremos a esto— y a lo que es inspección. Me he referido también a evaluación; me he referido también a gobierno de los centros; me he referido también a profesorado y me he referido también a participación. En cualquier caso, lo que creo que preocupaba a S. S. es que me refiriera a profesorado y a profesorado me he referido y, además, con bastante profusión y con algún compromiso concreto que luego diré. Cuestiones tales como educación especial o atención a las minorías étnicas, a través sustancialmente de la cooperación con organizaciones no gubernamentales también estaban, por supuesto, incluidas en aquellas medidas de calidad.

Su señoría dice que comienza el curso y pinta un panorama bastante negro del curso universitario que nos espera. Ya lo he dicho otra vez. No dudo de que quienes hablan con S. S. como dice no opinen bien de la reforma educativa puesta en marcha; lo que sí espero es que S. S. no haya hablado con todos los miembros de la comunidad educativa, cosa que ya me parecería preocupante. Un sistema tan potente como el sistema educativo, con tanta incidencia social y, que en un nivel u otro, afecta a toda unidad familiar española que ha recibido una reforma de tanta envergadura como la que tiene, forzosamente produce algunas tensiones que reconozco a S. S.

Dice que no hemos enviado profesores de apoyo. Admitiría que me dijera que faltan profesores de apoyo. Yo le diría: sí, estamos trabajando en la cuestión. Antes decía que faltan profesores especialistas, en concreto, profesores de música, pero creo que estas cuestiones no son generalizables, porque no creo que se pueda decir, sin más, que en el sistema educativo no mandamos profesores de apoyo. Creo que la expresión concreta que ha utilizado es que no hemos enviado profesores de apoyo.

Su señoría dice que los concursos de traslado se han retrasado. Sí, pero sabe el señor Ollero que hemos hecho una ley y que ha habido que hacer un desarrollo, que todo esto se ha hecho a lo largo de los períodos de sesiones del curso pasado; y, además, el concurso de traslados está saliendo bien.

Me he referido ya al caso de las retribuciones de los profesores de la enseñanza concertada. Finalmente, S. S. dice que los padres huyen de la anticipación de la reforma. No puedo admitir esa afirmación en los términos en que usted la realiza. Conozco algunas tensiones del sistema y conozco comunidades educativas que están encantadas con la incorporación de sus centros a la reforma, como conozco comunidades educativas que son capaces de llevar adelante proyectos tan importantes, me parece, incluso para la calidad de la enseñanza, como los programas de apertura de los centros.

Como uno de mis vicios es trabajar hasta tarde, ayer recibí un télex donde S. S. ya utilizaba la idea del Registro Civil. Confieso que no la entendí hasta que le he oído hablar hoy de la cuestión. Si no lo entiendo mal ahora, los niños y niñas ingresan en el sistema educativo, les toca, no hay ningún mérito... Por supuesto, no quiero arrogarme ningún mérito en la puesta en marcha de la reforma educativa, lo que sí quiero decir a SS. SS. es que llevo un año escuchando en diferentes ámbitos que la reforma educativa se paraliza; que no vamos a ser capaces de implantar, de verdad, el quinto curso de primaria; que el año que viene no seremos capaces de implantar, en diferentes ámbitos, el segundo curso de la primaria; que luego paralizaremos la secundaria; que no habrá recursos... De que sea lo contrario y de que 2.400.000 niños estén en la reforma, claro que me siento orgulloso, como seguro que también se sienten orgullosos la mayor parte de los españoles y de las españolas.

Si el problema es que coexistan varios sistemas educativos, como muchas veces se dice (y, por supuesto, algún problema y muchos quebraderos de cabeza plantea a los

responsables del departamento), es evidente que el hecho de poder decir que hasta el quinto curso de primaria ya hay un sistema educativo que comporta beneficios, como decía antes, el que la lengua extranjera —sin ir a ninguna cosa más de tipo técnico— empiece a estudiarse tres años antes que con el sistema anterior, me parece que es para estar de enhorabuena. Por consiguiente, mi satisfacción es la misma que espero tengan el conjunto de los españoles y de las españolas.

Plantea S. S. el problema de los libros de texto y esto en relación también con la cuantía de las ayudas que a estas cuestiones se dedican. En materia de libros de texto sólo quiero decir (creo, señora Presidenta, que me estoy extendiendo mucho, y voy a procurar ser más sucinto) que al comienzo del curso se escuchan muchas voces en el sentido del gasto que comporta dicho comienzo del curso para las unidades familiares. Quisiera decir que no todo ese gasto es un gasto educativo, no todo ese gasto es gasto que se hace en función de que comienza el curso o en función exclusivamente de que el sistema educativo lo exija. No es el caso, evidentemente, de los libros de texto, que sí lo exige el comienzo del curso y a veces es un gasto importante que preocupa a todas las familias españolas y, por supuesto, también preocupa a la Administración. Cuando se entra en un sistema educativo nuevo es verdad que el esfuerzo que hay que hacer es mayor, porque los materiales didácticos forzosamente tienen que cambiar. En la medida en que no sea el paso de la fase del anterior sistema al sistema actual, yo digo a SS. SS. que los servicios de inspección del departamento están vigilando de manera seria la permanencia del plazo de cuatro años, salvo petición del Consejo Escolar, que siempre ha de ser valorada por la comunidad educativa. Me parece que en este caso es todo lo que podemos hacer, además de dedicar recursos. No puedo decir, es evidente y agradezco a J. S. que me lo deje para una pregunta, la cuantía que se dedica a este tipo de ayudas en materia de becas; sí puedo decir a S. S. que, en cualquier caso, el esfuerzo en materia de becas y de ayudas a la enseñanza ha sido importantísimo desde el año 1982, tan importantísimo, que entonces había 162.000 becarios y ahora tenemos 800.000, con un monto de 75.000 millones de pesetas, que espero sea más para el año que viene.

Por otro lado, plantea S. S. el tema de la religión, que yo creo es una cuestión que excede un poco de este debate, pero algo tengo que decir. Su señoría siempre alude a mi condición de canonista, quizá porque le parezca pintoresco. Yo suelo decir —quizá se lo haya dicho ya alguna vez— que me siento absolutamente orgulloso de ser catedrático de Derecho Canónico, que ahora se llama Derecho Eclesiástico del Estado, que he trabajado mucho por serlo, y que volveré a mi profesión en cuanto me sea posible, espero que con alguna ejecutoria en la vida pública. No me llevo mal con los miembros de la Conferencia Episcopal, todo lo contrario, tenemos reuniones que son muy gratas, a veces manteniendo puntos de vista divergentes, pero tampoco esto me parece que sea un mérito especial, porque no me caracterizo por llevarme mal con mucha gente; por consiguiente, simplemente aplico mi talante normal.

¿Cuál es la cuestión planteada? Quizá, a veces, no se enfrente la cuestión desde una perspectiva global con todo el rigor con el que debiera enfrentarse. La enseñanza de la religión está asegurada en España, está plenamente asegurada en todos los niveles educativos (primaria, secundaria y bachillerato); se explica en todos los cursos con profesorado específico de enseñanza religiosa, retribuido por los Presupuestos Generales del Estado en una cuantía importante, lo que sucede es que, en función de las previsiones constitucionales, la opción a la enseñanza religiosa ha de ser voluntaria. Por consiguiente, el hecho de la equiparación a todas las asignaturas fundamentales supone que los centros públicos han de ofertar la enseñanza religiosa en condiciones de igualdad a como ofertan las demás asignaturas fundamentales. Está en discusión —no era la opinión del portavoz de Izquierda Unida— si debe haber o no una alternativa para que quienes opten por religión no tengan una carga mayor que los alumnos que no opten por religión. Nuestro sistema educativo venía funcionando de una forma que SS. SS. conocen, el sistema del estudio asistido, que una serie de sentencias han considerado curiosamente de mucha entidad, tanta como para que pudiera producir algún tipo de discriminación frente a los que, al optar por la asignatura de religión, no pueden aprovecharse de la hora de estudio. Por tanto, el problema que se nos presenta ahora es encontrar una alternativa para aquellos que no quieran optar por la clase de religión.

Hemos elaborado un proyecto de Real Decreto que, en mi opinión, cumple las previsiones de los tribunales de justicia, que hemos pasado a informe del Consejo de Estado, el Consejo de Estado emitirá su informe y le aseguro, señoría, que me ceñiré a lo que diga el dictamen del Consejo de Estado. Me he comprometido en público y donde debo adquirir ese compromiso a que, después del dictamen del Consejo de Estado y antes de llevar el proyecto de Real Decreto al Gobierno y dar una resolución definitiva, intentaré conseguir el mayor grado de consenso con las organizaciones implicadas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Ya adelanto que el consenso total, cuando se defienden posturas tan divergentes, no es posible; sí me gustaría encontrar una postura de equilibrio que, por supuesto, cumpliera todas las previsiones constitucionales y fuera respetuosa, plenamente respetuosa con los derechos de quienes quieren recibir enseñanza religiosa y con los derechos de quienes no quieren recibirla.

No sé si debo hacer protestas acerca del talante dialogante del ministro que le habla; en cualquier caso, pronuncio la expresión puesto que S. S. la ha echado en falta en mi comparecencia.

Su señoría ha dicho cuatro cosas concretas. Yo asumo el compromiso en los términos en que antes le indicaba y ahora le reitero sobre la escolarización de los niños y niñas de tres años a que S. S. se refería poniendo, creo, la cuestión en duda; asumo el compromiso de evaluación, evaluación del funcionamiento de los centros, evaluación del profesorado, evaluación de los equipos directivos y evaluación de las administraciones públicas en los términos que he dicho.

Señoría, he asumido el compromiso de publicar el mapa de Formación Profesional; lo he asumido. El grupo que representa S. S. ha presentado efectivamente una moción en materia de Formación Profesional, pero yo creo que S. S. no ha manejado mi comparecencia presentando mi programa de Formación Profesional a tres años, avalado por recursos que yo cifraba en aquella fecha en 83.000 millones de pesetas.

Su señoría dice que hay que hacer las titulaciones; ya lo había dicho yo (**El señor Ollero Tassara: Pero no las hace.**) Casi setenta, señoría; desde aquella comparecencia casi setenta, señoría, con el compromiso de que al menos la mayor parte de ellas van a estar terminadas a finales de año, que es el compromiso que estaba asumido; publicar el mapa de la Formación Profesional; trabajar en la implantación anticipada de la Formación Profesional de tercer grado, que hoy ya están siguiendo 3.000 estudiantes españoles, por medio de un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Madrid. Por si fuera poco, la solución de una serie de compromisos concretos en materia de Formación Profesional a los que hoy me he referido, entre ellos la publicación del mapa, a lo largo del próximo curso, puede S. S. manejar aquella comparecencia que, aisladamente y de manera unitaria, hice ante esta Comisión.

No quiero dejar de referirme, puesto que S. S. lo ha hecho, a la dimisión del Secretario de Estado de Universidades e Investigación. El ha explicado sus razones que a mí me han parecido plenamente legítimas, estoy seguro de que siempre se ha encontrado bien en esta Comisión compareciendo ante ustedes, como se encontrará bien el nuevo Secretario de Estado de Universidades e Investigación; yo voy a decir que siempre he contado con la leal colaboración y el trabajo intenso del Secretario de Estado, señor Fereres, y me parece que el sistema universitario y el sistema español de ciencia y tecnología le debe unas cuantas cosas.

Creo que el sistema de apertura de los centros (es una pena que no pueda extenderme en la cuestión) sí supone una ampliación de la oferta educativa; aparte de ello supone rentabilizar las instalaciones de los centros educativos.

Finalmente, señoría, quisiera acabar con la expresión que usted ha empleado: no hay compromisos concretos en mi intervención. Yo creo que hay muchos compromisos concretos en mi intervención, señoría, pero algunos son clarísimos. Me comprometo a poner en práctica un sistema de becas avalado por el Estado; me comprometo a elaborar un plan de financiación de las universidades españolas; me comprometo a la convocatoria de financiación de proyectos de tercer ciclo; me comprometo a la escolarización de los niños de tres años; me comprometo a anticipar la Educación secundaria obligatoria, el 70 por ciento en el curso 1995-96; me comprometo a dar un impulso decidido, en la medida que S. S. conoce, a la materia de la Formación Profesional; a desarrollar los programas integrados de I+D, que ya se están diseñando y que se pueden exponer a SS. SS. cuando lo consideren preciso en cuestiones tan importantes —lo decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista—, como cuestiones ligadas al medio ambiente, salud, comunicaciones, etcétera. Me comprometo a colaborar con las comunidades autóno-

mas en definir nuestro sistema de I+D; a aplicar el plan de deporte escolar en 400 centros a lo largo del curso que viene; o me comprometo, señoría, a montar un sistema de tutoría de profesores en prácticas. En definitiva, no es sino la concreción de dos o tres ideas fundamentales: mayor calidad en la reforma educativa, ligazón de las políticas educativas con el empleo y por consiguiente priorización de Formación Profesional y los aspectos ligados a la investigación y al desarrollo y calidad de la enseñanza.

En respuesta, que siempre me resulta muy grata, al señor portavoz de Deportes del Grupo Popular, ya hemos hablado en más de una ocasión de la carencia de los presupuestos en los últimos años para aplicar a la materia de las inversiones deportivas; ya lo hemos explicado varias veces. Yo mismo en mi intervención he hecho referencia hoy al deslizamiento del plan, sin embargo, pero consolidando el plan y los compromisos que he adquirido con alguna adaptación que pueda tener.

El desarrollo de la Ley del Deporte se había asumido como compromiso para toda la legislatura. Hemos estado trabajando este año en aquellas cuestiones que es preciso desarrollar o que exigen algún tipo de innovación. Yo contestaba ayer a S. S. que no me parece que deba revisarse la regulación de las autorizaciones para adquirir compromisos financieros plurianuales de las federaciones deportivas que ha sufrido desarrollo por parte de la Ley del Deporte, y no me parece que deba revisarse por las dos razones que dice justamente el decreto: porque el 10 por ciento de sus presupuestos me parece un tope bastante razonable, en el estado actual de nuestras federaciones deportivas, y porque me parece un tope razonable el hecho de que el compromiso plurianual exceda el mandato del presidente de la federación correspondiente. Pero todo se puede estudiar, como es natural. En cualquier caso, el compromiso de desarrollo de la Ley del Deporte a lo largo de la legislatura está plenamente vigente.

Muchas gracias al señor portavoz del Grupo Socialista por sus expresiones, incluso por la buena nota que me ha dado, aunque sea en el mes de septiembre. Sólo quisiera decir que estando plenamente de acuerdo, como S. S. ha demostrado, con las prioridades establecidas para el desarrollo del sistema educativo, del sistema de investigación, las políticas deportivas y todo lo que esto supone, estando plenamente de acuerdo con estas prioridades, es evidente que la Administración necesita el apoyo de los grupos políticos. Por eso yo me siento tan satisfecho porque S. S. haya manifestado públicamente ese apoyo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Antes de pasar a la siguiente comparecencia, dada la extensión de la sesión y que presumiblemente tanto el señor Ministro como los señores portavoces van a ser los mismos, esta Presidencia considera conveniente e incluso necesario dar un receso de cinco minutos, rogando que sean sólo cinco, para permitir que el señor Ministro y los señores portavoces estiren las piernas.

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

— **SOBRE LA SELECTIVIDAD 1994 (JUNIO). A SOLICITUD DEL G. P. POPULAR. (Número de expediente 213/000386.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión.

Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia para informar sobre la selectividad 1994, junio, a petición del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, comparezco ante ustedes nuevamente, en esta ocasión a petición del Grupo Parlamentario Popular, para hablarles de las pruebas de aptitud para el acceso a la universidad, la selectividad, que se han celebrado en todo el territorio nacional durante el pasado mes de junio.

Antes de detenerme en aspectos concretos relativos a esta convocatoria, creo de interés situar en algunos términos más generales la cuestión.

Se pretende, con las pruebas de acceso, valorar el nivel de formación general y madurez de quienes quieren acceder a los estudios universitarios y comprobar también su formación específica en las materias distribuidas en las cuatro opciones y el núcleo común en que se estructura el curso de orientación universitaria.

Para poder participar en ellas, el alumno tendrá que haber obtenido una evaluación positiva en el COU. El examen, que consta de dos partes, está orientado en cada una a la comprobación de ese grado de madurez y formación al que me he referido antes. A la hora de obtener la calificación definitiva, no sólo se tiene en cuenta la nota global alcanzada en estas dos pruebas, sino que también entra en consideración el promedio de las notas alcanzadas por el alumno durante el BUP y el COU. El examen de selectividad se considerará superado si el alumno ha obtenido una puntuación media de cinco puntos o más, pudiendo ya en este caso, mediante los trámites de la preinscripción y adjudicación en la plaza correspondiente, ingresar en la universidad.

Además de ello, se han realizado las pruebas de los alumnos que han cursado las enseñanzas de bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, llamadas de selectividad LOGSE o de Bachillerato LOGSE, que, en algunos aspectos, tienen un régimen propio.

Todos estos aspectos a los que me estoy refiriendo se contemplan en la Orden de 9 de junio de 1993 sobre pruebas de aptitud para el acceso a facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, que las regula con carácter general.

El Ministerio ha regulado, además, algunos aspectos que tienen que ver con la integración de personas disminuidas y el caso de aquellos alumnos que cursan estudios extranjeros convalidables por el COU para quienes está establecida la posibilidad de que realicen las correspondientes pruebas especiales en la UNED, siempre que cumplan con determinados requisitos.

Hay que hacer referencia, asimismo, a las pruebas de acceso específicas para mayores de 25 años que vienen celebrándose en los primeros meses del año y aquellas otras que tienen como destinatarios a los alumnos de bachillerato experimental y de COU de planes extinguidos.

En cuanto a la composición de los tribunales examinadores, de acuerdo con el Real Decreto de 29 de abril de 1988, el presidente será nombrado por el rector de la universidad correspondiente entre catedráticos y profesores titulares de universidad o escuelas universitarias y estarán formados en igual número por profesores de universidad y de enseñanza secundaria especialistas de las distintas materias. Un profesor del centro donde el alumno realizó sus estudios de COU formará también parte del tribunal a los únicos efectos de asistir al acto de calificación definitiva.

Para garantizar la participación de especialistas se pueden designar profesores de otras universidades e incorporar un número mayor de profesores de enseñanza secundaria hasta un máximo del 60 por ciento del número total de profesores que integran el tribunal.

Se puede también solicitar del rector la revisión de las calificaciones, reclamación que se resolverá según el procedimiento establecido en cada universidad.

Otra circunstancia que ha preocupado al Ministerio y que ha tratado de coordinar, respetando siempre la autonomía de las universidades, es la del tiempo de realización de los diferentes ejercicios que componen cada una de las pruebas, procurando no agobiar por defecto o agotar por exceso al alumno que tiene que someterse a examen. En este sentido, y descendiendo ya a datos de la convocatoria de junio pasado, tengo que manifestarles que se está llegando a una adecuación racional entre la magnitud de las pruebas y el período para llevarlas a cabo, habiéndose establecido por las universidades, salvo escasas excepciones de un día menos o de un día más, un plazo de tres días con este fin. La tendencia en esta materia es llegar a unificar este plazo en todas las universidades.

Las modificaciones recientes introducidas en las pruebas de acceso que realizan los alumnos que han seguido estudios de COU, la regulación de aquellas aplicadas a los alumnos que han cursado el segundo curso del nuevo bachillerato o las pruebas que rigen para los alumnos que han estudiado en el extranjero tienen el mismo propósito: garantizar que las finalidades encomendadas a las pruebas puedan alcanzarse del modo más adecuado, garantizando la mayor objetividad del procedimiento y la máxima justicia y equidad de los resultados. Se trata de que los méritos académicos de los alumnos que se consideran para otorgarles prioridad en la elección de carrera sean medidos del modo más justo y equitativo, independientemente de que hayan seguido estudios de COU del nuevo bachillerato u otros.

El número de alumnos procedentes de COU presentados en toda España —y sigo refiriéndome a la convocatoria del mes de junio pasado— ascendió a 205.376, de los que superaron las pruebas 178.387, es decir, el 86,86 por ciento. Procedentes de nuevo curso de bachillerato se han presentado 6.133 alumnos, de los que superaron las prue-

bas 5.163, es decir, un 84,18 por ciento, porcentaje prácticamente igual que pone de manifiesto que ambas pruebas presentan un grado similar de dificultad para los alumnos y no establecen diferencias de ningún tipo a favor o en contra de unos u otros.

Como antes les dije, una vez superadas las prueba y con la calificación global obtenida en las mismas, puede comenzar el alumno los trámites de preinscripción que le conducirán a su ingreso en la universidad.

El Consejo de Universidades cada año, después de considerar los informes razonados que emiten las universidades para justificar los límites que solicitan, resuelve mediante acuerdo el establecimiento de los límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso para los centros propios, colegios universitarios adscritos y escuelas universitarias adscritas. Se dispone así de la oferta global de plazas a las que los estudiantes pueden optar, oferta amplia y variada que SS. SS. pueden encontrar en el BOE de 6 de junio pasado, donde se recoge el acuerdo del Consejo de Universidades al que me he referido antes.

Los alumnos, al efectuar su preinscripción, indican por orden de preferencia todos los estudios en que desean ser admitidos. Recibidas estas solicitudes por las universidades correspondientes y mediante las oportunas operaciones, se establece la denominada nota de corte que hace referencia a la calificación global mínima de las pruebas de selectividad que debe poseer el estudiante para acceder a la carrera que solicita. Cada universidad o cada distrito universitario donde existan los llamados distritos únicos publican normalmente a principios de septiembre para los alumnos que aprobaron su selectividad en junio las listas de admitidos, señalando, por lo tanto, la correspondiente nota de corte.

La universidad en la que el alumno tendrá inicialmente que realizar su preinscripción está debidamente indicada por el Real Decreto 1.005/1991, de 14 de junio, donde también se contemplan otros aspectos relacionados con los procedimientos para el ingreso en los centros universitarios, entre los cuales se encuentra el del denominado distrito compartido o el de la reserva de plazas para aquellos alumnos que hayan obtenido las titulaciones de formación profesional de segundo grado en ramas o especialidades que faculten para el acceso a determinadas escuelas universitarias o el 3 por ciento de la plazas también reservadas, con la posibilidad en este caso de que la junta de gobierno de la universidad pueda aumentar excepcionalmente dicho porcentaje para aquellos alumnos que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento o con menoscabo total del habla o pérdida total de audición.

Por otra parte, aquellos alumnos que no se consideren satisfechos con la calificación global obtenida en las pruebas de acceso, porque no les permite acceder a los estudios que desean, pueden solicitar realizarlas de nuevo en la misma universidad en la convocatoria de junio del curso académico siguiente, sin que esto les impida formalizar su matrícula en la universidad del año en curso en los estudios en los que hubiesen sido admitidos.

Además, sólo se les considerará la calificación obtenida en esta convocatoria de mejora siempre que ésta sea efectivamente superior a la anterior.

Sólo quiero, señorías, comentar, para terminar, que durante los últimos años la proporción, que se ha repetido en la convocatoria de junio del presente año, es que ocho de cada diez alumnos podrán hacer la carrera que habían elegido en primera opción al realizar su preinscripción. La cifra no es exagerada, pero, para llegar al cien por cien ideal en el que todos los alumnos accedan a los estudios deseados, tendremos que seguir esforzándonos por mejorar las estructuras de nuestras universidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Además del Grupo solicitante, ¿qué otros Grupos desean intervenir en esta comparecencia? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señor Presidente, señorías; señor Ministro, bienvenido. Y tenemos selectividad.

En junio, usted me dijo en el Pleno de esta Cámara, a preguntas de esta Diputada, que dejásemos a los alumnos que se examinaran tranquilamente y ya hablaríamos. Ha llegado este momento en que hablamos, justo cuando hoy en Madrid, en Cuatro Caminos, se ha cortado el tráfico con motivo de la selectividad, y tenemos diez mil familias pendientes de qué está pasando con la selectividad.

Le agradezco ese recordatorio que ha hecho de las normas sobre la manera de acceder a la Universidad en España, pero le sugiero un ejercicio de reflexión que desde luego tiene que conmoveerlo personalmente como ministro y como ciudadano. Le pido que ponga usted, como ya le sugerí en una ocasión al señor Marchesi, todos los decretos y normas que hay sobre selectividad y, si puede aguantar eso sin conmoveerse o no decide, de una vez por todas, tomar la selectividad con un poco más de realismo de como la toma el Ministerio, desde luego sería una sorpresa por mi parte, ya que considero que su sensibilidad está muy por encima de no conmoveerse ante ese barullo que tiene el Ministerio.

Desde luego, yo no intento crispas a los alumnos cuando se están examinando, ni mucho menos, ni como ciudadana ni como madre, porque de eso ya se encarga el Ministerio a plena satisfacción. Sin embargo, yo preguntaría desde qué ángulo mira usted las cosas cuando nos está diciendo que ocho de cada diez alumnos acceden a la carrera que piden en primera opción.

En este momento tengo aquí delante las cifras de Madrid, que son superiores a las de otro distrito en este caso, referentes al año pasado y se da la coincidencia de que, por ejemplo, en carreras como medicina, se concede el 32,27 por ciento de los puestos a quienes la pidieron en primera opción y el 37 por ciento de los puestos a quienes no la pidieron en primera opción. Da la casualidad de que en unas universidades se prima al alumno según la opción y en otras se prima según la nota para el acceso a unos estudios

o a otros. El Real Decreto decía que había que primar la nota, pero en unas universidades se está primando la petición, en primer lugar, de un centro. Este es el galimatías que hay en torno a las opciones y que vino a complicarse ayer, señor Ministro.

Aunque esta diputada tiene que agradecer al Ministerio el que le mantenga viva su capacidad de sorpresa, el Decreto de 12 de julio relativo a la opción para subir nota —no daba crédito a mis oídos, por lo que pedí el acta taquigráfica del Pleno— dice que el alumno tiene que volver a ingresar en una opción distinta.

A estos alumnos que quieren subir nota porque desean ir a unos determinados estudios se les hace matricularse en una opción distinta, con lo cual vamos a tener un alumno al que le han faltado unas décimas para poder entrar en ingeniería, en medicina, o en fisioterapeuta, en lenguas clásicas o en biología porque se le va a hacer examinarse en otra opción. No podía dar crédito a mis oídos, por lo que ya le digo que agradezco al Ministerio que nos mantenga la eterna juventud con la capacidad de sorpresa siempre intacta y día a día.

Señor Ministro, lo de las opciones hay que revisarlo, porque no podemos tener a los alumnos en un sitio pendientes de cómo hacen la solicitud y en otros de qué nota sacan. Esto cae por su peso; esto hay que revisarlo, pero son seriedad. Yo le iba a sugerir que me indicara desde qué punto de vista mira el Ministerio esas cosas. Todo es según el color del cristal con el que se mira, claro; el color varía muchísimo y ese rosáceo de ocho de cada diez, por mucho que lea las notas que nos dan los coordinadores y el Ministerio, tengo que decir que significa que no van a la opción que eligieron y a los estudios que prefirieron, ni mucho menos.

Podríamos estar hablando de esto largo y tendido, pero como el señor Presidente me ha pedido que sea breve y la hora lo indica también, tengo que decir que esto no crea nada más que tensiones y pone en evidencia que el Ministerio no tiene unos porcentajes reservados como se había previsto antes para esa primera opción, aunque en algunas universidades ya se va teniendo un porcentaje reservado para esa primera opción.

El decir que se puede acceder de un distrito a otro, a pesar del distrito compartido o único, en lo que se ha convertido en algunos sitios es en un distrito blindado, como sabe usted que se llaman ya Madrid y Cataluña, que son distritos blindados. Es casi imposible —ya se lo decía yo en esta Comisión el año pasado al señor Marchesi— que un alumno pueda acceder a ellos.

El Ministerio había previsto que el distrito compartido tendría el 20 por ciento y no ha sido así. Después ha pasado al cinco por ciento, con un máximo de diez alumnos por facultad. Ese máximo de diez alumnos por facultad tendría que darse en una facultad que tuviera 200 alumnos. ¿Qué facultades tienen 200 alumnos? Ni siquiera las de medicina; tienen más de 200 alumnos. En una universidad media —le voy a hablar de la mía— como Granada, con aproximadamente 20 facultades, resulta que tienen acceso 200 alumnos y ¿sabe cuántas solicitudes ha habido en el último curso? Alrededor de 2.900. Quiere decir que unos 2.750

alumnos se han quedado fuera habiendo solicitado ese distrito compartido, con lo cual lo del distrito compartido es una utopía, pero me lo pone usted muy bien —abundando en esa capacidad de sorpresa inacabable— diciendo que para el año 2000 vamos a estar al cien por cien del distrito compartido. Si no llegamos ahora ni siquiera al uno por ciento con esa restricción de diez alumnos por facultad, a no ser que aquí se produzca un terremoto ministerial, cosa que, por la lentitud de algunas ejecuciones, no parece que vaya a suceder, no comprendemos cómo se va a llegar al cien por cien en el distrito compartido.

Aparte de esa deseable ampliación de distrito compartido, vemos que se ha mecanizado el acceso de los alumnos de COU, lo que está muy bien; es muy claro y explícito, porque la gente se entera muy bien de lo que está pasando, pero, en cuanto al distrito compartido, hay un auténtico tenebrismo, un auténtico oscurantismo. No se sabe cómo ni de qué manera, aunque yo le agradezco su deseo de que en el distrito compartido vaya a haber esa ampliación.

Señor Ministro, se habló muchísimo de una serie de mejoras que se tomaron en cuenta, de acuerdo con el Consejo de Universidades, sobre modificaciones de las pruebas de selectividad, y yo le he formulado algunas preguntas a este respecto en el anterior período de sesiones en relación con los años 1993/1994. Le voy a recordar dónde están esas mejoras.

La ampliación del número de profesores por tribunales, sí se ha realizado. El nombramiento exclusivo de profesores especialistas de cara a una de las materias como miembros de los tribunales, no me puede decir, señor Ministro, como usted ha dicho, que coincide con la realidad de lo que ha pasado y que se ha denunciado en prensa. Por ejemplo, en el distrito universitario de Madrid no ha habido suficientes profesores especialistas de lengua para las correcciones. ¿En cuántos tribunales? ¿Dónde están esos especialistas? ¿«Ubi sunt», señor Ministro?

Elaboración y utilización de criterios de corrección detallados para cada una de las materias. Usted sabe —y recuerda— que a final del mes de marzo yo le recordaba que muchísimas universidades no los habían recibido. En el distrito universitario de Madrid se entregaron muy tarde, pero se entregaron y no todos los centros los entregaron a los alumnos; en otros ni se entregaron.

Publicidad de criterios específicos para la corrección de cada examen una vez finalizados los mismos. En las pruebas de lengua y comentario de texto —por referirnos sólo a Madrid—, la primera pregunta de inglés de la Universidad Complutense hubo que quitarla porque no se atenía al programa. No hablemos ya del asunto del examen de lengua que pasó por tres manos y que todavía esta diputada está esperando que se le diga desde el Ministerio quién puso ese examen, porque el coordinador de lengua, según declaraciones propias, no lo puso y mandó a una tercera persona y a no sé cuántas más.

La comprobación de la exacta aplicación de los criterios de corrección al atender las reclamaciones y revisiones de examen en las pruebas de matemáticas de Granada, por ejemplo, fue vergonzosa; pruebas en las que hay 38

faltas de ortografía, con qué moral puede el Ministerio decirle a un señor que ha sido suspendido en ese examen.

Numerosos profesores que han impartido materia de COU están examinando en el mismo territorio. Esto en Madrid se diluye mucho, pero imagínese usted lo que pasa en La Rioja o en comunidades muy pequeñas, donde hay una endogamia clara entre centros y profesorado; es muy fácil que se sepa muy bien. A este respecto quiero recordarle una proposición no de ley que se aprobó en esta Cámara en el pasado período de sesiones, con el apoyo del Grupo Popular y de Izquierda Unida, para que fuesen sorteados los miembros del tribunal y que el Ministerio ha dejado de lado.

En cuanto al control de las discrepancias entre las medidas de los expedientes y las calificaciones de las pruebas, ¿cuáles son los resultados de esas diferencias globales? Nunca se nos han dicho. Primero hay que hacer el estudio y después decirlo. Se ha pedido, señor Ministro.

La constitución de un grupo de trabajo en el seno del Consejo de Universidades para proporcionar a las universidades orientaciones acerca del modo de aplicar las modificaciones propuestas, estudiar la situación del acceso de mayores de 25 años y efectuar el seguimiento y la puesta en marcha del bachillerato. ¿Cuáles son los resultados de ese grupo de trabajo? Nunca nos lo ha dicho el Ministerio, nunca se ha explicado. Pero lo que sí estamos viendo, por ejemplo, es que, a pesar de esta cifra tan halagüeña que usted ha dado en relación con el último bachillerato, en algunas zonas, como Cataluña, está diez puntos más abajo y se prevé que está diez puntos más bajo que el del COU el nuevo bachiller. ¿Qué ha pasado cuando se ha quitado la prueba de lengua y se ha suprimido la de filosofía? Y eso para el año 1992/1993. ¿«Ubi sunt», señor Ministro? Todo eso está sin cumplir.

Para el curso 1993/1994, que es el que ha finalizado, en cuanto a la simplificación de prueba, la posible fusión de los ejercicios del comentario de texto y lengua, para qué le voy a hablar. El tema de Madrid ya lo he tratado antes. Sobre la utilización de preguntas o problemas con criterios de corrección precisos, siempre que el aspecto de evaluación lo permita, no ha habido un criterio de corrección preciso en los ejercicios de inglés, por ejemplo, como ya le he dicho, y sigue sin haberlo, señor Ministro. No se dice nada y, fíjese, donde no la ha habido ha subido la nota: en lengua, que no ha habido un criterio preciso, ha subido la nota. Se ve que cuando el Ministerio mete la mano lo empeora porque mejora notablemente cuando no hay esa referencia.

En cuanto a la elaboración y utilización de criterios de corrección, ya se lo he dicho. Respecto a la posible revisión del tiempo de la realización de cada examen y la ampliación del número de días en la duración de la prueba, señor Ministro, lo que no se puede hacer es de la excepción norma. La excepción es la excepción, y muy pocas universidades han cumplido los cuatro días que se preveían, en algunas han sido tres y en otras dos; más del 30 por ciento han tenido dos días.

La fijación definitiva de los programas de COU, ¿para cuándo, señor Ministro.

Lo del tiempo ha sentado muy mal a los padres de familia y a los alumnos; los que han realizado las pruebas de selectividad durante dos días se sienten muy discriminados respecto a los que han realizado una prueba distinta en el tiempo, en Madrid o en otras comunidades autónomas, y sabe usted que hay muchas reclamaciones a ese respecto.

Aquí también de habló, señor Ministro, de la supresión de la filosofía, y parece que no se ha tenido en cuenta lo que se dijo en esta Cámara.

Volviendo a algo muy claro que no va a arreglar la selectividad, tengo que decirle que usted ha dicho hoy que se fijarán los módulos de capacidad de las universidades. ¿Para cuándo, señor Ministro? Yo le pido a usted una fecha, porque lo que se está haciendo desde el Gobierno es el salto de la garrocha. A mí me alegra muchísimo ese afán deportivo; se salta desde las esperanzas del 6 de junio de 1993 a las esperanzas de 1995, pero las realidades de 1993 y 1994 se quedan ahí. Se vadean muy bien; se salta de unas esperanzas a otras, pero realidades nunca. ¿Para cuándo esos módulos, que ya los tenemos prometidos desde 1992 e incluso me parece que desde antes?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Diputada, para que no ocurra como antes con su compañero, señor Ollero, le informo que ha consumido ya en exceso el tiempo previsto en el Reglamento.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Termina, señor Presidente, con su benevolencia.

Señor Ministro, le emplazo a que se preocupe seriamente por el Decreto de 12 de julio que obliga al alumno a ir a una opción distinta de la que eligió para subir nota. A mí, como médico, me preocupa enormemente que a alguien le pueda haber surgido esa idea, pero lo que más me preocupa es que nos la pueda contagiar, que se la pueda contagiar a alguien del Ministerio. Yo, como médico, repito, le pido que se preocupe, porque no veo razón alguna para que un alumno que quiere subir nota, simplemente por el hecho de querer superarse, sea obligado inmediatamente, por orden ministerial, a hacer una cosa que no le gusta. Ese es el peor de los castigos; vamos a tener ya un frustrado desde los 18 años para toda la vida.

Sigo, señor Ministro, con el tema de la movilidad. Usted sabe que se están blindando los distritos, compartidos; que Andalucía, en uno de estos accesos de delirio que yo, como médico, no sabría cómo calificar, está pidiendo también ese distrito cerrado y que da igual que uno que pida unos estudios en una facultad pueda ser enviado a Cádiz o a Huelva. En Madrid, eso se palia de una cierta manera, porque da igual que lo manden a la Complutense o la Autónoma, depende del sistema de autobuses, pero en Andalucía se manda a Cádiz, a Huelva, a Sevilla o a Almería, y puede haber más de 500 kilómetros de distancia. Pero no es solamente la distancia, a mí lo que me preocupa es la endogamia que se está creando en esta Universidad, y yo le pido que me explique cómo va a poner usted ese distrito compartido al cien por cien en el año 2000, porque eso es

lo único que puede salvar un poco esta universidad endogámica que estamos haciendo, ya que, como decía el clásico, esa endogamia la empobrece, la embrutece y la envilece, y eso es lo único que estamos haciendo con la universidad. Ya tenemos la endogamia de los profesores con esa LRU que han sacado, y ahora vamos con la de los alumnos. Más peligro no puede tener este país cuando estamos cara a Europa y llenándonos la boca y resulta que un alumno español puede tener más facilidad para ir a una universidad de cualquier país europeo que de su propio país. Sabe que eso lo ha denunciado también el Defensor del Pueblo en numerosas ocasiones; la movilidad que va contra el artículo 25 de la LRU.

Señor Ministro, en este momento le emplazo para que nos diga cuándo ese distrito compartido al cien por cien. Y se lo recuerdo con esas notas del «ubi sunt» que me he permitido citar por distender el asunto. El «ubi sunt» es, como usted sabe muy bien, «la muerte, dónde fueron, dónde fueron». Es que casi es la muerte lo que estamos haciendo, la muerte de la esperanza profesional y de la realización personal de la mayoría de nuestros jóvenes. Que no tenga que ser la selectividad el tema de la muerte, el «ubi sunt».

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Seré telegráfico porque me voy a atener simplemente al objeto de la comparecencia, que parece ser que era que el señor Ministro nos explicara los problemas que ha habido en la selectividad de junio de 1994. Por tanto, no voy a hablar de la selectividad y de nuestras propuestas, que afortunadamente coinciden con lo que ayer representantes de todos los sectores educativos, representantes de los padres, de los alumnos, de los sindicatos, etcétera, venían a manifestar en un medio de comunicación y vienen a reclamarnos, vienen a reclamar al Gobierno, y es que resulta frustrante que unos alumnos se examinen para no ofrecerles nada, que hay que reformar el actual sistema de selectividad y hay que dotar de más plazas a las universidades. Pero me voy a referir sólo a dos aspectos puntuales de las pruebas de junio de 1994, y es que me ha sorprendido —no sé si también al señor Ministro— que en el mes de junio se hayan observado unas diferencias muy notables entre, por ejemplo, el porcentaje de aprobados en las universidades de Madrid y de Almería. Soy consciente de los problemas específicos que tienen Madrid y Barcelona, pero sorprende que el porcentaje sea tan notable, y he llegado incluso a cuestionarme si también el coeficiente intelectual de los estudiantes varía por regiones. Este es un problema que tenemos que atacar pronto: por qué se producen esas disfunciones.

El último aspecto del que quiero hablar —aquí termino, señor Presidente— es que de las reclamaciones que se han presentado por los alumnos en algunas universidades —y pongo los ejemplos que la de Santiago o la de Madrid, etcétera— han terminado por subir la nota a más de un veinte por ciento de los reclamantes. Me preocupa no por-

que no haya que acceder a las reclamaciones, sino porque falla el sistema de evaluación.

Nada más. Esto es lo que quería referirme respecto a las pruebas de selectividad de junio de 1994.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ DIAZ**: La exposición que ha hecho el señor Ministro se refiere al tema de las pruebas de selectividad, que evidencian el control que las universidades deben establecer sobre los alumnos que reciben. Además, por razones de equidad realizan una selección de los alumnos a efectos de que los procedentes de centros de distinto tipo y que tienen, a veces, baremos diferentes para sus calificaciones, se vean homogeneizados en una prueba general. Por tanto, las pruebas son una necesidad que no es de nuestro país únicamente, y los esfuerzos del Ministerio en los últimos años han ido dirigidos a la mejora de las mismas.

Se trataba de establecer mecanismos que asegurasen una mayor racionalidad, una mayor objetividad en la corrección de las pruebas y, en definitiva, de asegurar los derechos de los alumnos, que son los de ser examinados en condiciones adecuadas y con la debida equidad. En este sentido, las cifras que ha dado el señor Ministro del número de aprobados en junio indican que es el 86,86 por ciento los que han aprobado —veremos los que son en septiembre—, y que no hay tampoco una diferencia significativa con relación a los procedentes del nuevo bachillerato.

En todo caso, las garantías a que el señor Ministro ha hecho referencia sobre las pruebas se han ejercitado por parte de los alumnos que se han considerado mal calificados y que han obligado a correcciones en aquellas situaciones en que se habían producido errores. Todo ello indica que el sistema funciona y, por tanto, lo que hay que hacer es estar vigilantes, por parte de los rectorados, para que dentro de lo que es la autonomía de las universidades, que son las que establecen los contenidos concretos de las pruebas, se asegure la mayor transparencia y la mayor justicia en la calificación de estas pruebas.

En lo que se refiere al número de plazas, es decir, a la posibilidad de que los alumnos estudien la carrera que quieren en primera opción, es evidente que el deseo de todos los españoles sería que aquellos alumnos que han superado las pruebas de selectividad pudieran acceder sin dificultad a los estudios que en esa primera opción desean. La limitación objetiva de las plazas existentes, es decir, de la oferta universitaria existente —que, por otro lado, es fluctuante según las preferencias de los alumnos, que pueden variar no sólo de un año a otro, sino que hay épocas en las que hay unas preferencias por ciertas carreras y otras en que estas preferencias cambian— obliga a que solamente ocho de cada diez alumnos puedan obtener la plaza que desean en primer lugar, como ha indicado el señor Ministro. En este tema es la oferta universitaria, progresivamente ampliada, la que va a ir asegurando que sea mayor la posibilidad de acceso en primera opción, pero, evidentemente, existen unos límites que son objetivos y que yo creo que todo el mundo comprende.

En todo caso, lo que yo querría señalar es que interesa que el Ministerio vaya avanzando en la dirección del distrito compartido, al que ha hecho referencia. Naturalmente, el desiderátum es, en un plazo razonable, llegar al distrito único. En todo caso, nuestro Grupo entiende que se debe avanzar en la línea del distrito compartido para que pueda existir una movilidad, movilidad que no solamente va a afectar a las expectativas de los alumnos, al poder elegir razonablemente en qué universidad o en qué facultad —en qué universidad en este caso— quieren estudiar, sino que contribuirá también, según se vaya avanzando en esta línea, a la competitividad entre las distintas universidades y a una mejora de su calidad al estar en un espacio abierto, en el cual las universidades ofrecen lo mejor que tienen y van captando a los alumnos procedentes de todo el territorio nacional, en la medida, naturalmente, que las posibilidades generales de la oferta lo permitan.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, quiero señalar básicamente que las reformas que recientemente introdujo el Ministerio de Educación en cuanto a las características de las pruebas están dando buenos resultados en lo que se refiere a las garantías y a las facilidades para los alumnos, y que en todas estas líneas que el señor Ministro ha avanzado, la cuestión es seguir progresando sabiendo que existen los límites objetivos de la realidad que tenemos y que, sin embargo, se están produciendo avances importantes.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las cuestiones y preguntas planteadas por los diferentes grupos, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, señorías, procuraré ser breve.

La señora Fernández de Capel, portavoz del Grupo Popular, comienza su intervención pidiendo que nos tomemos la selectividad con realismo. Le aseguro, señoría —se lo podrá creer o no—, que la tomamos con realismo, dedicamos mucho tiempo a pensar sobre la manera de mejorar el sistema, y lo hacemos en el contexto de los datos objetivos de la sociedad en la que nos movemos, a la que se refería el señor Sanz. Lo cierto es que la prueba de selectividad es la única prueba homogénea que existe en todo el sistema educativo antes de ingresar en la Universidad. No hay otras barreras que existieron anteriormente en otros sistemas —en nuestro propio sistema educativo pero con anterioridad—, como las reválidas, etcétera. No hay otro modo —aparte de los beneficios que pudiera tener la existencia de una prueba, la única— de homogeneizar, integrar criterios y algún tipo de exigencias. En el fondo, el problema de la prueba de selectividad no es la prueba en sí, sino la opción que produce para ingresar en los estudios universitarios, lo cual, efectivamente, pudiera ser motivo de otra comparecencia, como decía el señor González.

¿Qué interviene aquí? Yo creo que hay que tener en cuenta algunos datos que no debemos dejar de poner de manifiesto. Primero, la extensión de los estudios universitarios. Esto aparece en muchísimos más centros. Los estudiantes universitarios crecen en España en unas dimensio-

nes muy importantes y muy por encima de otros países europeos; aunque también es verdad que partimos desde más abajo, como es natural, pero se ha hecho un enorme esfuerzo por parte de las universidades en la oferta de plazas, aparecen nuevos centros y cuenta la autonomía universitaria en muchos aspectos, en algunos de manera sustancial como es en la definición de los módulos objetivos de capacidad.

La propia planificación de las necesidades sociales debe obligar a las universidades, en la medida en que estén de verdad insertadas en su contexto, a ofrecer más plazas de determinados estudios y menos de otros, sin perjuicio de las opciones personales de cada cual en función de su vocación y a veces de sus condiciones. Hay un gran número de aprobados en la selectividad; éste es el problema, pongo por caso, que suele plantearse en la convocatoria de septiembre, en la que existe una presión enorme del gran número de aprobados en el mes de junio. Yo creo que todos estos elementos no pueden olvidarse. En concreto, quería dar algunos simples datos que hay que manejar.

Este año las universidades españolas ofrecen 358.000 plazas, lo que viene a representar unas 30.000 más que el año pasado, creciendo las de Madrid por encima del cinco por ciento (un 5,3 por ciento). Quiere decirse con esto que se ha realizado un gran esfuerzo por parte de las universidades, incluso de las propias universidades de Madrid, que no hay que olvidar que se dice que reciben un porcentaje muy alto de alumnos de fuera de Madrid, y han recibido una presión para que hiciesen una oferta mayor de plazas que ha sido bastante sensible.

Es verdad que desde los estudios que se hicieron en el Consejo de Universidades para el año 1992 y desde la asunción, por parte del Ministerio, de las recomendaciones que hizo el Consejo de Universidades, las pruebas se revisaron y se escalonaron las medidas entre la convocatoria del año pasado y las convocatorias de este año de junio y septiembre; es verdad que, como se ha puesto de manifiesto, algunas universidades no han podido prepararse para extender el tiempo de examen, y es verdad también que existen algunas diferencias, aunque creo que, generalmente, no muy sensibles, e incluso es posible que se hayan publicado pero no comunicado convenientemente los criterios de corrección que se preveían. Yo creo que en el futuro hay que mejorar el sistema, incluso con cualesquiera otras cuestiones que, para que la prueba de selectividad responda mejor a lo que tiene que ser, deban de revisarse.

Nuestro planteamiento —ya lo anuncié, si mal no recuerdo, a raíz de la convocatoria de junio— es esperar la convocatoria de septiembre y, con todos los datos, hacer una valoración general que nos permita revisar el sistema para el futuro, mejorando el modo de examen cada vez más y, desde luego, haciendo que los planteamientos que ya se indicaron en su día se cumplan, tendiendo hacia una homogeneización; todo ello en el marco de una autonomía universitaria constitucionalmente establecida y muy fuerte en algunos reflejos, como en concreto éstos. Por consiguiente, señoría, valoraremos todo.

El propio sistema de ingresos después de la convocatoria de septiembre mejora la obtención de la primera o de la

segunda opción, entendiendo por segunda opción los mismos estudios en otro lugar; mejora el porcentaje después de la convocatoria de septiembre frente a lo previsto por parte de las propias universidades, porque hay muchas prescripciones que luego no se formalizan. Valoraremos todo eso y trabajaremos en la mejora de las pruebas de selectividad para el futuro, y le aseguro a S. S. que lo haremos de una manera realista.

Me gustaría asumir un compromiso concreto para la definición de los módulos de capacidad. El Consejo de Universidades ha estado trabajando ya este curso en la definición de esos módulos de capacidad. El problema es que aquí hay que conjuntar muchas voluntades. Es un caso semejante al del distrito compartido; hay que trabajar con las universidades que son autónomas y hay que trabajar con las administraciones educativas. Lo que sí le digo a S. S. es que una de mis prioridades en materia de política universitaria es fijar unos módulos de capacidad correctos en desarrollo de la tan denostada LRU.

En materia de distrito compartido yo he asumido el compromiso, señoría, de ir aumentándolo hasta alcanzar el cien por cien. Ojalá pudiera asumir el compromiso de extender el distrito compartido español al distrito compartido europeo, que me parece muy importante. En cualquier caso, y con ese horizonte, iremos trabajando en su ampliación, que no afecta sólo al porcentaje que está fijado en términos legales, es decir, al 5 por ciento. Durante el curso pasado y durante este curso se ha pedido a las universidades flexibilidad en la aplicación. Las universidades han flexibilizado, en términos generales, esa aplicación, de tal manera que, sin dudar de los datos de la universidad a la que se ha referido, estoy en condiciones de decirle, señoría, que la oferta de las universidades, en términos medios, ha superado a la demanda. Este año, señoría, por si no lo he dicho antes, también hemos pedido la flexibilización de distrito compartido a las propias universidades.

Señoría, esto nos llevaría a otro debate, pero no puedo dejar pasar por alto la idea de que hemos suprimido la filosofía. No hemos suprimido la filosofía. La filosofía queda situada, para el territorio administrado por el Ministerio de Educación y Ciencia, en el primer curso de bachillerato, no en el segundo. Cada administración educativa organiza la distribución de las disciplinas como considera en términos técnico-didácticos más conveniente, y, en tanto en cuanto permanezca el antiguo sistema educativo, hemos vinculado exclusivamente al último curso el examen de selectividad, y en el último curso, el segundo de bachillerato, no hay filosofía, lo hay en el primer curso, no en el segundo, repito, y el examen únicamente recae en ese segundo curso de bachillerato donde no hay filosofía. ¿Por qué hemos hecho esto? Porque el examen con el antiguo sistema recae solamente sobre un curso y no los del BUP, recae exclusivamente sobre el examen del COU.

Por consiguiente, es una medida de intentar aplicar criterios de justicia para los examinados de la selectividad.

Por último, voy a ver si consigo convencer a S. S. de que mi salud mental está en condiciones. Su señoría habla de la Orden Ministerial, que no decreto, publicada en el mes de julio de 1994. Esa Orden Ministerial recuerda otra

orden ministerial de 1991, que, sin embargo, no se refería de forma expresa a la prohibición a la que S. S. ha aludido, pero sí lo decía de forma implícita. ¿Qué sucede? Que el sistema era variable en unos colegios u otros, en unos institutos u otros.

Lo que dice la Orden es que no se puede repetir el COU, salvo que se quiera cambiar de opción. Si usted quiere cambiar de opción porque entiende que su planificación educativa así lo exige, puede repetir el COU. Si no, no puede repetirlo. ¿Las razones? Hay razones de planificación universitaria, hay razones de planificación de los centros educativos; no se puede paralizar, por el hecho de la repetición del COU, el ingreso de nuevos estudiantes en el curso de orientación universitaria.

Pero, además, hay una razón de tipo práctico: la nota de la selectividad, la que da acceso al ingreso en una carrera universitaria, se forma con dos bloques, cada uno al cincuenta por ciento. En el primer bloque se tienen en cuenta las calificaciones de cuatro cursos, los tres del BUP más el COU. Y en el segundo bloque se tiene en cuenta, con un cincuenta por ciento de peso, la nota de la selectividad. En el mejor de los casos, lo único que mejoraría la nota —repetiendo COU el alumno que quisiera hacerlo— es una de las notas de los cuatro cursos. ¿No es mejor, pregunto yo, señoría, que el que quiera mejorar nota repita la prueba de selectividad, que tiene un peso del 50 por ciento, y que eso sí que lo puede hacer porque es legal? Por tanto, también hay una razón práctica que lo avala.

El señor González plantea el sistema de reforma de la selectividad. Quiero repetir la idea de que es necesario ir mejorando sobre la base de la existencia de la única prueba homogeneizadora en todo el ámbito de nuestro sistema educativo anterior a la universidad. Lo que es muy difícil, aunque lo estamos intentando, señoría, es incluir más plazas en las ofertas universitarias. Este año son 358.000, casi 30.000 más, señoría, que el año pasado. Pero es necesario planificar las necesidades sociales y, por consiguiente, los ingresos.

En Madrid se ha producido el problema al que S. S. se refería. Yo creo que el texto es inadecuado. Respetando totalmente la autonomía universitaria hemos instado a las universidades en petición de información y las universidades han reaccionado convenientemente.

El otro problema que plantea, señoría, relativo a por qué en Madrid los resultados son menos positivos que en otras universidades, sinceramente creo que esto es atribuible al cambio del sistema. Dentro de Madrid las propias universidades arrojan porcentajes, en la convocatoria de junio de 1994, que van desde el 71 por ciento una universidad hasta el 82 y pico por ciento en otra. Como ve, incluso entre las propias universidades hay diferencias de este tipo.

Al señor portavoz del Grupo Socialista le diría que seguiremos trabajando en la mejora de las pruebas y en la planificación universitaria, con la idea de que de verdad las pruebas bien realizadas respondan en serio a la opción de ingreso en los estudios universitarios que cada uno desea en función de las necesidades sociales y de los recursos

económicos. (La señora Fernández de Capel Baños pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿La señora Fernández de Capel quiere hacer uso de la palabra?

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Solamente un inciso.

El señor **PRESIDENTE**: Si S. S. quiere utilizar el turno excepcional, esta Presidencia se lo da con gusto, rogándole que sea lo más breve posible.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Los datos que le he dado eran de los coordinadores de Madrid, que coinciden más o menos con lo que estábamos hablando de las primeras opciones. Como portavoz, en este momento, del Grupo Popular mantengo que esos datos no reflejan el ocho por ciento de la primera opción.

Solamente quiero recordarle, en cuanto a la Orden del 12 de julio, que, muchas veces, lo que en un momento puede parecer práctico, no es ni deseable ni presumiblemente lo mejor. Quiero recomendarle la lectura de un libro magnífico que usted, como abogado, conocerá, que se llama «Los naranjos del lago Balatón».

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere decir algo el señor Ministro?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Sí, señoría.

En la convocatoria del año pasado, creo recordar, ingresaron, en primera o segunda opción (entendiendo la segunda opción como yo la entendía: los mismos estudios en otro lugar; en Madrid, por ejemplo, es bastante sencillo), entre un 76 y un 86 por ciento de los aprobados. Creo que la Orden del mes de julio pasado es lo mejor para el sistema universitario, pero, señoría, creo que también es lo mejor para el alumno que quiera subir nota que repita su prueba de selectividad y no el COU.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el orden del día, agradecemos muy sinceramente la asistencia del señor Ministro a esta sesión tan larga, también de los señores portavoces, así como de las señoras y señores Diputados que han resistido hasta el final.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y cinco minutos de la tarde.